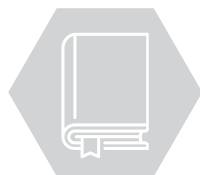


# Memoria Anual 2025

TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA

HC



## Memoria Anual 2025

Pag 2	Palabras del presidente
Pag 4	Introducción
Pag 6	Marco Institucional - Misión - Valores - Objetivos Estratégicos y Principios Rectores
Pag 7	Autoridades y Estructura Orgánica
Pag 8	Organigrama
Pag 9	Funciones del Honorable Tribunal de Cuentas de Corrientes
Pag 13	Universo de Control
Pag 14	Composición de las competencias por Vocalías
Pag 18	Síntesis de la labor efectuada
Pag 75	Aspectos Organizativos y de Planificación - Ejercicio 2026

## PALABRAS DEL PRESIDENTE

En mi carácter de Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º bis de la Ley Orgánica N.º 3.757 —modificada por Ley N.º 5.375—, tengo el honor de presentar ante el Poder Legislativo, por intermedio de la Comisión Parlamentaria Mixta de Cuentas, así como ante las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Judicial y la ciudadanía en general, la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2025.

El presente documento, que mantiene la estructura de ediciones anteriores, expone de manera sintética la actividad desarrollada por este Organismo, reflejando el compromiso permanente con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del control externo de la gestión pública.

En el ejercicio de nuestras competencias constitucionales y legales, orientamos nuestra labor a garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos, promoviendo una gestión responsable, ética y orientada al interés general. En este marco, la función de control se sustenta en una intensa actividad revisora y jurisdiccional, que comprende auditorías, análisis de legalidad y evaluaciones de desempeño, con el propósito de prevenir y detectar irregularidades, fomentar la mejora continua y asegurar el adecuado uso de los fondos públicos.

La presente memoria tiene por finalidad poner en valor los trabajos realizados, los objetivos alcanzados y las acciones emprendidas durante el período informado, así como relevar y analizar información vinculada a la función de control externo, promoviendo la difusión de los avances institucionales y de los procesos de modernización implementados.



El ejercicio 2025 se instituyó como un período de singular relevancia institucional, signado por importantes desafíos y un marcado proceso de transformación en el ámbito del control público. En este contexto, la implementación generalizada de los sistemas de rendición de cuentas en formato digital, conjuntamente con la incorporación del régimen de notificaciones electrónicas, constituyó un hito en la modernización de los procedimientos administrativos, impactando de manera transversal en la operatoria de los Servicios Administrativos de la Administración Central y de las Contadurías de los Organismos Descentralizados del Sector Público Provincial.

Esta transformación implicó no solo una reconfiguración de las dinámicas procedimentales tradicionales, sino también la consolidación de un modelo de gestión orientado a la despapelización, la inmediatez en las comunicaciones y la trazabilidad de las actuaciones, en consonancia con los principios de celeridad, eficiencia y economía que informan el derecho administrativo contemporáneo.

Asimismo, a partir de la experiencia recogida, se impulsó un proceso de revisión y actualización normativa y procedimental, tendiente a dotar de mayor certeza jurídica y coherencia sistémica al nuevo esquema. En igual sentido, se implementó un régimen de rendición de cuentas orientado a optimizar la oportunidad en la sustanciación de cambios de responsables, la formulación de cargos y el diligenciamiento de notificaciones ante incumplimientos, contribuyendo a reducir demoras y a consolidar un control más ágil, eficiente y contemporáneo, sin generar cargas adicionales para los administrados.

Otro avance significativo ha sido la creación del Cuerpo de Asesores Jurisdiccionales y de Presidencia, destinado a brindar apoyo técnico especializado al Tribunal, fortaleciendo la legalidad de las decisiones, la calidad de los procesos y el sistema de control institucional.

En igual sentido, se continuaron impulsando acciones tendientes a promover la transparencia y el acceso a la información pública, facilitando a la ciudadanía el conocimiento de la actividad del Organismo a través del sitio web institucional.

De este modo, el proceso de modernización emprendido no solo fortaleció las capacidades operativas del Organismo, sino que también reafirmó su compromiso con la adopción de estándares jurídicos y tecnológicos acordes a las exigencias de una administración pública moderna, transparente y orientada a resultados.

La presente Memoria constituye, en definitiva, una herramienta fundamental para comprender el alcance y el impacto de la labor desarrollada por este Tribunal, permitiendo evaluar su desempeño en el cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades, y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad.

Para finalizar, deseo dejar expresado mi más profundo y sincero agradecimiento a los Señores Miembros del Cuerpo y a todo el personal de este Honorable Tribunal, por la confianza depositada en mi persona, que me ha honrado al permitirme ejercer la Presidencia durante dos períodos. Asimismo, reitero mi reconocimiento a todos ellos, cuyo compromiso, profesionalismo y vocación de servicio han sido pilares fundamentales para alcanzar los logros aquí expuestos y continuar consolidando una institución a la altura de las demandas de la comunidad.

**Cr. A. Maximiliano Solari Bacchio**

Presidente

Honorable Tribunal de Cuentas



## INTRODUCCIÓN

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes encuentra su origen en el Decreto-Ley N.º 659/56, de fecha 23 de marzo de 1956, mediante el cual fue instituido como órgano rector en materia de control administrativo y contable de la hacienda pública provincial. Su reglamentación, aprobada por el Decreto N.º 2.583 del 13 de agosto del mismo año, permitió dotarlo de las herramientas normativas necesarias para su funcionamiento, iniciando formalmente su actividad institucional el 20 de octubre de 1956, con la jura de sus primeros integrantes.

Con posterioridad, la sanción de la Ley Orgánica N.º 3.757, y su modificatoria Ley N.º 5.375, consolidó un andamiaje jurídico integral, definiendo con precisión su estructura orgánica, competencias y atribuciones, en un proceso de fortalecimiento progresivo del sistema de control externo.

Un punto de inflexión en la evolución institucional del Organismo se produjo con la reforma de la Constitución de la Provincia de Corrientes del año 2007, la cual, al incorporar al Tribunal en el Capítulo IX —“Del Tribunal de Cuentas”— (artículos 133° a 138°), le confirió jerarquía constitucional, reafirmando su rol como pilar esencial en la arquitectura del control público provincial.

En este marco, el Honorable Tribunal de Cuentas se erige como un órgano colegiado que, conforme lo dispone el artículo 134° de la Carta Magna Provincial, se integra por cinco (5) miembros -dos (2) abogados y tres (3) contadores públicos- designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Honorable Senado. Cabe destacar que, desde diciembre de 2017, el Tribunal se encuentra conformado en su totalidad, en estricta observancia de la manda constitucional, circunstancia que reviste singular relevancia institucional al consolidar plenamente su capacidad operativa y funcional.

En lo atinente a su organización interna, mediante Acordada N.º 311/2013 se estableció el mecanismo de designación de su Presidente, quien es elegido anualmente en Acuerdo Extraordinario durante la segunda quincena del mes de noviembre, con mandato por el término de un (1) año.

En tal sentido, mediante Acordada N.º 745/2024, dictada en el marco del Acuerdo Extraordinario N.º 30/2024, se dispuso la continuidad del Contador Alejo Maximiliano Solari Bacchio en el ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas para el período 2025. Quedando conformado el Cuerpo del siguiente modo:

**Presidencia: Contador Alejo Maximiliano Solari Bacchio**

**Vocalía “A”: Contador Rubén Alfredo Ojeda**

**Vocalía “B”: Doctora Laura Cristina Vischi**

**Vocalía “C”: Contador Jorge Osiris Galarza**

**Vocalía “D”: Doctor José Luis María Ramírez Alegre**

El Tribunal de Cuentas ejerce sus funciones como órgano de control externo con potestades jurisdiccionales, desplegando un conjunto de atribuciones que le son conferidas por la Constitución Provincial y la normativa vigente. En el ámbito de su competencia, le corresponde examinar, verificar y juzgar las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos administrados por funcionarios, agentes y demás responsables, comprendiendo asimismo a los entes autárquicos y municipalidades bajo su jurisdicción, encontrándose facultado para aprobar o desaprobar las rendiciones de cuentas presentadas, en resguardo del interés público.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º bis de la Ley Orgánica N.º 3.757, el Honorable Tribunal de Cuentas elabora y presenta anualmente su Memoria Institucional, concebida como un instrumento de sistematización, análisis y difusión de la labor desarrollada a lo largo del ejercicio.

En este contexto, la Memoria Anual se constituye como una herramienta estratégica que permite poner en relieve los resultados alcanzados, los objetivos cumplidos y las acciones emprendidas por el Organismo, así como exponer de manera transparente el estado de las cuentas rendidas, fortaleciendo los principios de legalidad, responsabilidad y control que rigen la gestión de los recursos públicos.

Finalmente, la presente Memoria se pone a disposición de las autoridades públicas y de la ciudadanía en general a través del sitio web institucional, en el marco de una política de transparencia activa, orientada a garantizar el acceso a la información pública y a consolidar la confianza en las instituciones, en plena consonancia con los valores que guían el accionar de este Tribunal.



## Marco Institucional: Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Principios Rectores

### MISIÓN

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes tiene como misión ejercer, con carácter integral, el control externo de la hacienda pública provincial, mediante la fiscalización de la gestión económico-financiera, patrimonial y presupuestaria de los organismos y entidades comprendidos en su jurisdicción.

En tal cometido, orienta su accionar a garantizar el estricto cumplimiento de la legalidad, así como la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos, promoviendo una cultura sostenida de rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

### VISIÓN

Consolidarse como un órgano de control externo moderno, independiente y altamente especializado, reconocido por su excelencia técnica y su capacidad de adaptación a los desafíos de la gestión pública contemporánea, contribuyendo activamente al fortalecimiento institucional, la integridad administrativa y la generación de confianza en la ciudadanía.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer el sistema de control externo mediante la incorporación de metodologías innovadoras y herramientas modernas de auditoría.
- Garantizar la legalidad y regularidad en la percepción e inversión de los fondos públicos.
- Promover activamente la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión estatal.
- Contribuir a la mejora continua de la administración pública y a la optimización de la calidad del gasto.
- Detectar, prevenir y mitigar irregularidades, riesgos y desvíos en la gestión de los recursos públicos.
- Generar información oportuna, confiable y relevante que sustente la toma de decisiones.
- Impulsar la capacitación permanente y el desarrollo profesional del capital humano del Organismo.

### PRINCIPIOS RECTORES

- **Legalidad:** actuación sujeta estrictamente al ordenamiento jurídico vigente.
- **Objetividad:** adopción de criterios técnicos sustentados en evidencia verificable.
- **Independencia:** ejercicio de funciones con plena autonomía funcional, libre de injerencias externas.
- **Responsabilidad:** compromiso institucional con la rendición de cuentas en el desempeño de sus funciones.
- **Transparencia:** publicidad de los actos de control y garantía de acceso a la información pública.
- **Eficiencia y eficacia:** orientación a resultados y uso racional de los recursos institucionales.

# AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS



**Presidente:**  
Cr. A. Maximiliano Solari Bacchio



**Vocal.**  
Cr. Rubén A. Ojeda



**Vocal.**  
Dra. Laura C. Vischi



**Vocal.**  
Cr. Jorge O. Galarza



**Vocal.**  
Dr. José M. Ramírez Alegre



## Secretaría General Administrativa

Dra. Macchia Patricia (Sbte) (Ene/Nov 2025)  
Dra. Vignolo María Florencia A/C (Dic 2025)

## Secretaría General Técnica

Cr. Bressán, Luis Ariel

## Prosecretaría General.

Dra. Macchia Patricia

## Subrogancias Rotativas:

-Dr. Rodrigo Abrazian  
-Esc. Vaccaro Georgina.  
-Dra. Vignolo María Florencia

## Director de Administración

Cr. Gustavo Villordo A/C

## Director de Registraciones

Cr. Sergio Monzón

## Directora de Personal

Cr. Olga Hirdes

## Director de Informática

Lic. Juan Martin Cemborian

## Asesor Legal

Dr. Diego Midon

## Contadores Relatores

Cr. Vanessa García  
Cr. Laura Matto  
Cr. Virginia Pucciariello A/C  
Cr. Cecilia Ratier A/C  
Cr. Silvina Arrua  
Cr. Carolina Simonetti  
Cr. Lia Urresti  
Cr. Juan R. Vallejos  
Cr. Iliana Zibecchi A/C

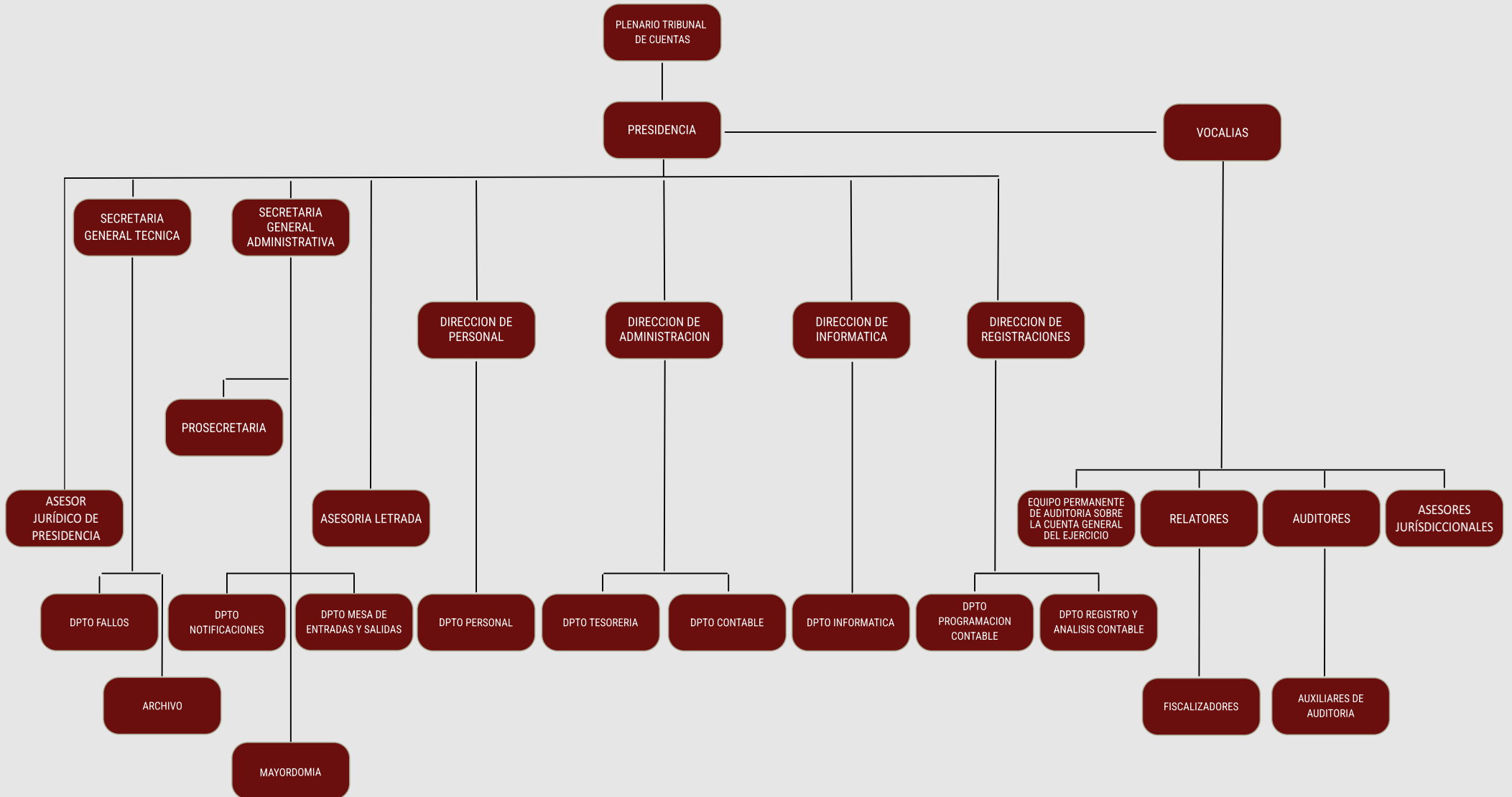
## Contadores Auditores

Cr. Raúl Agnesio  
Cr. Nicolas Alegre  
Cr. Marinella Buzzi  
Cr. Fabián Ramírez  
Cr. Cecilia N. Rodríguez  
Cr. Diego A Rolnik  
Cr. Sandra Sendra  
Cr. Sonia Duarte  
Cr. Nazareth Rasmussen A/C

## Asesores Jurisdiccionales

Dr. Rodrigo Abrazian  
-Dra. Guadalupe Altube  
Dra. Sofia Heine  
Dra. Noelia Salmon

# ORGANIGRAMA



## Competencias y Funciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes es un órgano de raigambre constitucional y naturaleza jurisdiccional, encargado del control externo de la hacienda pública provincial. En el marco de la Constitución Provincial y de la Ley Orgánica N° 3.757 —modificada por Ley N.º 5.375—, ejerce sus funciones con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía administrativa y financiera.

Detenta competencia exclusiva para el control externo integral de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la Administración Pública Provincial, comprendiendo la Administración Central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes reguladores y, en su caso, concesionarios de servicios públicos y sujetos privados vinculados a la administración de fondos públicos.

En el ejercicio de su función jurisdiccional, le corresponde aprobar o desaprobar las cuentas rendidas por los responsables de la administración de dichos fondos, mediante el Juicio de Cuentas, procedimiento destinado a verificar la legalidad y regularidad de la gestión, pudiendo emitir pronunciamientos absolutorios o condenatorios.

En virtud del control externo que ejerce, el Tribunal desarrolla auditorías, fiscalizaciones y exámenes especiales bajo un enfoque integral, orientados a verificar la legalidad de los actos administrativos, evaluar la eficiencia y eficacia en la gestión, y determinar, en su caso, las responsabilidades emergentes de la administración de los recursos públicos, con el propósito de resguardar el patrimonio estatal y promover una gestión transparente y orientada a resultados.

En particular, el artículo 12° de la Ley Orgánica establece entre sus funciones esenciales: ejercer el control externo —posterior y/o concomitante— de las operaciones financiero-

patrimoniales; declarar responsabilidades y formular cargos; realizar auditorías de carácter financiero, económico, presupuestario y de legalidad; disponer la remisión de actuaciones a los órganos competentes cuando correspondan acciones judiciales; comunicar transgresiones normativas aun sin perjuicio económico; establecer normas y metodologías de fiscalización; dictaminar sobre los estados contables al cierre de cada ejercicio; y requerir la presentación de rendiciones de cuentas, fijando plazos y condiciones para su cumplimiento.

Asimismo, el Tribunal posee facultades para constituirse en las jurisdicciones bajo su control, requerir informes, implementar medidas preventivas o correctivas y establecer delegaciones permanentes, garantizando una presencia efectiva en los distintos ámbitos de la administración pública. Del mismo modo, puede asesorar a los Poderes del Estado y a los gobiernos municipales en materias de su competencia, así como interpretar con carácter definitivo las disposiciones de su ley orgánica y normativa reglamentaria.

En el marco del sistema de administración financiera provincial, y conforme al artículo 14° de la Ley N.º 3.757, la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia suministran información diaria sobre el movimiento financiero, lo que permite al Tribunal llevar un control sistemático y permanente mediante su Servicio de Registros, facilitando el seguimiento de las responsabilidades y la detección de incumplimientos en la rendición de cuentas.

Su jurisdicción se extiende también a entidades de derecho privado que administren fondos públicos o reciban aportes, subsidios o beneficios del Estado, pudiendo fiscalizar su actividad y someter a sus administradores al correspondiente juicio de cuentas. En relación con las municipalidades, conforme al artículo 138° de la Constitución Provincial, el control externo se ejerce únicamente cuando estas no cuenten con un órgano de control con funciones equivalentes.

Desde el punto de vista organizativo, el Tribunal se estructura en cuatro (4) Vocalías —A, B, C y D—, integradas por equipos técnicos conformados por Contadores Relatores, Contadores Auditores y personal auxiliar. Los primeros tienen a su cargo el análisis formal, legal y contable de las rendiciones de cuentas, mientras que los segundos desarrollan auditorías de gestión y exámenes especiales, conforme a los planes anuales y requerimientos específicos. A fin de garantizar objetividad, eficiencia y transparencia, se implementa un sistema de alternancia periódica en la asignación de competencias.

En lo que respecta a la Cuenta General del Ejercicio —o Cuenta de Inversión—, y conforme al artículo 136 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, la intervención del Tribunal se limita a su examen y a la emisión del informe sobre sus aspectos legales y contables, a efectos de coadyuvar al ejercicio de las atribuciones del Poder Legislativo.

A tal fin, cuenta con un Equipo Permanente de Auditoría de la Cuenta de Inversión, integrado por profesionales de las ciencias económicas y/o del derecho, encargado de evaluar la ejecución presupuestaria, la situación patrimonial del Estado y el cumplimiento de la normativa vigente, elaborando los informes que sustentan el control político legislativo.



## Categoría Funcional

## Alcance y Contenido

<b>A</b> <b>Función Jurisdiccional</b>	Sustanciación de Juicios de Cuentas. Aprobación o desaprobación de rendiciones. Determinación de responsabilidades contables. Emisión de fallos absolutorios o condenatorios.
<b>B</b> <b>Función de Control y Fiscalización</b>	Ejercicio del control externo de las operaciones financiero-patrimoniales. Realización de auditorías financieras, económicas, presupuestarias y de legalidad. Implementación de auditorías y exámenes especiales. Aplicación de técnicas de control (muestreo selectivo, auditorías externas, entre otras).
<b>C</b> <b>Función de Información y Dictamen</b>	Examen y dictamen sobre estados contables de organismos públicos. Informe técnico sobre la Cuenta General del Ejercicio. Elaboración de dictámenes especiales e informes requeridos por los Poderes del Estado.
<b>D</b> <b>Función de Responsabilidad y Acciones Legales</b>	Formulación de cargos y determinación de perjuicios fiscales. Remisión de antecedentes a la Fiscalía de Estado o autoridad judicial competente. Comunicación de irregularidades, aun sin daño económico.

## Categoría Funcional

## Alcance y Contenido

<b>E</b> <b>Función Normativa y Organizativa</b>	Dictado de normas de fiscalización y procedimientos de control. Fijación de plazos y requisitos para la rendición de cuentas. Interpretación de su normativa orgánica con carácter definitivo. Aprobación de su Reglamento Orgánico y estructura funcional.
<b>F</b> <b>Función de Asesoramiento</b>	Asistencia técnica y legal a los Poderes del Estado y Municipalidades. Orientación a responsables obligados a rendir cuentas. Intervención en consultas vinculadas a la administración de fondos públicos.
<b>G</b> <b>Función de Control sobre Entidades Vinculadas</b>	Fiscalización de entidades privadas que administren fondos públicos o reciban aportes estatales. Supervisión de su actividad económica, de forma permanente o eventual. Atracción a Juicio de Cuentas de sus administradores, cuando corresponda.
<b>H</b> <b>Función de Control Municipal</b>	Ejercicio del control externo en Municipios que carezcan de órganos de control equivalentes, conforme al artículo 138 de la Constitución Provincial.

# Universo de Control

## Administración Centralizada Provincial

### PODER EJECUTIVO

- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud pública
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Obras y Servicios Públicos
- Ministerio Secretaría General de la Gobernación
- Fiscalía de Estado
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Coordinación y Planificación
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Secretaria de Energía
- Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio
- Ministerio de Turismo

### PODER LEGISLATIVO

### PODER JUDICIAL

### ORGANO EXTRA PODER:

- Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes

## Administración Descentralizada Provincial

- Instituto de Cardiología de Corrientes
- Instituto Correntino del Agua y Ambiente (ICAA)
- Ente Regulador de Obras Sanitarias
- Ente Pcial. Regulador de la Electricidad (EPRE)
- Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR)
- Instituto de Desarrollo Rural de la Pcia. (Ley N° 6.124)
- Instituto Provincial del Tabaco (IPT)
- Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV)
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Instituto de Cultura de Corrientes
- Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti"
- Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE)

## Entes de Carácter Comercial

- Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC)
- Instituto de Loterías y Casinos de Corrientes (ILCC)
- Energía Correntina S.A. (ENCOR)
- Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.
- Soc. del Estado para la Prod., Fomento e Invest. de Cannabis Medicinal de Ctes. (SEPROFI)
- Instituto de Fomento Empresarial (IFE)

## Cuentas Especiales

- Salud Pública: Unidad Ejecutora Provincial
- Salud Pública: Arancelamiento Hospitalario Ley N°3593
- Salud Pública: Obra Social de Pensionados (EXPROFE)
- Fondo de Desarrollo Rural – Ley N° 5.552
- Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial- Ley N° 5.684 - (FODIN)
- Fondo Fiduciario de Inversión para el Desarrollo de Corrientes. (FIDECOR)
- Fondo Fiduciario Ganadería - Ley N° 5.835
- Fondo Fiduciario - La Unidad
- Fondo Microcrédito – Ley 5.574
- Fondo Especial de Seguridad- Ley N° 5.154 (FOESE)
- Fondos de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande
- Dirección de Recursos Naturales
- Dirección de Recursos Forestales
- Dirección de Parques y Reserva
- Adelante Ctes. Sociedad Garantías Recíprocas Ley N° 5.675
- Mercado de Concentraciones
- Fondo Fiduciario Des. Parques y Zonas Industriales Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI)
- Auditoría Permanente a Tesorería General de la Provincia
- Acordada N°12/05 - Fondos con Recursos de Fuente Nacional con Asignación Específica
- Acordada N°17/03- Fondos con Recursos de Fuente Provincial con Asignación Específica.
  
- INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
- MUNICIPALIDADES
- RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

## Composición De Las Competencias Por Vocalías

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),  
 ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) - ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024) -  
 y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 30/2024 (FECHA 27/11/2024)

### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2025

#### VOCALIA "A": VOCAL C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA

Relatoría A	Auditoría A
Cra. Virginia Pucciariello A/C	Cr. Fabian Ramírez
Cra. Lia Urresti	Cra. Cecilia N. Rodríguez
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>ENTES DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA</b>
Ministerio de Salud Pública	Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)
Ministerio de Desarrollo Social	Instituto de Cultura de Corrientes
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ente Regulador de Electricidad (EPRE)
Poder Judicial	Dirección Pvincial de Vialidad (DPV)
	Instituto de Previsión Social (IPS)
	Instituto de Obra Social (IOSCOR)
	Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA)
	Instituto Provincial del Tabaco
	Instituto de Cardiología
	Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti"
	Ente Regulador de Obras Sanitarias
	Instituto de Desarrollo Rural
	<b>ENTES DE CARÁCTER COMERCIAL-SOCIEDADES DEL ESTADO</b>
	Dirección Provincial de Energía (DPEC)
	Instituto de Fomento Empresarial Soc.Econ.Mixta (IFE)
	Energía Correntina S.A. (ENCOR S.A.)
	Sociedad del Estado para la Producción, Fomento e
	Investigación de Cannabis Medicinal (SEPROFI)
	Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.
	Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILIC)
	Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBEB)
	<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>

## Composición De Las Competencias Por Vocalías

**ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),  
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) - ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024) -  
y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 30/2024 (FECHA 27/11/2024)**

### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2025

#### VOCALIA "B": VOCAL DRA. LAURA C. VISCHI

Relatoría B	Auditoría B	
<b>Cra. Silvina Arrúa</b>	<b>Cra. Marinella Buzzi</b>	
<b>Cra. Laura Matto</b>	<b>Cra. Sandra Sendra</b>	
Ministerio de Hacienda y Finanzas	<b>CONVENIO CON SIGEN SEGÚN PLANIFICACIÓN ANUAL</b>	
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Ministerio de Educación	Prog. Comedores Escolares
Ministerio de Producción		
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Ministerio de Salud	Programa Prevención y Control de Enfermedades Trasmisibles e Inmunoprevenibles
Secretaría de Energía		
Honorable Tribunal de Cuentas / Periodo 2024 - Acord. N°686/23 HTC. Mod. por Acord. 726/24 HTC	Agencia Nacional de Discapacidad	Incluir Salud
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programa Sistema Nacional para la Prevención y Mitigacion de Emergencias y Desastres Agropecuarios
	<b>SUBSIDIOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS/OTROS EXCEPTO MUNICIPIOS</b>	
	<b>HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS ACORD. N° 686/23 HTC . Mod. por Acord. 726/24 HTC (EJERCICIO 2024)</b>	
	<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>	

## Composición De Las Competencias Por Vocalías

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),  
 ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) - ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024) -  
 y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 30/2024 (FECHA 27/11/2024)

### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2025

#### VOCALIA "C": VOCAL C.P. JORGE OSIRIS GALARZA

Relatoría C	Auditoría C
Cra. Raquel Seniquiel de Vallejos / Cecilia Ratier A/C Cra. Carolina Simonetti	Cra. Sonia Duarte Cr. Raúl Agnesio y Coord. Cta. de Inversión Cra. Nazareth Rasmussen
Ministerio de Educación	<b>MUNICIPIOS CON CONVENIO</b>
Ministerio de Coordinación y Planificación	Bella Vista
Poder Legislativo	3 de Abril
Defensoría del Pueblo de Corrientes	Monte Caseros
Ministerio de Turismo	Esquina
	El Sombrero
	Saladas
	Itá Ibaté
	Tabay
	Guaviraví
	<b>SUBSIDIOS RENDIDOS POR MUNICIPIOS</b>
	<b>CUENTA DE INVERSIÓN</b>

## Composición De Las Competencias Por Vocalías

**ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),  
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) - ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024) -  
y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 30/2024 (FECHA 27/11/2024)**

### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2025

#### VOCALIA "D": VOCAL DR. JOSÉ LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE

Relatoría D	Auditoría D
Cr. Juan R. Vallejos	Cr. Diego Rolnik
Cr. Vanessa García	Cr. Nicolás Alegre
Ministerio Secretaría Gral. de la Gobernación	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>
Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio	Dirección de Recursos Forestales
Fiscalía de Estado	Auditoría Permanente a Tesorería Gral. De la Pcia.
Ministerio de Seguridad	Fondo de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande
	Adelante Ctes. Sociedad Garantías Reciprocas - Ley N° 5675
	Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial - Ley N° 5684 (FODIN)
	Dirección de Recursos Naturales
	Dirección de Parques y Reservas
	Fondo Fiduciario Ganadería - Ley N° 5.835
	Mercado de Concentraciones
	Fondo Especial de Seguridad - Ley N° 5.154 (FOESE)
	Salud Pública - Unidad Ejecutora Provincial
	Salud Pública - Arancelamiento
	Salud Pública - Obra Social de Pensionados (EXPROFE)
	Fondo de Desarrollo Rural - Ley N° 5.552
	Fondo Microcréditos - Ley N° 5.574
	Fondo Fiduciario Desarrollo Parques y Zonas Industriales
	Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI)
	Fondo de Inversión para el desarrollo de Corrientes (FIDECOR)
	Acordada N° 12/05 Todas las Jurisdicciones
	Acordada N° 17/03 Todas las Jurisdicciones
	Fondo Fiduciario "La Unidad"
	<b>AUDITORÍA DE SUELDOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES</b>
	<b>CUENTA DE INVERSION</b>

# SÍNTESIS DE LA LABOR EFECTUADA.

## GESTIÓN INSTITUCIONAL

### **Fortalecimiento del Control de Legalidad Institucional - Creación del Cuerpo de Asesores Jurisdiccionales: Fortalecimiento del Control de Legalidad Institucional**

En el marco del Acuerdo Plenario N.º 4, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes abordó el análisis de distintas propuestas orientadas a optimizar la integración jurídica en la labor de la Presidencia y las Vocalías. En tal contexto, mediante Acordada N.º 771/2025, se resolvió aprobar el proyecto que dispone la creación del “Cuerpo de Asesores Jurisdiccionales y de Presidencia”, incorporándolo a la estructura orgánica del Organismo.

La referida decisión constituye un avance institucional significativo, en tanto fortalece el control de legalidad en el ámbito del Tribunal, dotándolo de mayor especialización técnica, celeridad en la respuesta jurídica y uniformidad en los criterios interpretativos. La incorporación de asesores jurisdiccionales en cada Vocalía, así como de un asesor jurídico en la órbita de la Presidencia, permite consolidar un esquema de asistencia directa y especializada en el análisis normativo, la elaboración de dictámenes y el acompañamiento en los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, la medida introduce una clara diferenciación funcional entre la asesoría jurisdiccional y la asesoría legal, promoviendo a su vez su articulación complementaria, lo que contribuye a evitar superposiciones y a optimizar la calidad del asesoramiento jurídico.

En este sentido, la creación del Cuerpo de Asesores Jurisdiccionales no solo responde a la necesidad de modernizar la estructura organizacional, sino que también reafirma el compromiso del Tribunal con el fortalecimiento del control externo, la seguridad jurídica y la mejora continua de la gestión pública, en consonancia con los desafíos actuales de la administración estatal.

### **Modernización institucional: consolidación de herramientas digitales y fortalecimiento de la transparencia. Consolidación de la Implementación de Rendiciones de Cuentas Digitales.**

Durante el ejercicio 2024, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes impulsó un proceso de modernización institucional mediante la implementación de la Acordada N.º 731/2024, que dio inicio a la digitalización de las rendiciones de cuentas. A partir del 1 de octubre de 2024 se puso en marcha la primera etapa del sistema de rendiciones digitales, marcando un avance significativo en los mecanismos de control. Este proceso tuvo como objetivo agilizar, transparentar y fortalecer los procedimientos mediante la incorporación de tecnologías de la información.

Durante el ejercicio 2025, el sistema alcanzó su plena operatividad, consolidándose como una herramienta estratégica orientada a optimizar los procesos de control y adecuarlos a las exigencias de un Estado moderno.

La implementación de este sistema no solo ha permitido simplificar procedimientos y reducir significativamente los tiempos de gestión, sino que también ha fortalecido la transparencia y la trazabilidad de la información, facilitando el acceso a los datos y promoviendo prácticas de control más eficientes. En este sentido, se contribuye al desarrollo de una cultura de rendición de cuentas más dinámica, impactando positivamente en la calidad de la gestión pública.

Cabe destacar que la puesta en funcionamiento de esta herramienta implicó un proceso de considerable complejidad organizacional, que demandó un sostenido esfuerzo institucional en materia de capacitación, tanto del personal del Tribunal como de los responsables externos encargados de la elaboración y presentación de las rendiciones electrónicas.

En este contexto, la implementación del sistema dio lugar a instancias de adaptación progresiva de los procedimientos, acompañadas de un valioso proceso de retroalimentación entre el Organismo y los distintos usuarios. Este intercambio permitió identificar oportunidades de mejora y efectuar ajustes continuos, orientados a lograr un sistema más eficiente, accesible y alineado con las necesidades operativas de los actores involucrados.

En definitiva, la digitalización de las rendiciones de cuentas constituye un hito institucional de especial relevancia, que no solo moderniza la función de control, sino que también reafirma el compromiso del Tribunal con la innovación, la transparencia y la mejora continua de la administración pública.



## Continuidad de la funcionalización del Régimen de Notificaciones Electrónicas

Durante el ejercicio 2025, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes avanzó de manera sostenida en la consolidación del Régimen de Notificaciones Electrónicas, implementado mediante la Acordada N° 732/2024, constituyendo un paso decisivo en el proceso de modernización de los procedimientos administrativos del Organismo.

Este régimen, concebido con el objetivo de optimizar la gestión institucional mediante la incorporación de tecnologías de la información, ha permitido agilizar las diligencias vinculadas a las notificaciones, materializando en la práctica los principios de celeridad, economía procesal, seguridad jurídica y transparencia que deben regir la actuación administrativa.

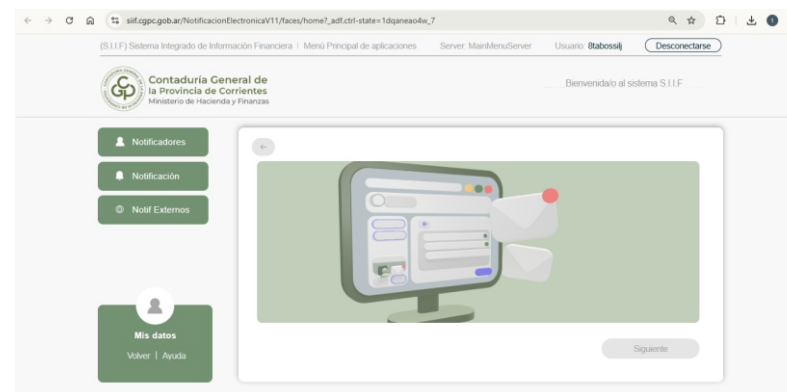
En tal sentido, se estableció la obligatoriedad para los responsables de constituir un domicilio electrónico, mediante la utilización de una casilla digital provista por el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), la cual, una vez cumplidos los requisitos normativos, adquiere plena validez legal. A partir de su constitución, todas las

notificaciones cursadas por esta vía producen los mismos efectos jurídicos que las efectuadas mediante soporte papel, resultando válidas para la totalidad de los expedientes en los que los responsables se encuentren vinculados.

Durante el período informado, la implementación del sistema continuó su desarrollo progresivo, alcanzando a distintos niveles de la Administración Pública, iniciando con la Administración Central y extendiéndose gradualmente hacia la Administración Descentralizada, Cuentas Especiales y, posteriormente, a los municipios, conforme al cronograma previsto desde su entrada en vigencia el 23 de septiembre de 2024.

La puesta en funcionamiento del régimen ha generado importantes beneficios institucionales, entre los que se destacan la reducción de los tiempos de tramitación, la eliminación de intermediaciones innecesarias, la disminución en el uso de soporte papel y la mejora en la trazabilidad y control de las notificaciones cursadas. Asimismo, el sistema incorpora mecanismos complementarios, como avisos electrónicos de cortesía, que fortalecen la comunicación con los responsables y contribuyen a una mayor eficacia en la recepción de las notificaciones.

No obstante, su implementación implicó también la superación de diversos desafíos operativos y organizacionales, vinculados principalmente a la necesidad de adaptación de los usuarios al nuevo entorno digital, la capacitación del personal interno y externo, y la adecuación de los procedimientos administrativos tradicionales a una lógica electrónica. Estas instancias fueron abordadas mediante estrategias de acompañamiento, capacitación continua y asistencia técnica, generándose un proceso de retroalimentación que permitió optimizar el sistema de manera progresiva.



## Optimización permanente del Sistema de Gestión de Expedientes Interno

En el transcurso del ejercicio 2025, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes orientó el desarrollo del Sistema Interno de Gestión de Expedientes (SIGE) a la profundización del control de gestión y a la centralización de datos críticos, en línea con el proceso de modernización institucional en curso.

El SIGE, desarrollado por el equipo de Informática del Organismo, fue objeto de actualizaciones sustanciales destinadas a acompañar la implementación progresiva de las Rendiciones de Cuentas Digitales en la Provincia. Estas mejoras permitieron optimizar la administración de expedientes, fortaleciendo la trazabilidad, el acceso a la información y la eficiencia en los circuitos internos de trabajo.

En este contexto, reviste especial importancia la interoperabilidad alcanzada entre el SIGE y la plataforma DO-CO, lo cual ha redundado en una gestión más ágil, integrada y transparente de las actuaciones administrativas, facilitando la circulación de la información y reduciendo la fragmentación de datos.

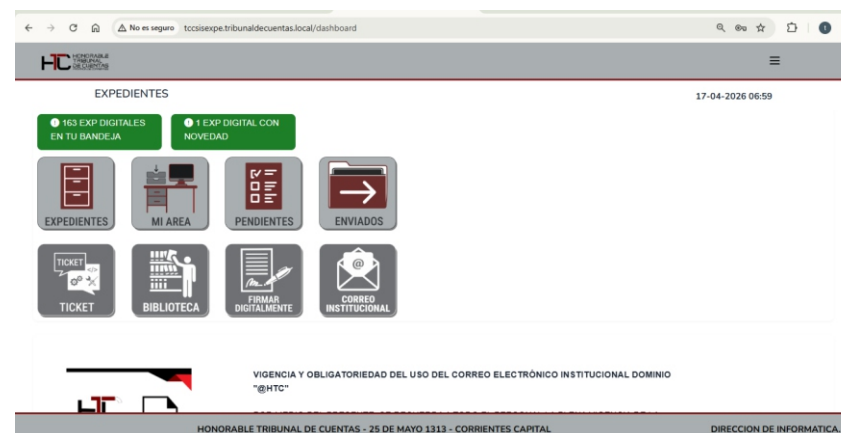
El proceso de actualización del sistema se ha desarrollado de manera continua, sustentado en la necesidad de adecuar sus funcionalidades a las nuevas exigencias operativas y al marco normativo vigente, permitiendo así consolidar una herramienta dinámica y adaptable a los requerimientos institucionales.



Entre los principales avances, se destaca la implementación del Módulo de Acuerdos, concebido como una herramienta específica para el seguimiento y control de los expedientes tratados en sesiones de Acuerdo, garantizando la trazabilidad de las intervenciones, dictámenes y decisiones adoptadas por el Cuerpo.

Asimismo, se encuentra en etapa de preparación y carga de datos el Módulo de Responsables (Administración Central), orientado a la creación de una base de datos única de autoridades y agentes provinciales. Esta funcionalidad permitirá vincular de manera unívoca a los responsables con los expedientes en los que intervienen, mejorando la precisión en los procesos de notificación y fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas.

En definitiva, el fortalecimiento del SIGE constituye un pilar fundamental en la estrategia de digitalización del Tribunal, contribuyendo a la consolidación de un sistema de gestión más eficiente, integrado y orientado a resultados, en concordancia con los principios de transparencia, control y modernización del sector público.



## Implementación integral de la Firma Digital en la producción de actos administrativos del Tribunal

A lo largo del ejercicio 2025, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes avanzó en la consolidación de su proceso de transformación digital mediante la implementación de la firma digital en los actos administrativos finales, en el marco de lo dispuesto por la Acordada N° 732/2024 y en articulación con la puesta en funcionamiento de las Rendiciones de Cuentas Digitales y del Régimen de Notificaciones Electrónicas.

En este contexto, se dispuso la implementación obligatoria de la firma digital en la totalidad de los actos administrativos definitivos emanados del organismo —tales como Actas Acuerdo, Acordadas, Resoluciones y Fallos—, haciéndose extensiva su aplicación a los informes, dictámenes y constancias producidos por las distintas áreas y dependencias del Tribunal. Asimismo, su utilización fue integrada al sistema de notificaciones electrónicas, consolidándose de este modo la tramitación íntegramente digital de los expedientes en el ámbito de los procedimientos administrativos internos, en resguardo de los principios de autenticidad, integridad, seguridad jurídica y eficiencia en la gestión

A fin de viabilizar esta implementación, durante el período informado se procedió a la adquisición de nuevos dispositivos criptográficos (tokens), destinados a la gestión y uso de la firma digital. Esta política no solo alcanzó a las Autoridades del Tribunal, sino que se extendió a funcionarios de las áreas técnicas, incluyendo Relatorías y Auditorías, habilitando la suscripción digital de todos aquellos documentos en los que intervienen en el ejercicio de sus funciones.

La adopción de la firma digital ha generado beneficios sustanciales en términos de celeridad, seguridad jurídica e integridad documental, permitiendo reducir tiempos administrativos, fortalecer la trazabilidad de los actos y garantizar la autenticidad de la información generada.

En definitiva, la implementación de esta herramienta constituye un avance significativo en el proceso de modernización institucional del Tribunal, contribuyendo a la consolidación de un modelo de gestión más ágil, eficiente y transparente, en línea con las exigencias de un Estado moderno.



## Fortalecimiento del Sitio Web Institucional en materia de Transparencia y Comunicación Institucional

Durante el año 2025, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes continuó con la actualización y mejora de su sitio web institucional, consolidándolo como un canal estratégico de comunicación y acceso a la información pública.

Se optimizó la calidad y organización de los contenidos, facilitando a los cuentadantes el acceso a normativa vigente, comunicaciones institucionales y herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como formularios, declaraciones juradas, guías e instructivos.

En el marco de una política sostenida de fortalecimiento de la vinculación con la ciudadanía, el sitio web se afianzó como un instrumento clave para garantizar la transparencia y el acceso a la información, destacándose la publicación de autoridades, actividades institucionales, normativa aplicable, procedimientos de rendición y la difusión de la Memoria Anual.



## RELACIONES Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

A lo largo del año, las autoridades del Tribunal mantuvieron una activa presencia institucional en diversos ámbitos de articulación y cooperación vinculados al control público, tanto a nivel nacional como regional. En este marco, participaron en encuentros y reuniones de significativa relevancia estratégica, entre los que se destacan las reuniones anuales del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, las convocatorias de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR) y los espacios de trabajo de la Red Federal de Control Público, integrada por los Tribunales de Cuentas de todo el país.



**Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - S.P.T.C.R.A.**



Durante los días 9, 10 y 11 de abril, la Ciudad de San Carlos de Bariloche fue sede de la Primera Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de la República Argentina y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur.

El encuentro contó con la distinguida asistencia de autoridades de los Tribunales de Cuentas de las jurisdicciones provinciales. Entre los participantes se destacaron el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (SPTCRA), el Presidente de la Red Federal de Control Público y Síndico General de la Nación, así como el Presidente del Tribunal de Cuentas del Estado de Rio Grande do Sul y representante del bloque brasileño de ASUR.

En este contexto, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, estuvo representado por los señores miembros del H. Cuerpo: el Sr. Presidente, Cr. Maximiliano

Solari Bacchio, y los Sres. Vocales Dra. Laura C. Vischi, Cr. Rubén A. Ojeda y Dr. José Luis María Ramírez Alegre, quienes participaron en las jornadas, reafirmando el compromiso del organismo con los procesos de cooperación, intercambio técnico y fortalecimiento del control público.

Las reuniones periódicas del Secretariado Permanente constituyen un espacio de diálogo, fortalecimiento institucional y coordinación del trabajo conjunto entre los organismos de control público, con el objetivo de intercambiar experiencias y aunar criterios, así como de promover la investigación, la capacitación y la asistencia técnica en materia de implementación, administración y fiscalización de los recursos del Estado. La participación de organismos internacionales especializados en control y auditoría del Mercosur extiende dichos fines al ámbito regional.

## Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - S.P.T.C.R.A.

Durante los días 11, 12 y 13 del mes de junio de 2025, se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, la «II Reunión Ordinaria Anual de S.P.T.C.R.A. y de A.S.U.R.», con la participación de autoridades y representantes de organismos de control de la región.

El acto inaugural contó con la presencia de destacadas autoridades nacionales e internacionales, quienes abordaron la importancia del control externo, la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional mediante el intercambio de experiencias y la incorporación de nuevas tecnologías.

En este marco, la delegación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes participó activamente de las jornadas, formando parte de los espacios de debate e intercambio técnico desarrollados durante el encuentro, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del control público, la cooperación interinstitucional y la mejora continua de los procesos de fiscalización.



**Almuerzo protocolar Organizado por el Tribunal de Cuentas de Corrientes, destinado a autoridades participantes de la Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - S.P.T.C.R.A y Reunión de ASUR**

Que, en virtud de que la mencionada reunión fuera llevada a cabo en la vecina ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los Miembros del Tribunal de Cuentas de Corrientes, con el propósito de ofrecer un agasajo a los participantes, dispusieron la organización de un evento institucional especialmente concebido para homenajear a las autoridades presentes, como expresión de la más distinguida cordialidad y hospitalidad del Tribunal, propiciando un ámbito adecuado para el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales en un marco de respeto, reconocimiento y distinción institucional.



## **Tercera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - S.P.T.C.R.A. y Reunión de ASUR.**

Durante los días 17, 18 y 19 de septiembre, en la provincia de Mendoza, se llevó a cabo la III Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, junto con la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR), en simultáneo con las XXVIII Jornadas de Tribunales de Cuentas, coordinadas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETeI).

La provincia de Mendoza reunió a más de 300 participantes y contó con transmisión en streaming, destacándose la importancia de fortalecer la institucionalidad, la capacitación y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Se subrayó que la reducción de

impuestos debe acompañarse de un uso responsable y eficaz de los recursos, y se enfatizó el papel central de los órganos de control, altamente capacitados y con incorporación tecnológica, para garantizar transparencia y legitimidad en el servicio público.

En este marco, el Sr. Vocal C.P. Rubén Alfredo Ojeda participó en carácter de Vicepresidente de ASUR, mientras que los Sres. Vocales Dra. Laura C. Vischi y Dr. José Luis María Ramírez Alegre, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del control público, la capacitación continua y la incorporación de herramientas tecnológicas orientadas a una gestión más eficiente y transparente



## Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina – SPTCRA - y Reunión de ASUR.

La ciudad de Ushuaia fue sede de la IV Reunión Anual y Asamblea General Ordinaria del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina (SPTCRA), coordinada por la Sindicatura General Municipal de Ushuaia (SIGMU), en conjunto con la reunión de la Asociación de Entidades de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

Durante las jornadas se realizaron reuniones de trabajo, debates y votaciones para la elección de nuevas autoridades del Secretariado Permanente, además de intercambios de experiencias y acuerdos de cooperación entre tribunales de cuentas, con el objetivo de fortalecer las políticas de control público y la transparencia en la gestión estatal.

Esta edición contó con la participación de ASUR, incluyendo organismos de Paraguay y Brasil, así como delegaciones invitadas de El Salvador y Angola, reforzando el perfil internacional del encuentro y posicionando a Ushuaia como un referente en cooperación y control público en el Cono Sur.

El Sr. Vocal C.P. Rubén Alfredo Ojeda participó en carácter de Vicepresidente de ASUR, mientras que el Sr. Presidente Cr. Maximiliano Solari Bacchio y la Sra. Vocal Dra. Laura C. Vischi lo hicieron en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.



## Reunión del Comité Red Federal de Control Público para planificar el trabajo del año que viene de la Red Federal de Control Público

El 25 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una nueva reunión del Comité de Auditoría Federal, presidida por el Síndico General de la Nación y el Coordinador del Departamento de la Red Federal de Control Público. Por el Honorable Tribunal de Cuentas de Corrientes participó la Sra. Vocal Dra. Laura C. Vischi.

Durante el encuentro se discutieron los principales aspectos de planificación y coordinación de las tareas de control previstas para 2026. Las Unidades de Auditoría Interna presentaron los planes y programas sociales que serán objeto de auditoría, abordando también metodologías de trabajo, cumplimiento de objetivos y establecimiento de plazos, destacando que la Red constituye “una herramienta fundamental para el trabajo conjunto y la complementación de los controles nacional, provincial y municipal”.

Asimismo, se subrayó la necesidad de revitalizar la Red e intensificar su participación mediante nuevos programas y proyectos, concluyendo que la coordinación de toda la comunidad de control permite focalizar el aporte de las auditorías y generar valor agregado en las políticas públicas del Estado argentino.



## Asunción Presidente Tribunal de Cuentas del Estado Brasileño de Tocantins

El 5 de enero tuvo lugar la asunción del Contador Alberto Sevilha como Presidente del Tribunal de Cuentas del Estado de Tocantins, en la ciudad de Palmas (República Federativa del Brasil).

En dicha ocasión, el Señor Vocal Contador Rubén Alfredo Ojeda participó en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y en su carácter de Vicepresidente del bloque argentino de la Asociación de Entidades del Control del Mercosur (ASUR). Durante la actividad, integró la delegación argentina junto a autoridades de distintos organismos de control, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos institucionales y al intercambio de experiencias en materia de control externo gubernamental, favoreciendo la cooperación entre entidades fiscalizadoras superiores del Mercosur.

En el marco del mismo viaje, el Gobernador Wanderlei Barbosa recibió en el Palacio Araguaia a una delegación de representantes de Tribunales de Cuentas de la Argentina, en una reunión institucional orientada al intercambio de experiencias sobre economía, seguridad y contexto político en el ámbito regional. La delegación estuvo integrada, entre otros, por el Cr. Ojeda, en su doble carácter de Vocal del organismo correntino y miembro del bloque argentino de ASUR.

En este contexto, se consolidaron los vínculos institucionales y el diálogo regional en materia de control público, reafirmando la cooperación entre entidades fiscalizadoras superiores del Mercosur, así como la importancia de la articulación entre niveles de gobierno en la ciudad de Palmas.



## 90 Aniversario del Tribunal de Cuentas del Estado de Rio Grande de Sur

Durante los días 25, 26 y 27 de junio, en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, se llevaron a cabo las actividades conmemorativas del 90° Aniversario del Tribunal de Cuentas del Estado de Río Grande do Sul.

Con invitación del Conselheiro Marco Peixoto, en su carácter de Presidente del Tribunal, la Sra. Vocal Dra. Laura C. Vischi participó en este significativo evento en representación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.



## CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO Y TALLERES EN LA ORGANIZACION.

### Capacitación Externa

En el marco de la política de formación continua y fortalecimiento de las capacidades institucionales, durante el año 2025 el Tribunal de Cuentas promovió la participación de su personal en diversas instancias de capacitación externa, orientadas a la actualización técnica, normativa y tecnológica, con el objeto de optimizar la labor fiscalizadora y fortalecer la calidad del control público.

Las actividades formativas abordaron temáticas de alta relevancia para el desempeño profesional en materia de control y auditoría, destacándose, entre otras: la aplicación de inteligencia artificial en organismos de control; la comunicación en el proceso de auditoría; la auditoría de tecnologías de la información, estrategia de TI y seguridad informática; el régimen de compras y contrataciones públicas; las privatizaciones y la contratación administrativa; el control interno; la contabilidad del sector público; la auditoría digital; la regulación de energías renovables e iniciativas privadas; así como herramientas innovadoras vinculadas al análisis de datos y al control algorítmico. Asimismo, se destaca la participación en espacios de intercambio y actualización a nivel regional, tales como la XXIV Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercosur, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las buenas prácticas en materia de control público.

Las capacitaciones se desarrollaron mayormente bajo modalidad virtual, en muchos casos en horarios compartidos con la jornada laboral y extendiéndose en instancias posteriores, lo que evidencia el compromiso del personal con su formación continua.

En este sentido, la capacitación externa constituye un pilar fundamental para la incorporación de nuevas herramientas, el fortalecimiento de competencias técnicas y la mejora permanente de los procesos de control, en consonancia con los desafíos actuales de la gestión pública.

En el mismo marco de fortalecimiento institucional, cabe destacar la participación del organismo en las XXVIII Jornadas Nacionales de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, desarrolladas los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025 en la Provincia de Mendoza, en forma conjunta con la III Reunión Anual del Secretariado Permanente y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR), coordinadas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETEI).



En representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes participaron el Sr. Presidente, Cr. Maximiliano Solari Bacchio; los Sres. Vocales Dra. Laura C. Vischi, Cr. Rubén A. Ojeda y Dr. José Luis María Ramírez Alegre; así como agentes del organismo.

Durante las jornadas se abordaron temáticas de relevancia estratégica para el fortalecimiento del control público, con especial énfasis en los aportes en materia de investigación y gobernanza, así como en el análisis del futuro del control público, centrado en la autonomía institucional, la incorporación de nuevas tecnologías y el valor estratégico de la fiscalización.

Entre los principales ejes temáticos se destacaron: la aplicación de inteligencia artificial en los procesos de control y juzgamiento de cuentas; el diagnóstico de los sistemas de control interno en municipios y empresas públicas de menor escala; el enfoque de compliance en el sector público; la utilización de herramientas digitales en auditoría; los desafíos de la digitalización; y la implementación de tecnologías disruptivas en los procesos de fiscalización.

Asimismo, se presentaron experiencias innovadoras vinculadas al desarrollo de aplicaciones para el control documental en el marco del juicio de cuentas y el uso de inteligencia artificial como herramienta de apoyo a la tarea de control.

Los aportes de representantes de todo el país reafirmaron el valor de estos encuentros como espacios de intercambio, reflexión y cooperación interinstitucional, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los sistemas de control público.



## Capacitación Interna

En el marco de las políticas de fortalecimiento institucional y desarrollo del capital humano, durante el año 2025 el Tribunal de Cuentas implementó un conjunto de acciones de capacitación orientadas a optimizar el desempeño del personal y consolidar procesos de mejora internos y promover un clima laboral saludable.

Las actividades formativas, dictadas por la Licenciada Laura González, abarcaron el desarrollo de habilidades blandas y clima laboral, incluyendo comunicación efectiva, trabajo en equipo, gestión de conflictos y fortalecimiento del ambiente organizacional. Asimismo, se desarrollaron instancias específicas destinadas a jefes y responsables de áreas, con foco en el liderazgo y la gestión de equipos. En igual sentido, se promovieron espacios orientados a la mejora de la organización del trabajo y a la incorporación de herramientas de gestión.

Las capacitaciones se llevaron a cabo mediante talleres presenciales participativos, encuentros de trabajo y espacios de reflexión institucional, privilegiando metodologías activas que favorecieron la apropiación práctica de los contenidos.

Cabe destacar que las acciones desarrolladas alcanzaron aproximadamente al noventa por ciento (90%) del personal del organismo, con participación de la mayoría de las áreas, lo que evidencia un amplio grado de cobertura institucional.

Como resultado de estas iniciativas, se observaron avances significativos en la dinámica organizacional, reflejados en una mejora en la comunicación interna, una mayor articulación entre equipos de trabajo, una más clara definición de roles y funciones, y el inicio de procesos de optimización en la gestión interna.

En tal sentido, la política de capacitación se consolida como un eje estratégico para el fortalecimiento institucional, contribuyendo al mejoramiento del clima laboral, al desarrollo de capacidades y a la calidad en la prestación de las funciones propias del organismo.



## Actividades Complementarias

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento integral del capital humano y la promoción de un ambiente laboral saludable, durante el ejercicio 2025 el Tribunal de Cuentas desarrolló diversas actividades complementarias destinadas a favorecer el bienestar, la integración y el desarrollo de habilidades personales de su personal.

En este sentido, se llevaron a cabo talleres de formación en oratoria y meditación, a cargo de la Dra. María Pía Aquino Viudes y la Dra. Milagros Carruega.

Estas instancias tuvieron como objetivo principal brindar herramientas prácticas para mejorar la comunicación interpersonal, fortalecer la expresión oral en el ámbito profesional y contribuir al desarrollo de la confianza en la exposición de ideas. Asimismo, los espacios de meditación estuvieron orientados a promover la gestión del estrés, la concentración y el equilibrio emocional, aspectos fundamentales para el desempeño eficiente de las funciones laborales.



Complementariamente, se impulsaron con una periodicidad mensual, actividades grupales bajo la modalidad de encuentros informales denominados “Café, mate y libros”, concebidos como espacios de intercambio y reflexión compartida. Estas iniciativas propiciaron la participación activa de los agentes en un entorno distendido, favoreciendo el diálogo, la escucha y la construcción de vínculos interpersonales.

Dichos encuentros se orientaron a generar momentos de conexión con el presente, fomentar la atención plena y promover hábitos saludables dentro del ámbito laboral, contribuyendo así a la mejora del clima organizacional y al fortalecimiento de los equipos de trabajo.

En conjunto, estas actividades complementarias reflejan el compromiso institucional con una concepción integral del desarrollo del personal, reconociendo la importancia del bienestar emocional, la comunicación efectiva y la cohesión grupal como pilares fundamentales para el logro de los objetivos organizacionales.

## Asesoramiento a cuentadantes

Se continuó fortaleciendo el vínculo con los cuentadantes, mediante su recepción en la sede del organismo y la puesta a disposición del personal del Tribunal de Cuentas para brindar asesoramiento y acompañamiento en el proceso de rendición de cuentas.

Asimismo, se promovió la generación de espacios de formación orientados al aprendizaje y la reflexión, con el objetivo de concientizar acerca de la importancia de una rendición de cuentas veraz, oportuna y conforme a la normativa vigente.

En este marco, se brindaron conocimientos teórico-prácticos específicos sobre el Sistema de Rendición de Cuentas Digitales, con el propósito de fortalecer el control público y contribuir a la adecuada comprensión de las funciones y obligaciones inherentes a los responsables.



**Café, mates y libros**  
Actividad grupal  
para compartir en equipo  
Un espacio de escucha  
Un espacio creativo  
Actividades lúdicas  
intercambio de libros

🕒 30' de 7,15 a 7,45 hs.

**ESPACIO SOCIAL**  
TRIBUNAL DE CUENTAS - CTES



## Olimpiadas Deportivas de Tribunales de Cuentas del MERCOSUR

Del 24 al 30 de agosto de 2025, la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, fue sede de las Olimpiadas Deportivas de Tribunales de Cuentas del MERCOSUR, organizadas por la Asociación Nacional Olímpica de Empleados de los Tribunales de Cuentas del Brasil (ANOSTC). El evento tuvo como objetivo promover el deporte, la camaradería y la integración entre los agentes de las distintas entidades dedicadas al control público.

Para esta edición, participaron entidades de control de la República Argentina, nucleadas en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (SPTCRA), así como la Contraloría General de la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, miembros de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR (ASUR).

Las disciplinas incluyeron tenis, fútbol, vóley, maratón, póker, metegol y pesca, destacándose la participación de los competidores en todas las categorías de tenis. La delegación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes estuvo integrada por veintiún (21) agentes, quienes representaron activamente al Organismo, fortaleciendo la integración regional y los lazos de colaboración entre los tribunales de cuentas del MERCOSUR.



## Jornadas Deportivas Internas.

Durante el período informado, el Honorable Tribunal de Cuentas llevó a cabo una Jornada Deportiva Interna orientada a promover la integración institucional, fortalecer los vínculos interpersonales y fomentar el bienestar del personal.

La actividad se desarrolló a lo largo de dos jornadas consecutivas, con amplia participación de agentes, funcionarios y autoridades, e incluyó disciplinas deportivas —como fútbol 5, tenis, pádel y vóley— junto con propuestas recreativas que favorecieron la inclusión y el trabajo en equipo en un ámbito distendido.

La iniciativa contribuyó al fortalecimiento del compañerismo, el sentido de pertenencia y la promoción de valores como el respeto, la solidaridad y la colaboración. Cabe destacar la colaboración del Corrientes Tennis Club, que facilitó sus instalaciones para el desarrollo de las actividades.



## Festejo Institucional

Con motivo de celebrar el cierre de un año de intensa gestión y sostenido trabajo, el Honorable Tribunal de Cuentas tuvo el agrado de ofrecer un distinguido agasajo destinado a todos los agentes y funcionarios que, con compromiso, responsabilidad y profesionalismo, contribuyeron al cumplimiento de los objetivos institucionales durante el período que culmina.

El evento fue concebido como un espacio de encuentro, camaradería y reconocimiento, orientado a poner en valor el esfuerzo colectivo y la labor cotidiana de quienes integran el organismo. En un ambiente cordial y distendido, la jornada permitió fortalecer los vínculos entre los distintos equipos de trabajo, favoreciendo la integración y el intercambio en un contexto diferente al habitual ámbito laboral.

Asimismo, la celebración constituyó una instancia propicia para destacar los logros alcanzados a lo largo del año, reflexionar sobre los desafíos superados y renovar el compromiso institucional de cara a los nuevos objetivos. Este tipo de iniciativas reafirma la importancia del capital humano como pilar fundamental del Tribunal, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la cooperación y el sentido de pertenencia.

De este modo, el agasajo de fin de año se consolidó como una experiencia significativa, no solo en términos de reconocimiento, sino también como un momento de celebración compartida que contribuye al fortalecimiento de la identidad institucional.



# Iniciativas de Responsabilidad Social

## Campaña de vacunación antigripal 2025

En el marco de las acciones orientadas a la promoción de la salud y el bienestar del personal, el Honorable Tribunal de Cuentas llevó adelante la Campaña de Vacunación Antigripal 2025, destinada a todos los agentes y funcionarios del organismo.

La iniciativa tuvo como objetivo principal prevenir enfermedades estacionales, reducir el ausentismo laboral y contribuir al cuidado integral de la salud, especialmente en los grupos de riesgo. La jornada se desarrolló en las instalaciones del Tribunal, facilitando el acceso a la vacunación de manera ágil y segura para todo el personal.

Cabe destacar y agradecer la valiosa colaboración y permanente predisposición del equipo del **Ministerio de Salud Pública**, cuyo acompañamiento resultó fundamental para la correcta implementación de la campaña, garantizando la disponibilidad de dosis, la asistencia profesional y el cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.

Este tipo de acciones reafirma el compromiso institucional con el cuidado de sus recursos humanos, promoviendo hábitos saludables y fortaleciendo una cultura organizacional orientada al bienestar.

Campaña de Vacunación Antigripal para el personal de nuestro Organismo.

Agradecemos la predisposición constante del equipo del Ministerio de Salud Pública.



## Campaña De Donación Voluntaria De Sangre

El Honorable Tribunal de Cuentas llevó adelante una Campaña de Donación Voluntaria de Sangre el día jueves 11 de abril, desarrollada en la Sala de Acuerdos del organismo, con la participación activa de autoridades, funcionarios y agentes.

La jornada no solo permitió la recolección de unidades de sangre destinadas a fortalecer el sistema sanitario, sino que también brindó a los participantes la posibilidad de inscribirse en el Registro Nacional de Donantes de Médula Ósea, ampliando así las oportunidades de brindar ayuda a pacientes que requieren trasplantes para salvar sus vidas.

Desde el equipo del Banco de Sangre Central se destacó especialmente la importancia de este tipo de iniciativas solidarias, remarcando que la sangre no puede ser fabricada y que un solo donante puede contribuir a salvar hasta cuatro vidas, lo que pone en valor cada gesto de compromiso y participación

La convocatoria contó con una destacada adhesión, logrando incluso duplicar la participación respecto de campañas anteriores, lo que evidencia el creciente compromiso solidario de la comunidad institucional del Tribunal.

El Honorable Tribunal de Cuentas expresa su profundo agradecimiento a los profesionales e integrantes del Banco de Sangre Central por su dedicación, vocación de servicio y permanente predisposición, cuya labor resulta fundamental para el éxito de estas acciones que promueven la solidaridad y el cuidado de la salud colectiva.

**DONAR SANGRE  
ES DONAR VIDA**



## Reconocimientos y Homenajes Institucionales

### Reconocimiento al Personal Acogido al Beneficio Jubilatorio

En el marco de actos de reconocimiento y gratitud institucional, el Honorable Tribunal de Cuentas rindió homenaje a la Contadora Relatora Raquel María Beatriz Seniquel, a la Sra. Griselda Emilce Sánchez Navarro y a la Sra. Lidia Victoria Pyrohiw, quienes, tras una destacada trayectoria signada por el compromiso, la responsabilidad y la vocación de servicio, accedieron al beneficio de la jubilación ordinaria.

En dichas ceremonias se les hizo entrega de medallas recordatorias, como expresión simbólica del profundo reconocimiento de este Organismo a su invaluable aporte y a los años de labor consagrados al servicio público. Este justo homenaje pone de relieve el firme compromiso del Tribunal con su capital humano, exaltando la dedicación y el profesionalismo de quienes han contribuido, con su esfuerzo cotidiano, al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de sus elevados fines.



### Mención Conmemorativa

El Honorable Tribunal de Cuentas lamenta profundamente el fallecimiento de la Sra. Escribana Gladis Barnatán, quien se desempeñaba como Secretaria General Administrativa de esta institución.

Su partida constituye una significativa pérdida para el Organismo, en tanto dedicó gran parte de su vida al servicio público, desempeñándose con probada idoneidad, integridad y vocación en el ejercicio de sus funciones, las cuales sostuvo con compromiso hasta el último momento de su actividad profesional.

El Tribunal de Cuentas honra su memoria y expresa su reconocimiento por su valioso e invaluable aporte al fortalecimiento institucional, dejando constancia de que su legado permanecerá en el recuerdo de sus compañeros y en la historia de esta institucional



# Elección de Presidente para el Ejercicio 2026

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 7°, 17° y 21° de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 3.757, su modificatoria N° 5.375, y la Acordada N° 311/2013, mediante Acuerdo Extraordinario N° 21 de fecha 27 de noviembre de 2025, el Honorable Cuerpo resolvió, por unanimidad, la designación del DR. JOSÉ LUIS MARÍA RAMÍREZ ALEGRE como Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes para el período 2026, desempeñando sus funciones desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de dicho año (Acordada N° 799/2025).



DR. JOSÉ LUIS MARÍA RAMÍREZ ALEGRE

En el mismo acto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley Orgánica, se designó como Presidente Subrogante a la DRA. LAURA CRISTINA VISCHI. Asimismo, se dispuso que el control de la gestión presupuestaria del Honorable Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2026 quedará bajo la órbita de la Vocalía "A", a cargo del C.P. RUBÉN ALFREDO OJEDA, en los términos previstos por el artículo 17° de la citada norma.

Asimismo, en el marco del artículo 21° de la Ley Orgánica, se resolvió llevar adelante la rotación de Vocalías, Contadores Relatores y Auditores para el período 2026/2027, estableciendo un nuevo esquema de distribución de funciones y jurisdicciones, con el objetivo de fortalecer la equidad, eficiencia y calidad del control externo ejercido por el Tribunal.

**ASUNTO:** Designación Presidente y aplicación Art. 7° y 17° Ley Orgánica N° 3757 y su modificatoria N° 5375 (T.O.)

**ACORDADA N°799/2025**

Corrientes, 27 de noviembre de 2025.-

**VISTO:**

Las normas constitucionales vigentes, lo dispuesto por Acordada N° 311/2013; y lo previsto por los Art. 7° y 17° de la Ley Orgánica de este Tribunal, N° 3757 y su modificatoria N° 5375, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acordada N° 311/2013, se dispuso la forma de elección del Presidente, y lo relativo al cumplimiento de los Art. 7° y 17° de la Ley Orgánica de este Tribunal N° 3757 y su modificatoria N° 5375 (T.O.);-

Que, por Acuerdo Extraordinario N° 21/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, se resolvió por unanimidad de los votos de los Miembros presentes, designar Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes para el año 2026, al Señor Vocal DR. JOSE LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 3.757 y su modificatoria Ley N° 5.375,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**ACUERDA:**

**Art. 1°) DESIGNESE** Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, para el año 2026, al Señor Vocal DR. JOSE LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE, quien desempeñará tales funciones, desde el día 1° de enero de 2026, venciendo su mandato el día 31 de diciembre de 2026.-

**Art. 2°) ESTABLECESE** el siguiente orden de prelación para el reemplazo transitorio y automático del Presidente del Tribunal, en los casos establecidos en el artículo 7° de la Ley N° 3757 y su modificatoria Ley N° 5.375, para el año 2026:

- 1°) C.P. ALEJO MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO,
- 2°) DRA. LAURA CRISTINA VISCHI
- 3°) C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA
- 4°) C.P. JORGE OSIRIS GALARZA

**Art. 3°) DESIGNESE** Presidente Subrogante para el año 2026, a los efectos indicados en el Art. 17° de la Ley N° 3.757 y su modificatoria N° 5.375, a la DRA. LAURA CRISTINA VISCHI; Vocal con Competencia al C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA y como Vocal Subrogante al C.P. ALEJO MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO.

**Art. 4°) COMUNICAR.** publicar en el Boletín oficial de la Provincia, registrar y archivar.-

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Rubén Alfredo Ojeda**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dra. Laura Cristina Vischi**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Jorge Osiris Galarza**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dr. José Luis María Ramírez Alegre**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Alejo Maximiliano Solari Bacchio**  
 Presidente  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Luis Ariel Bressan**  
 A/C Secretaría General Técnica  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

## GESTIÓN POR ÁREAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 3.757 —modificada por la Ley N° 5.375—, que establece la obligación de presentar una Memoria Anual en la que se refleje la gestión institucional, se elabora el presente documento con el objeto de exponer, de manera ordenada y sistemática, las principales acciones desarrolladas por el Honorable Tribunal de Cuentas durante el ejercicio 2025.

El presente apartado tiene por finalidad sintetizar los logros, avances y actividades más relevantes llevados a cabo por las distintas áreas que integran el organismo, en el marco de las competencias legalmente asignadas, procurando brindar una visión integral del desempeño institucional y poniendo de relieve tanto los resultados alcanzados como los desafíos afrontados durante el período



**SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA,  
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
PROSECRETARIA GENERAL,  
DEPARTAMENTO DE FALLOS**

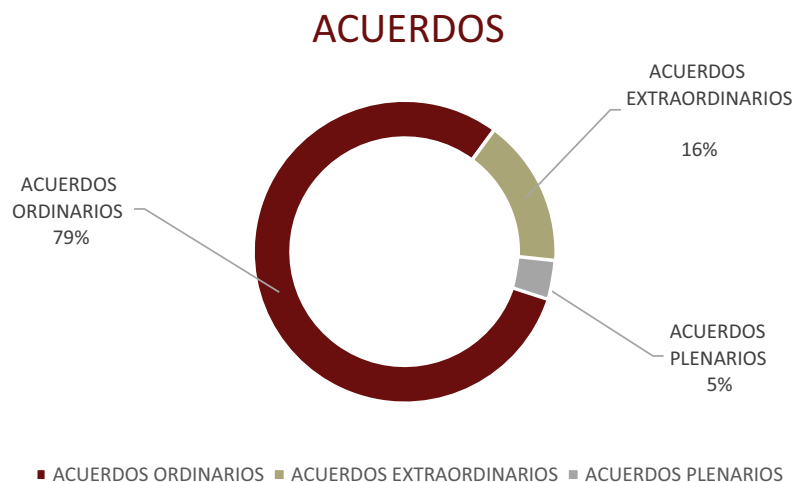


En el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, las áreas integradas por la Secretaría General Administrativa, la Secretaría General Técnica, la Prosecretaría y el Departamento de Fallos conforman un núcleo funcional, cuya labor resulta esencial para el desarrollo de las actividades institucionales, tanto en su faz administrativa como jurisdiccional.

Durante el período informado, dichas áreas desarrollaron tareas de asistencia técnica y administrativa al Señor Presidente y al Honorable Cuerpo, interviniendo activamente en la organización, coordinación y ejecución de los Acuerdos Ordinarios, Extraordinarios y Plenarios, garantizando el adecuado tratamiento de las actuaciones sometidas a consideración.

En este sentido, tuvieron a su cargo la organización de las sesiones, la elaboración de los órdenes del día, el registro de las deliberaciones y la confección de las actas respectivas, así como la redacción, formalización, registración y protocolización de los actos administrativos emanados del Tribunal, incluyendo Acordadas, Resoluciones y demás instrumentos institucionales.

En el ejercicio 2025, se llevaron a cabo un total de 173 Acuerdos, de los cuales 136 correspondieron a Acuerdos Ordinarios, 28 a Acuerdos Extraordinarios y 9 a Acuerdos Plenarios, reflejando la actividad institucional orientada al análisis y resolución de las cuestiones sometidas a su competencia.



**Acuerdos del H. Cuerpo:**

*En el marco de su funcionamiento institucional, el Honorable Cuerpo del Tribunal de Cuentas llevó adelante sesiones formales destinadas al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día. En dichas instancias deliberativas, integradas por el Presidente y los Vocales, se analizaron y resolvieron las cuestiones sometidas a consideración, emitiéndose las decisiones mediante el correspondiente sistema de votación. Las conclusiones adoptadas quedaron debidamente documentadas en Actas, Sentencias, Resoluciones y Acordadas.*

**Acuerdo Ordinario:**

*Sesiones regulares y habituales que se celebran conforme al cronograma previamente establecido, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y su Reglamento Orgánico.*

*En dichas sesiones se abordan los asuntos ordinarios vinculados al ejercicio de las competencias del organismo, garantizando la continuidad, regularidad y eficiencia en la gestión institucional*

**Acuerdo Extraordinario:**

*Son aquellas sesiones convocadas fuera del cronograma anual previamente establecido, cuando circunstancias especiales así lo requieren. Su convocatoria responde a la necesidad de tratar asuntos específicos que revisten carácter urgente o de significativa importancia institucional. Estas instancias permiten al Tribunal brindar una respuesta oportuna a situaciones que demandan una intervención inmediata, garantizando el adecuado cumplimiento de sus funciones y la protección del interés público comprometido.*

**Acuerdo Plenario:**

*Sesiones conformadas por el pleno de sus miembros, para expedirse respecto de casos estipulado en el artículo 22° de su ley Orgánica. En dicho ámbito se adoptaron decisiones de carácter institucional y normativo, entre las que se destacan: el dictado y/o adecuación del Reglamento Orgánico; la aprobación de la Memoria Anual y del Proyecto de Presupuesto; la emisión de normas generales aplicables a las rendiciones de cuentas; la interpretación de disposiciones legales y el tratamiento de la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio.*

En cuanto a la producción de actos administrativos, se elaboraron 60 Acordadas —6 de carácter técnico-reglamentario y 54 de índole administrativa— y 40 Resoluciones del Honorable Cuerpo, de las cuales 17 fueron de carácter administrativo y 23 vinculadas a la interposición de recursos, consolidando el ejercicio de las facultades normativas y decisorias del Tribunal.

### **Resolución:**

*es el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente resuelve una cuestión concreta sometida a su consideración, estableciendo, en su caso, criterios o disposiciones aplicables al caso."*

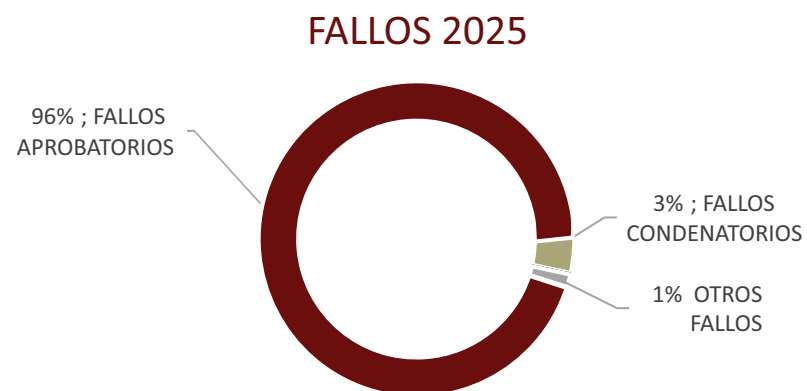
### **Acordada:**

*es el acto administrativo de carácter general dictado por el Tribunal en ejercicio de sus facultades de superintendencia, mediante el cual se regulan su organización y funcionamiento, el accionar de su personal y las obligaciones de los cuentadantes sometidos a su control.*

Asimismo, en el marco de la función jurisdiccional administrativa, la Secretaría General Técnica y el Departamento de Fallos intervinieron en la elaboración de los proyectos de fallos correspondientes a los Juicios de Cuentas, una vez producido el llamado de autos para resolver.

Como resultado de dicha actividad, durante el año 2025 se dictaron un total de 2.814 sentencias, discriminadas de la siguiente manera:

- **2.718 Fallos Definitivos Absolutorios**, mediante los cuales se aprobaron rendiciones de cuentas, declarando libre de cargo a los responsables.
- **79 Fallos Condenatorios**, en los que se determinaron partidas ilegítimas o no comprobadas, ordenando su restitución al erario público.
- **13 Fallos Revocatorios**, como consecuencia de la interposición de recursos de revisión con acreditación suficiente para subsanar los reparos formulados.
- **4 Fallos Rectificatorios**, destinados a corregir errores materiales sin alterar el sentido de la decisión.



### **La Responsabilidad Administrativa Contable**

“se refiere a las obligaciones de cuidado, administración y disposición de bienes públicos que surgen de la relación jurídica entre el Estado y un sujeto de derecho. Es de naturaleza objetiva y se configura con la mera acreditación de haber administrado fondos públicos, pudiendo aplicarse a agentes públicos, terceros, personas jurídicas públicas o privadas y personas que reciben subsidios.”

### **El Juicio de Cuentas**

“es un procedimiento jurisdiccional administrativo que se inicia cuando la rendición de cuentas presenta reparos. En este proceso, el cuentadante debe responder a los cargos y presentar pruebas que demuestren el uso adecuado, eficiente, efectivo y transparente de los recursos públicos, dentro del marco legal. El Juicio de Cuentas concluye con un dictamen que condena o absuelve al cuentadante.”

### **Sentencias HTC.**

“Son decisiones que dicta el Tribunal en Juicio de Cuentas, en ejercicio de la función jurisdiccional administrativa, condenando o absolviendo al cuentadante traído al proceso. Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo.”

En aquellos casos en que las sentencias condenatorias no fueron cumplidas en tiempo y forma, y conforme a lo establecido en el artículo 50° de la Ley N° 3757 (modificada por Ley N° 5375), se remitieron **72 expedientes a la Fiscalía de Estado**, a fin de promover las acciones judiciales de cobro mediante el correspondiente procedimiento de apremio.

Paralelamente, estas áreas tuvieron a su cargo la gestión integral del circuito administrativo, incluyendo la tramitación de expedientes, la emisión de proveídos, la elaboración de proyectos de actos, la coordinación del sistema de notificaciones y la comunicación de las decisiones a los organismos competentes.

En este marco, se emitieron **157 Resoluciones de Presidencia** y **47 Notas Externas**, junto con la confección de oficios, cédulas y demás instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento institucional.

Asimismo, se continuó con el proceso de digitalización y sistematización documental, incorporando al sistema de “Biblioteca Digital” las Actas de Acuerdos, Acordadas, Resoluciones y Fallos, garantizando el acceso, la trazabilidad y la preservación de la información institucional.

La labor articulada de estas áreas permitió asegurar la organización, sistematización y documentación de la actividad del Tribunal, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones en un marco de legalidad, transparencia, eficiencia y control en la administración de los recursos público

## Dirección de Personal



La Dirección de Personal tiene a su cargo la gestión integral del ciclo laboral del personal del Tribunal de Cuentas, abarcando desde su incorporación hasta su desvinculación, en el marco de las normas vigentes en materia de empleo público y de las disposiciones internas del organismo.

Durante el período informado, desarrolló tareas orientadas a la organización, ejecución y supervisión de las acciones vinculadas a los recursos humanos, incluyendo la administración de la liquidación de haberes y el control de asistencia del personal.

En este sentido, ejerció funciones de dirección, control y supervisión sobre el personal de planta permanente y contratado, velando por el cumplimiento de la normativa laboral y previsional aplicable.

Asimismo, tuvo a su cargo la administración y actualización del registro integral del personal, incluyendo la gestión de altas, modificaciones, bajas y recategorizaciones, garantizando la correcta registración de la información en los sistemas correspondientes y la comunicación con los organismos de seguridad social.

En el plano operativo, intervino en la gestión de los legajos personales, asegurando su adecuada conformación, actualización y custodia, así como la preservación de la documentación respaldatoria de cada agente.

Paralelamente, coordinó los procesos vinculados a la incorporación y desvinculación del personal, incluyendo la tramitación ante organismos externos (obra social, seguros, sistemas provinciales, entre otros), y la emisión de certificaciones laborales requeridas.

Asimismo, brindó asesoramiento permanente al personal en relación con sus derechos y obligaciones, promoviendo una comunicación fluida y el adecuado cumplimiento de las normas laborales.

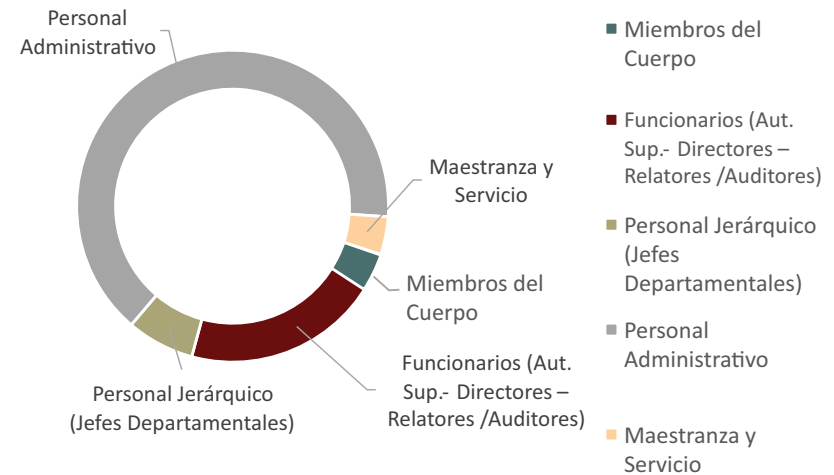
Finalmente, la Dirección, dependiente funcionalmente de la Presidencia, elevó los informes periódicos requeridos y desarrolló tareas de coordinación y mejora continua de los procesos internos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de recursos humanos y al cumplimiento de los objetivos institucionales del Tribunal.

### POR FUNCIÓN

<b>Miembros del Cuerpo</b>	5
<b>Funcionarios (Aut. Sup.- Directores – Relatores /Auditores)</b>	31
<b>Personal Jerárquico (Jefes Departamentales)</b>	9
<b>Personal Administrativo</b>	80
<b>Maestranza y Servicio</b>	5

**TOTAL 130**

### POR FUNCIÓN



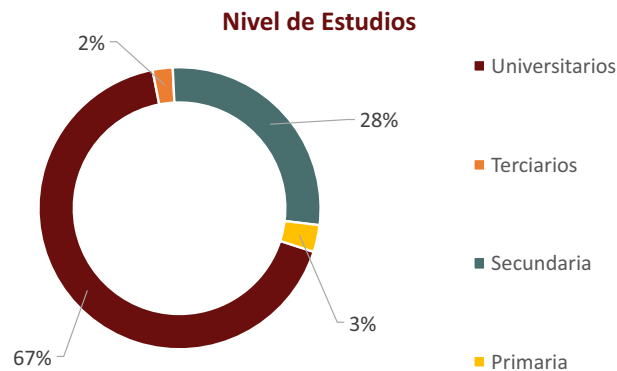
## Composición de la Planta de Personal

Al 31 de diciembre de 2025, el Tribunal de Cuentas contaba con una dotación total de ciento treinta (130) agentes, de los cuales ciento dieciséis (116) correspondían a personal de planta permanente y catorce (14) revestían en carácter de contratados.

Esta composición evidencia una **estructura de recursos humanos consolidada y estable**, sustentada mayoritariamente en personal de planta permanente, lo que contribuye a garantizar la continuidad institucional, la especialización en las funciones y el fortalecimiento de las capacidades del organismo desempeñaban funciones bajo contratos de duración limitada.

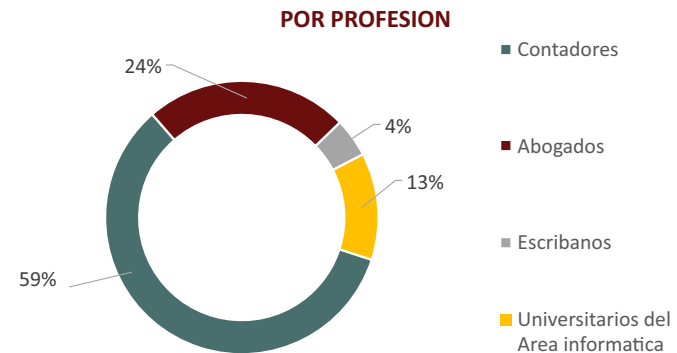
En cuanto al nivel de formación, se destaca que el **67% del personal posee título universitario**, reflejando un elevado grado de profesionalización acorde a las exigencias técnicas y jurídicas propias de las tareas de control y fiscalización que desarrolla el Tribunal. Por su parte, un 30% cuenta con nivel educativo medio y un reducido 3% posee nivel inicial.

POR NIVEL DE ESTUDIO	
Universitarios	87
Terciarios	3
Secundaria	36
Primaria	4
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>



Del total de profesionales universitarios, el **59% corresponde al campo de las Ciencias Económicas**, en consonancia con la naturaleza contable y financiera de las funciones del organismo; el **29% pertenece al ámbito del Derecho y la Escribanía**, aportando el sustento jurídico necesario para el ejercicio de la función jurisdiccional administrativa; mientras que el **10% restante se desempeña en el área de sistemas y tecnología**, contribuyendo al desarrollo y modernización de los procesos institucionales.

POR PROFESIÓN	
Contadores	51
Abogados	21
Escribanos	4
Universitarios del Área Informática	11
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>



En conjunto, esta conformación refleja un **equipo de trabajo altamente capacitado y especializado**, adecuado a las competencias del Tribunal de Cuentas y orientado al cumplimiento eficiente de sus funciones de control en el marco de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.



## Altas y Bajas del Personal

Durante el ejercicio 2025 se registraron los siguientes movimientos en la planta de personal:

- **Ingresos:** Se incorporaron **seis (6)** agentes, destinados al desempeño de tareas administrativas en el ámbito del Tribunal.
- **Egresos:** Se produjeron **cinco (5)** bajas de personal, de las cuales una (1) correspondió a renuncia, tres (3) al acogimiento al beneficio jubilatorio y una (1) por fallecimiento.

## Reestructuración del Personal

En el marco de las facultades conferidas por la Ley Orgánica N° 3757, modificada por Ley N° 5375, el Honorable Cuerpo se encuentra habilitado para disponer la designación, promoción y reubicación del personal, en función de las necesidades institucionales.

En ejercicio de dichas atribuciones, y conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 23/05 y 26/05, durante el año 2025 se adoptaron las siguientes medidas:

- **Pase a planta permanente:** Trece (13) agentes que revistaban en carácter de contratados fueron incorporados a la planta permanente, fortaleciendo la estabilidad laboral y reconociendo su desempeño en la institución.
- **Designaciones y promociones:** Se encargó la designación permanente de la clase y categoría de tres (3) agentes que se desempeñaban como Contadores Relatores/Audidores en carácter subrogante, procediéndose a su correspondiente promoción.
- **Cobertura de cargos vacantes:** A fin de asegurar la continuidad y eficiencia del funcionamiento institucional, se procedió a la cobertura de vacantes en cargos estratégicos, tales como la **Secretaría General Administrativa y Relatoría Contable**, garantizando el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, contables y de control.
- **Recategorizaciones:** Se realizaron recategorizaciones dentro del mismo escalafón del personal que reunía la antigüedad mínima requerida en la clase correspondiente, conforme a la normativa vigente.

## Primera evaluación general.

Durante el año 2025 se implementó, por primera vez, un procedimiento de evaluación integral del personal comprendido en las distintas categorías del régimen escalafonario del Tribunal de Cuentas.

La iniciativa tuvo por objeto establecer un sistema de valoración objetiva del desempeño, la conducta, la antigüedad y la capacitación de los agentes, atendiendo a su dedicación, esfuerzo y rendimiento laboral.

El proceso se instrumentó mediante la confección de planillas de evaluación basadas en la trayectoria profesional de cada agente, considerando antecedentes, experiencia en el cargo, conocimientos, habilidades y aptitudes, en concordancia con la categoría y clase de revista, lo que permitió conformar una base de datos institucional de calificaciones.

A fin de llevar a cabo una primera aplicación práctica del sistema propuesto, se consideró procedente aprobar provisoriamente el correspondiente instructivo, con el objeto de evaluar su funcionamiento y, en su caso, introducir las correcciones y/o adecuaciones que se estimen pertinentes para su posterior aprobación definitiva.

En este marco, la Dirección de Personal, en conjunto con los responsables superiores de cada sección o área, procedió a la calificación del personal a su cargo. La evaluación se estructuró mediante la asignación de puntajes a distintas competencias, contemplando criterios generales de valoración —tales como formación académica, antigüedad, conducta, asistencia y puntualidad—; competencias blandas —como ética, prudencia, adaptabilidad y trabajo en equipo—; y capacidades técnicas —entre ellas orientación a resultados, calidad del trabajo, gestión documental, elaboración de informes, aplicación normativa y manejo de herramientas ofimáticas.

La implementación de este procedimiento constituyó un avance significativo en materia de gestión de recursos humanos, al incorporar un sistema integral, sistemático y estandarizado de evaluación del desempeño, orientado a identificar fortalezas y oportunidades de mejora del personal, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la administración.

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Durante el período informado, la Dirección de Administración tuvo a su cargo la gestión integral de los aspectos administrativos, contables, presupuestarios y patrimoniales del Tribunal de Cuentas, orientando su accionar a garantizar el normal funcionamiento operativo de la Institución, en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley de Administración Financiera N° 5.571, el Reglamento Orgánico y demás normativa aplicable.

En este contexto, desarrolló acciones tendientes a asegurar la provisión oportuna de bienes y servicios necesarios para el desempeño de las distintas áreas, así como la adecuada administración y control de los recursos asignados.

En materia presupuestaria, intervino en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, conforme a los lineamientos de la Superioridad, y efectuó el seguimiento de su ejecución, promoviendo las adecuaciones necesarias para optimizar la gestión financiera del Organismo.

En el ámbito contable y financiero, ejerció el control y supervisión de las registraciones, verificando su legalidad y regularidad, y participó en la validación de conciliaciones

bancarias, control de movimientos de fondos y elaboración de informes periódicos sobre el estado de situación del área.

Asimismo, intervino en la gestión de los procedimientos de contratación de bienes y servicios, velando por el cumplimiento de la normativa vigente, y supervisó la administración patrimonial, asegurando la correcta registración, actualización y resguardo de los bienes del Tribunal.

En relación con la administración de fondos, tuvo a su cargo el control y rendición de las distintas cuentas, incluyendo fondos específicos y cajas chicas, en cumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos, así como la gestión de las obligaciones fiscales y previsionales ante los organismos competentes.

Que la totalidad de las funciones y tareas desarrolladas por la Dirección de Administración se ejecutaron en estricta observancia de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, coadyuvando al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de los objetivos del Tribunal de Cuentas

### Ejecución Recursos - Fuente 10 - Del Tesoro Provincial

La ejecución presupuestaria financiada con Fuente 10: Recursos del Tesoro Provincial, alcanzó un porcentaje total 99,99 % de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCION RECURSOS - Fuente 10	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente	TOTAL EJECUTADO	Ejecutado %
100- Gastos en Personal	\$ 5.829.076.313,00	\$ 1.055.500.000,00	\$ 6.884.576.313,00	\$ 6.884.250.666,57	100,00%
200- Bienes de Consumo	\$ 3.630.415,00	\$ 16.800.000,00	\$ 20.430.415,00	\$ 20.240.065,40	99,07%
300- Servicios No Personales	\$ 14.438.000,00	\$ 173.400.000,00	\$ 187.838.000,00	\$ 187.728.612,60	99,94%
400- Bienes de Uso	\$ 3.200.000,00	\$ 14.800.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 17.780.161,69	98,78%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.850.344.728,00</b>	<b>\$ 1.260.500.000,00</b>	<b>\$ 7.110.844.728,00</b>	<b>\$ 7.109.999.506,26</b>	<b>99,99%</b>

La ejecución presupuestaria expuesta en el cuadro precedente refleja los gastos de funcionamiento básicos ejecutados durante el ejercicio 2025 tales como:

- **Partida 100** – Gasto en Personal. Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual
- **Partida 200** – Gastos en Bienes de Consumo. Adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del ente.
- **Partida 300** – Gastos en Servicios No Personales. Se contemplan gastos tales como: servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones (teléfono - internet), el arrendamiento del inmueble donde funciona el Tribunal y del servicio de guarda archivos, se incluye asimismo los servicios de mantenimiento y reparación del edificio y/o bienes de usos (vehículos, equipos y maquinarias).
- **Partida 400** – Adquisición Bienes de Usos. Adquisición de equipos informáticos y muebles de oficina en general.

### Ejecución Recursos - Fuente 13 - Transferencias Nacionales Con Afectación Específica:

En relación a auditorías de Programas Nacionales enmarcadas en el Convenio celebrado por el Tribunal y la Red Federal de Control Público, La ejecución presupuestaria de **Fuente 13: Transferencias Nacionales con Afectación Específica**, ascendió a 29,67 % del total proyectado, representan gastos en comisiones de servicios para realización de las tareas en campo en diferentes localidades de la Provincia.

EJECUCION RECURSOS - Fuente 13	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente	TOTAL EJECUTADO	Ejecutado %
200- Bienes de Consumo	\$ 2.100.000,00	\$ -	\$ 2.100.000,00	\$ 383.800,00	18,28%
300- Servicios No Personales	\$ 16.900.000,00	\$ 1.271.323,95	\$ 18.171.323,95	\$ 6.224.869,85	34,26%
400- Bienes de Uso	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ -	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.000.000,00</b>	<b>\$ 1.271.323,95</b>	<b>\$ 22.271.323,95</b>	<b>\$ 6.608.669,85</b>	<b>29,67%</b>

La ejecución presupuestaria de Fuente 13: Transferencias Nacionales con Afectación Específica, se utilizó para cubrir gastos relacionados con la adquisición de materiales y suministros consumibles necesarios para las auditorías programadas, así como para gastos de comisiones de servicio en trabajos de campo y el mantenimiento y reparación de vehículos oficiales.

### Ejecución Recursos - Fuente 14 - Tesoro Provincial Con Afectación Específica

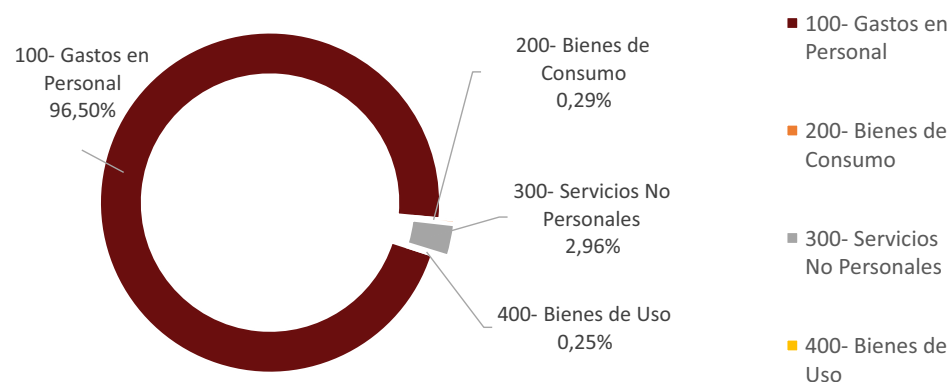
La ejecución presupuestaria correspondiente a la Fuente 14 ascendió al 94,97 % del crédito presupuestado. Los recursos fueron destinados principalmente a la cobertura de gastos vinculados a comisiones de servicio y traslados en el marco de trabajos de campo, en cumplimiento de los convenios de control externo suscriptos entre los Municipios y el Tribunal de Cuentas.

EJECUCION RECURSOS - Fuente 14	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente	TOTAL EJECUTADO	Ejecutado %
200- Bienes de Consumo	\$ -		\$ -	\$ -	-
300- Servicios No Personales	\$ 18.000.000,00		\$ 18.000.000,00	\$ 17.095.140,00	94,97%
400- Bienes de Uso	\$ -		\$ -	\$ -	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.000.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 18.000.000,00</b>	<b>\$ 17.095.140,00</b>	<b>94,97%</b>



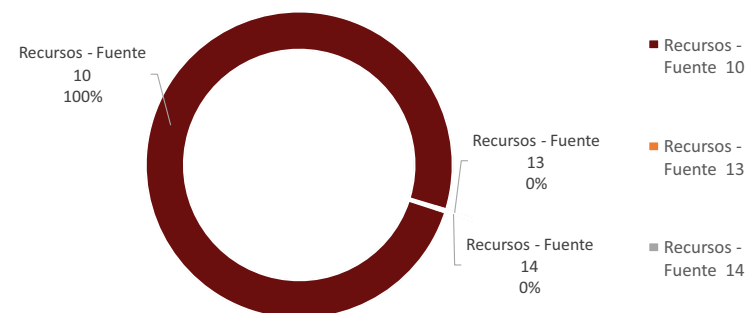
EJECUCION PRESUPUESTARIA TOTAL POR OBJETO DEL GASTO 2025		
100- Gastos en Personal	\$ 6.884.250.666,57	96,50%
200- Bienes de Consumo	\$ 20.623.865,40	0,29%
300- Servicios No Personales	\$ 211.048.622,45	2,96%
400- Bienes de Uso	\$ 17.780.161,69	0,25%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.133.703.316,11</b>	<b>100%</b>

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DEL GASTO



EJECUCION PRESUPUESTARIA TOTAL POR FUENTE DE RECURSOS 2025		
Recursos - Fuente 10	\$ 7.109.999.506,26	99,67%
Recursos - Fuente 13	\$ 6.608.669,85	0,09%
Recursos - Fuente 14	\$ 17.095.140,00	0,24%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.133.703.316,11</b>	<b>100,00%</b>

EJECUCION PRESUPUESTARIA TOTAL POR FUENTE DE RECURSOS



## DIRECCIÓN DE REGISTRACIONES.



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley N° 3.757, modificada por la Ley N° 5.375, la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia comunican diariamente al Tribunal de Cuentas el movimiento financiero registrado en sus sistemas, información que constituye la base para el control y registración de los fondos públicos.

En este marco, la Dirección de Registraciones tiene a su cargo la planificación, dirección y control del sistema de registración de los obligados a rendir cuentas, instrumentado mediante el Sistema de Cuentas de Responsables, estructurado sobre un esquema de cuentas corrientes en el que se reflejan los cargos y descargos —provisorios y/o definitivos, totales y/o parciales— derivados de la percepción e inversión de fondos públicos.

Durante el período informado, el área intervino en la totalidad de las rendiciones de cuentas ingresadas y tramitadas en el ámbito del Tribunal, registrando el movimiento financiero de los responsables y verificando el cumplimiento de las obligaciones de rendición conforme a los términos y plazos establecidos por la normativa vigente.

Asimismo, desarrolló funciones de análisis y control de la información contable presentada, formulando observaciones cuando ésta no resultó concordante con los registros provenientes del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), y produciendo, en su caso, los correspondientes informes de descargo provisorio.

En el ámbito de sus competencias, practicó los descargos definitivos derivados de fallos y resoluciones dictados por el Honorable Tribunal de Cuentas, manteniendo actualizada la situación de las cuentas de los responsables, y elaborando informes periódicos sobre el estado de cargos y descargos, incluyendo el balance anual del ejercicio.

Igualmente, comunicó a la Presidencia la nómina de responsables remisos en el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, a efectos de la promoción del procedimiento previsto en el artículo 28° de la Ley N° 3.757 y su modificatoria.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección administra el Sistema Integrado de

Responsables (S.I.R.), herramienta informática de desarrollo propio que permite la captura diaria del movimiento financiero provincial, el registro de las rendiciones presentadas, el control de su cumplimiento y la detección de incumplimientos.

En este marco, el Sistema Integrado de Responsables (S.I.R.) constituye una herramienta transversal que articula el funcionamiento de diversas áreas del Tribunal. A tales efectos, el Departamento de Mesa de Entradas accede al sistema a fin de verificar la vinculación de las presentaciones con procedimientos de reclamo conminatorio en trámite, facilitando la localización de expedientes y su eventual acumulación conforme a derecho.

Por su parte, el Departamento de Notificaciones utiliza el sistema para la consulta, emisión, impresión y actualización de cédulas, posibilitando la reiteración de diligencias ordenadas por los Señores Vocales y asegurando la eficacia de las comunicaciones procesales.

Asimismo, las Relatorías disponen de aplicativos específicos para la carga de información en el marco de lo dispuesto por la Acordada N° 232/12, mientras que las áreas de Secretarías de Vocalías, Relatorías y Auditorías cuentan con herramientas de consulta, generación e impresión de estados de cuenta de responsables, estados de comprobantes, y registros de recursos y gastos.

La integración funcional del sistema con las distintas dependencias del Tribunal contribuye a la unificación de criterios, a la disponibilidad oportuna de la información y al fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

En tal sentido, el área coordina el acceso al sistema por parte de las distintas dependencias, promoviendo la integración de la información y la optimización de los procesos administrativos vinculados al control de las cuentas públicas.

En conjunto, las acciones desarrolladas por la Dirección de Registraciones consolidan un sistema integral de control y seguimiento de los responsables, asegurando la trazabilidad de los movimientos financieros y coadyuvando al ejercicio eficaz de las funciones jurisdiccionales del Tribunal de Cuentas.

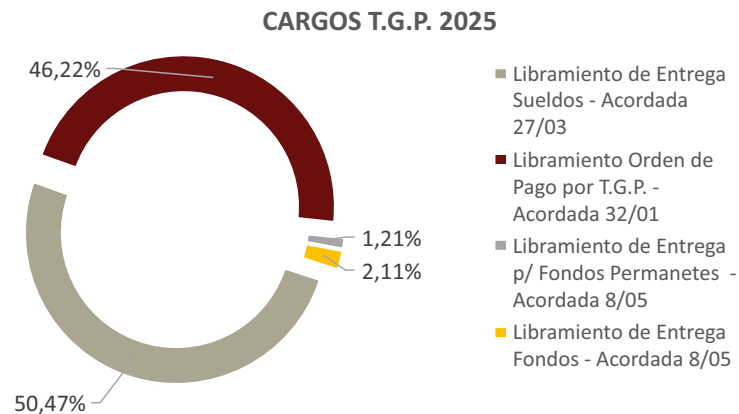


## CARGOS 2025

### -Cargos Jurisdiccionales por libramientos de pago realizados por Tesorería General de la Provincia (TGP)

Los responsables de las distintas jurisdicciones de los Poderes del Estado deben presentar sus rendiciones de cuentas ante los respectivos Servicios Administrativos, a efectos de su incorporación en las rendiciones que éstos elevan al Tribunal de Cuentas dentro de los plazos legales establecidos.

En el ejercicio 2025, el total de cargos registrados ascendió a la suma de **\$3.030.546.303.105,95**, correspondiente a los pagos efectuados por la Tesorería General de la Provincia en virtud de los Comprobantes de Contabilidad pagados por los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones de la Administración Central (detalle en cuadro anexo).



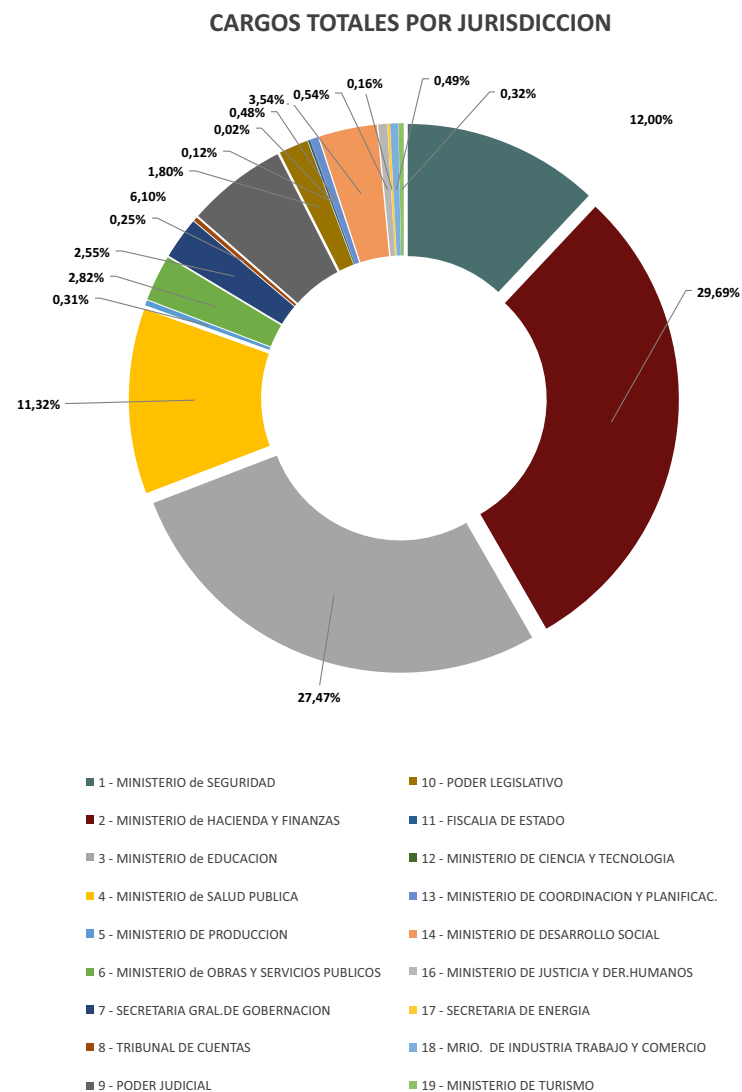
CARGOS POR TIPO DE INSTRUMENTO DE PAGO -T.G.P.		
Libramiento de Entrega Sueldos - Acordada 27/03	\$ 1.529.601.542.259,56	50,47%
Libramiento Orden de Pago por T.G.P. - Acordada 32/01	\$ 1.400.571.495.574,22	46,22%
Libramiento de Entrega p/ Fondos Permanetes - Acordada 8/05	\$ 36.576.264.538,96	1,21%
Libramiento de Entrega Fondos - Acordada 8/05	\$ 63.797.000.733,21	2,11%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.030.546.303.105,95</b>	<b>100,00%</b>



Dicho movimiento se integra de la siguiente manera:

- Comprobantes correspondientes al ejercicio 2025: \$ 2.788.844.435.984,87.
- Comprobantes correspondientes a ejercicios anteriores: \$ 241.701.867.121,0

CARGOS TOTALES POR JURISDICCION		Incidencia %
1 - MINISTERIO de SEGURIDAD	\$ 363.714.518.593,06	12,00%
2 - MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$ 899.737.372.960,93	29,69%
3 - MINISTERIO de EDUCACION	\$ 832.628.119.098,16	27,47%
4 - MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$ 343.141.096.245,47	11,32%
5 - MINISTERIO DE PRODUCCION	\$ 9.508.067.142,03	0,31%
6 - MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 85.562.854.135,19	2,82%
7 - SECRETARIA GRAL.DE GOBERNACION	\$ 77.228.602.661,74	2,55%
8 - TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 7.581.421.255,32	0,25%
9 - PODER JUDICIAL	\$ 184.736.485.189,09	6,10%
10 - PODER LEGISLATIVO	\$ 54.684.207.888,95	1,80%
11 - FISCALIA DE ESTADO	\$ 3.555.205.930,83	0,12%
12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 712.646.854,89	0,02%
13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICAC.	\$ 14.672.619.282,27	0,48%
14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 107.408.636.450,01	3,54%
16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUMANOS	\$ 16.362.585.500,93	0,54%
17 - SECRETARIA DE ENERGIA	\$ 4.780.619.929,51	0,16%
18 - MRIO. DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERCIO	\$ 14.939.900.257,19	0,49%
19 - MINISTERIO DE TURISMO	\$ 9.591.343.730,37	0,32%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.030.546.303.105,95</b>	<b>100,00%</b>





## Cargos por Libramientos de Pago realizados por Tesorerías Jurisdiccionales.

### - Fuente 14: Recursos Especiales Con Afectación Específica.

El total de cargos registrados durante el ejercicio 2025, derivados de la ejecución de leyes especiales que autorizan la afectación específica de recursos recaudados por las Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Central, ascendió a la suma de \$ 26.954.475.285,59.

### - SUBSIDIOS

Las personas humanas o jurídicas que reciban fondos del Estado Provincial con destino a fines culturales, de beneficencia, ayuda social o interés general, deben presentar sus rendiciones de cuentas directamente ante el Tribunal de Cuentas, conforme a la normativa vigente.

En el ejercicio 2025, el total del cargo provisorio formulado en concepto de subsidios ascendió a la suma de \$ 163.522.710.291,04, integrado de la siguiente manera:

- Subsidios otorgados por la Administración Central: \$ 157.849.866.899,26.

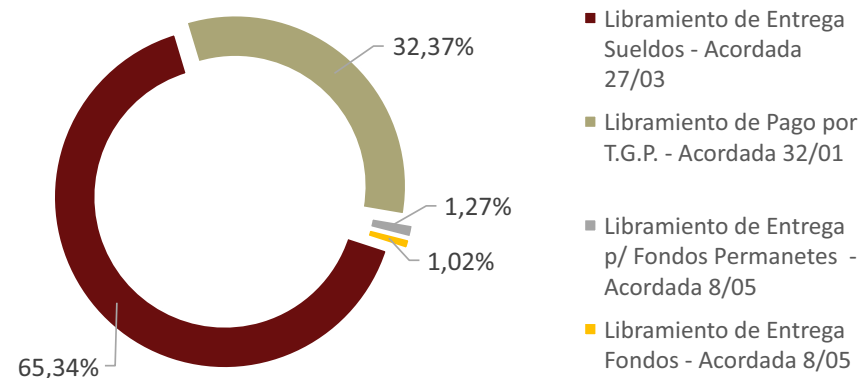
- Subsidios otorgados por el Instituto de Lotería de la Provincia: \$ 5.672.843.391,78.

### • DESCARGOS 2025

#### Descargos provisorios por pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia (TGP).

El total de DESCARGOS durante el año 2025 ascendió a \$ **2.341.060.461.397,32** derivado de los pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central: de las distintas jurisdicciones de la Administración Central:

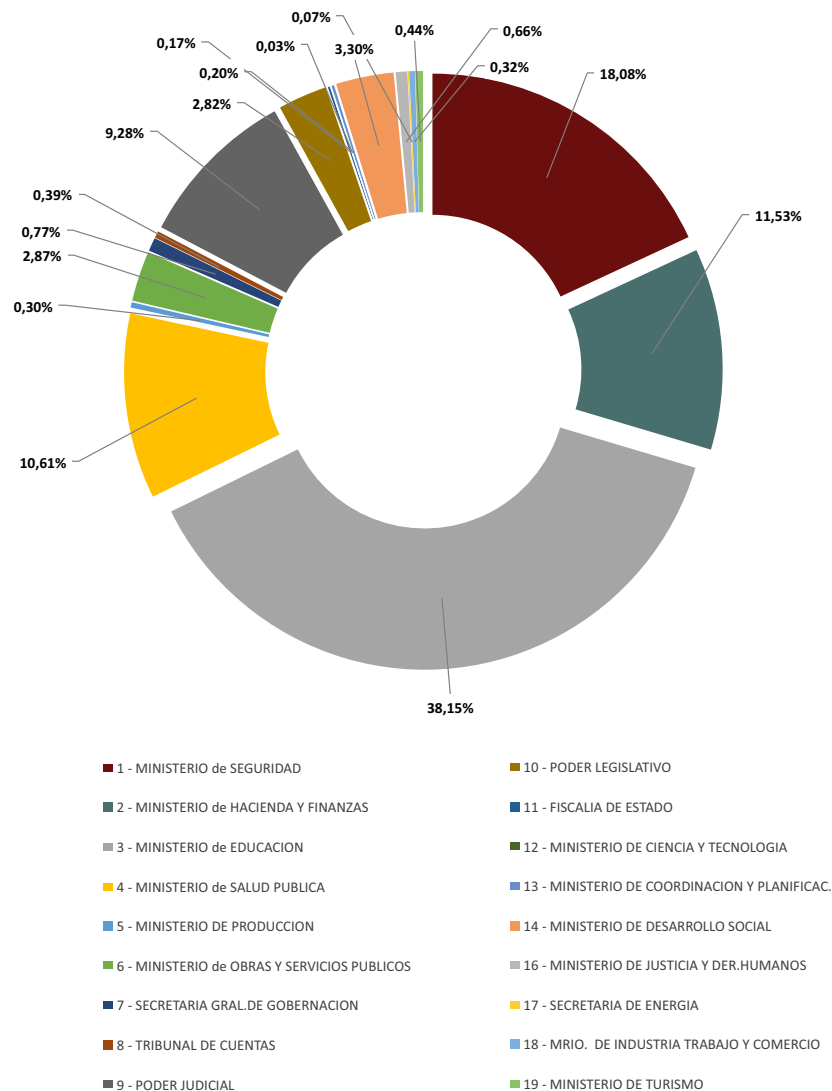
### DESCARGOS PROVISORIOS T.G.P.



DESCARGOS PROVISORIOS T.G.P.		
Libramiento de Entrega Sueldos - Acordada 27/03	\$ 1.529.601.542.259,56	65,34%
Libramiento de Pago por T.G.P. - Acordada 32/01	\$ 757.845.075.364,58	32,37%
Libramiento de Entrega p/ Fondos Permanetes - Acordada 8/05	\$ 29.694.355.821,39	1,27%
Libramiento de Entrega Fondos - Acordada 8/05	\$ 23.919.487.951,79	1,02%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.341.060.461.397,32</b>	<b>100,00%</b>



### DESCARGOS TOTALES POR JURISDICCION



### Descargos provisionarios por pagos realizados por las Tesorerías Jurisdiccionales. Fuente 14: Recursos Especiales Con Afectación Especifica.

El total de DESCARGOS derivado de la ejecución de leyes especiales que autorizan la afectación con destino específico financiados con recursos ingresados en las Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Central para el ejercicio 2025 ascendió a \$ 7.153.613.819,13.

### Descargos Definitivos (Fallos)

Durante el año 2025 se registraron 2788 fallos

### Juicio de Cuenta de Oficio

La mora en el cumplimiento de la obligación de Rendir Cuentas por los responsables dio lugar a la iniciación, de oficio, del pertinente Juicio de Cuentas, tramitados en **933 expedientes**.

### Cuenta Inversión:

Se realizaron controles de consistencia de la información diaria obtenida del S.I.I.F. que corresponde a pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central con la información obtenida del mismo sistema que se presenta en la Cuenta de Inversión.

En particular se practicó el control del importe que surge de la totalidad de Cargos del Ejercicio que fuera obtenido de la suma de los reportes diarios “rendi11” pagos de la Tesorería General y del que surge de la Deuda Flotante expuesto en el reporte del S.I.I.F. “rsites 43”.



## Cargos y Descargos Administración Centralizada.

CARGOS POR JURISDICCIONES	SUELDOS	FONDO PERMANENTE	ENTREGA DE FONDOS	PAGADO POR T.G.	TOTALES
1 - MINISTERIO de SEGURIDAD	\$ 332.762.930.242,74	\$ 6.023.973.529,82	\$ 1.979.868.300,00	\$ 22.947.746.520,50	\$ 363.714.518.593,06
2 - MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$ 20.522.145.523,56	\$ 561.045.618,95	\$ 15.628.242.969,52	\$ 863.025.938.848,90	\$ 899.737.372.960,93
3 - MINISTERIO de EDUCACION	\$ 686.875.234.228,69	\$ 1.265.670.178,67	\$ -	\$ 144.487.214.690,80	\$ 832.628.119.098,16
4 - MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$ 193.429.421.241,28	\$ 11.741.261.690,47	\$ 309.807.095,42	\$ 137.660.606.218,30	\$ 343.141.096.245,47
5 - MINISTERIO DE PRODUCCION	\$ 4.233.974.948,62	\$ 1.004.817.555,76	\$ 1.083.351.773,69	\$ 3.185.922.863,96	\$ 9.508.067.142,03
6 - MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 7.396.197.424,48	\$ 352.126.437,02	\$ 30.173.437.354,28	\$ 47.641.092.919,41	\$ 85.562.854.135,19
7 - SECRETARIA GRAL.DE GOBERNACION	\$ 13.407.532.137,63	\$ 2.207.268.554,99	\$ 9.604.690.987,40	\$ 52.009.110.981,72	\$ 77.228.602.661,74
8 - TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 7.364.393.533,32	\$ 216.268.415,00	\$ -	\$ 759.307,00	\$ 7.581.421.255,32
9 - PODER JUDICIAL	\$ 170.885.876.085,55	\$ 5.914.734.413,18	\$ 3.195.943.540,00	\$ 4.739.931.150,36	\$ 184.736.485.189,09
10 - PODER LEGISLATIVO	\$ 52.207.393.227,92	\$ 1.318.786.246,66	\$ 1.043.250.766,50	\$ 114.777.647,87	\$ 54.684.207.888,95
11 - FISCALIA DE ESTADO	\$ 3.144.432.635,32	\$ 119.041.653,94	\$ -	\$ 291.731.641,57	\$ 3.555.205.930,83
12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 532.610.307,28	\$ 57.513.320,46	\$ -	\$ 122.523.227,15	\$ 712.646.854,89
13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICAC.	\$ 2.241.287.145,62	\$ 682.591.317,60	\$ -	\$ 11.748.740.819,05	\$ 14.672.619.282,27
14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 12.926.146.833,30	\$ 3.900.200.213,32	\$ 477.957.946,40	\$ 90.104.331.456,99	\$ 107.408.636.450,01
16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUMANOS	\$ 10.246.801.429,82	\$ 345.134.308,52	\$ -	\$ 5.770.649.762,59	\$ 16.362.585.500,93
17 - SECRETARIA DE ENERGIA	\$ 1.368.592.616,43	\$ 78.094.830,84	\$ -	\$ 3.333.932.482,24	\$ 4.780.619.929,51
18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERC	\$ 3.363.285.965,84	\$ 240.462.122,35	\$ -	\$ 11.336.152.169,00	\$ 14.939.900.257,19
19 - MINISTERIO DE TURISMO	\$ 6.693.286.732,16	\$ 547.274.131,41	\$ 300.450.000,00	\$ 2.050.332.866,80	\$ 9.591.343.730,37
	<b>\$ 1.529.601.542.259,56</b>	<b>\$ 36.576.264.538,96</b>	<b>\$ 63.797.000.733,21</b>	<b>\$ 1.400.571.495.574,22</b>	<b>\$ 3.030.546.303.105,95</b>

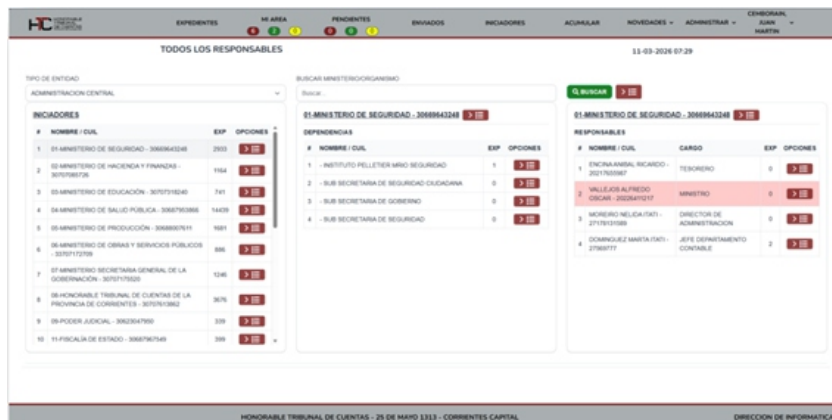
DESCARGOS POR JURISDICIONES	SUELDOS	FONDO PERMANENTE	ENTREGA DE FONDOS	PAGADO POR T.G.	TOTALES
1 - MINISTERIO de SEGURIDAD	\$ 332.762.930.242,74	\$ 5.122.447.106,01	\$ 274.856.500,00	\$ 8.338.714.070,67	\$ 346.498.947.919,42
2 - MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$ 20.522.145.523,56	\$ 396.934.129,10	\$ 1.925.674.983,56	\$ 198.080.416.544,59	\$ 220.925.171.180,81
3 - MINISTERIO de EDUCACION	\$ 686.875.234.228,69	\$ 928.170.178,67	\$ -	\$ 43.336.016.324,23	\$ 731.139.420.731,59
4 - MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$ 193.429.421.241,28	\$ 9.771.161.690,47	\$ 91.514.608,64	\$ -	\$ 203.292.097.540,39
5 - MINISTERIO DE PRODUCCION	\$ 4.233.974.948,62	\$ 741.317.188,08	\$ 459.441.554,89	\$ 394.647.444,64	\$ 5.829.381.136,23
6 - MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 7.396.197.424,48	\$ 283.183.930,87	\$ 19.753.527.748,42	\$ 27.485.161.745,93	\$ 54.918.070.849,70
7 - SECRETARIA GRAL.DE GOBERNACION	\$ 13.407.532.137,63	\$ 1.401.962.261,90	\$ -	\$ -	\$ 14.809.494.399,53
8 - TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 7.364.393.533,32	\$ 164.666.172,37	\$ -	\$ 185.588,50	\$ 7.529.245.294,19
9 - PODER JUDICIAL	\$ 170.885.876.085,55	\$ 5.165.992.951,74	\$ 30.000.000,00	\$ 1.782.671.682,42	\$ 177.864.540.719,71
10 - PODER LEGISLATIVO	\$ 52.207.393.227,92	\$ 1.109.765.267,26	\$ 667.653.572,70	\$ 106.347.860,55	\$ 54.091.159.928,43
11 - FISCALIA DE ESTADO	\$ 3.144.432.635,32	\$ 93.775.261,60	\$ -	\$ 112.710.028,26	\$ 3.350.917.925,18
12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 532.610.307,28	\$ 49.265.320,46	\$ -	\$ 55.788.806,04	\$ 637.664.433,78
13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICAC.	\$ 2.241.287.145,62	\$ 590.290.067,40	\$ -	\$ 1.028.279.096,32	\$ 3.859.856.309,34
14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 12.926.146.833,30	\$ 2.928.451.742,76	\$ 416.368.983,58	\$ 47.072.202.989,41	\$ 63.343.170.549,05
16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUMANOS	\$ 10.246.801.429,82	\$ 247.654.308,52	\$ -	\$ 2.115.374.628,83	\$ 12.609.830.367,17
17 - SECRETARIA DE ENERGIA	\$ 1.368.592.616,43	\$ 65.794.830,84	\$ -	\$ -	\$ 1.434.387.447,27
18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERC	\$ 3.363.285.965,84	\$ 204.249.281,93	\$ -	\$ 2.635.107.010,82	\$ 6.202.642.258,59
19 - MINISTERIO DE TURISMO	\$ 6.693.286.732,16	\$ 429.274.131,41	\$ 300.450.000,00	\$ 941.648.465,68	\$ 8.364.659.329,25
	<b>\$ 1.529.601.542.259,56</b>	<b>\$ 29.694.355.821,39</b>	<b>\$ 23.919.487.951,79</b>	<b>\$ 333.485.272.286,89</b>	<b>\$ 1.916.700.658.319,63</b>

## DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA



Durante el período 2025 se consolidó el proceso de modernización tecnológica institucional, orientado a fortalecer el control de gestión, optimizar los procesos administrativos y garantizar mayores niveles de seguridad informática.

En materia de gestión de expedientes, el Sistema de Expedientes Interno (SIGE) evolucionó hacia una herramienta integral, incorporando el Módulo de Acuerdos, que permite el seguimiento y trazabilidad de las actuaciones tratadas en sesiones, y el Módulo de Responsables, mediante la creación de una base de datos unificada de autoridades y agentes provinciales, mejorando la precisión en notificaciones y procesos de rendición.



En relación con la infraestructura tecnológica, se llevó adelante la migración del servicio de correo electrónico a un servidor institucional propio bajo dominio @htc.gov.ar, fortaleciendo la identidad digital y la autonomía operativa. Asimismo, se implementó la segmentación de red mediante VLANs y la actualización de políticas de seguridad en firewall, incrementando la protección de los sistemas críticos. Se realizaron además tareas de mantenimiento del entorno de virtualización y optimización de la conectividad inalámbrica.

En el ámbito de seguridad, el sistema de cámaras de vigilancia se mantuvo plenamente operativo, incorporando accesos jerarquizados para supervisión remota y garantizando la continuidad del servicio mediante mantenimiento permanente.

Se desarrollaron acciones de capacitación orientadas a fortalecer las competencias digitales del personal, destacándose la formación en firma digital, uso del sistema SIGE y concientización en seguridad informática.

El área de soporte técnico consolidó el sistema de gestión de incidencias, resolviendo un total de 409 requerimientos, principalmente vinculados a asistencia a usuarios y operación del sistema SIGE, evidenciando una alta demanda en áreas críticas como Notificaciones y Mesa de Entradas.

En cuanto a la página web institucional, se reforzaron los mecanismos de seguridad mediante la implementación de protocolos de cifrado y monitoreo continuo, garantizando la integridad de la información pública.

Como eje central de modernización, se implementó la unificación de identidad digital (SSO), permitiendo el acceso a todos los sistemas institucionales mediante una única credencial. Asimismo, se avanzó en la migración a arquitectura de microservicios (Docker), optimizando el rendimiento y la estabilidad de los sistemas, y se mejoró la Biblioteca Digital mediante rediseño y nuevas funcionalidades de búsqueda.

En síntesis, las acciones desarrolladas durante el Ejercicio 2025 consolidan una infraestructura tecnológica más segura, integrada y eficiente, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la transparencia y la mejora continua de la gestión pública.

## ASESORÍA LEGAL



La Asesoría Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes tiene como función primordial brindar asesoramiento jurídico integral, mediante la interpretación y aplicación de la normativa vigente en el marco de los procedimientos y procesos administrativos, asegurando la legalidad de las actuaciones y la tutela de los derechos e intereses del organismo.

En el cumplimiento de sus competencias, ejerce la representación y defensa del Tribunal ante los estrados judiciales, así como la emisión de dictámenes jurídicos a requerimiento de la Presidencia, Vocalías y Secretarías, tanto en el ámbito del juicio de cuentas como en otros procedimientos administrativos.

Durante el ejercicio 2025, la Asesoría Letrada emitió un total de **228 dictámenes jurídicos**, abordando cuestiones vinculadas al derecho administrativo, régimen del personal, competencia jurisdiccional, procedimientos de control, notificaciones, licencias, contrataciones y demás materias propias de la actividad del organismo.

En el período analizado se trataron y resolvieron temáticas de carácter novedoso, contribuyendo a la consolidación de criterios interpretativos. En este sentido, los pronunciamientos comprendieron, entre otros aspectos: cumplimiento de requerimientos judiciales; devolución de expedientes con fallo definitivo; sustanciación de vistas; licencias extraordinarias y por matrimonio; acumulación de actuaciones por conexidad; admisibilidad de recursos de revisión; desistimiento de pretensiones; y remisión de expedientes administrativos.

Asimismo, se abordaron cuestiones sustantivas tales como la rendición de cuentas y las obligaciones de dar y hacer; la aplicación supletoria de la Ley N° 3460, incluyendo aspectos relativos a la prescripción; el control externo de la hacienda pública municipal; la toma de razón de embargos; la ampliación de plazos para la presentación de rendiciones; y la verificación de la relación entre gastos y su finalidad.

También se emitieron dictámenes en materia de responsabilidad administrativa, destacándose criterios sobre responsabilidad solidaria y el deber de advertencia al superior jerárquico frente a posibles irregularidades; la eximición de responsabilidad por incapacidad debidamente acreditada; los presupuestos legales para la aplicación de sanciones; y la revocación de fallos condenatorios.

A modo ilustrativo, en el listado siguiente o Anexo I se detallan algunos de los dictámenes más relevantes emitidos durante el período, con indicación de su número, expediente y temática abordada.

- **Dictamen N° 19** (Expte. N° 800-282/25). Cumplimiento de requerimiento judicial.
- **Dictamen N° 23** (Expte. N° 800-411/25). Devolución de expediente con fallo definitivo aprobatorio (art. 55 Reglamento orgánico).
- **Dictamen N° 25** (Expte. N° 800-416/25). Vista solicitada (arts. 268 a 271 ley 3460).
- **Dictamen N° 26** (Expte. N° 800-327/25). Licencia extraordinaria (art. 42 Régimen Relativo al Personal del H. Tribunal de Cuentas).
- **Dictamen N° 36** (Expte. N° C00-02239/24). Acumulación, notificación.
- **Dictamen N° 42** (Expte. N° 3G0-00790/25). Escolaridad como componente del salario.
- **Dictamen N° 46** (Expte. N° 800-44857/22). Admisibilidad formal de la revisión. tramitación.
- **Dictamen N° 68** (Expte. N° 800-2486/24). Acumulado por conexidad objetiva y subjetiva
- **Dictamen N° 73** (Expte. N° 800-00309/25). Aplicación supletoria de la ley 3460. Prescripción de los derechos y obligaciones.
- **Dictamen N° 72** (Expte. N° 800-00309/25). Rendición de cuentas, obligación de hacer, y de dar sumas de dinero.
- **Dictamen N° 77** (Expte. N° 800-01675/25). Cumplimiento de requerimiento judicial.
- **Dictamen N° 83** (Expte. N° 800-03952/23). Licitación pública, excepciones.
- **Dictamen N° 86** (Expte. N° 800-00908/25). Desistimiento de pretensión efectuada.
- **Dictamen N° 88** (Expte. N° 800-01910/25). Control externo de la hacienda pública municipal.
- **Dictamen N° 120** (Expte. N° 800-3024/25). Toma de razón de embargo.
- **Dictamen N° 121** (Expte. N° 800-2912/24). Falta de relación de las compras y gastos con la finalidad indicada en el decreto.
- **Dictamen N° 123** (Expte. N° 800-2921/25). Ampliación de plazos para la presentación de rendición (art. 34 ley 3757).
- **Dictamen N° 124** (Expte. N° 800-3112/25). Remisión de expediente administrativo.
- **Dictamen N° 132** (Expte. N° 800-306/25). Eximición de responsabilidad, incapacidad debidamente acreditada del agente saliente (art. 32 ley 3757).
- **Dictamen N° 175** (Expte. N° 800-03962/25). Inexistencia de norma específica sobre las pautas a considerar para la recategorización, cómputo de los años como circunstancia objetiva.
- **Dictamen N° 191** (Expte. N° 800-01585/24). Responsabilidad solidaria, deber de advertir por escrito al superior jerárquico la posible irregularidad de la orden encomendada.
- **Dictamen N° 200** (Expte. N° 800-03465/25). Presupuestos legales para la aplicación del llamado de atención y multa (art. 13 ley 3757).
- **Dictamen N° 207** (Expte. N° 800-04368/22). Revocación fallo condenatorio. Archivo de las actuaciones (art. 44 en función del art. 37 ley 3757).
- **Dictamen N° 223** (Expte. N° 800-0481425). Licencia por matrimonio, periodo de uso

## DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES



El Departamento de Notificaciones tiene como misión cumplimentar, conforme a la normativa vigente, la notificación de los actos administrativos emanados de las distintas áreas del Honorable Tribunal de Cuentas, asegurando su correcta comunicación a los responsables y demás sujetos intervinientes en los procedimientos de control. En el marco de la Ley Orgánica N.º 3.757 —modificada por Ley N.º 5.375— y normativa complementaria, el área garantiza la legalidad, eficacia y validez de las notificaciones, constituyéndose en un eslabón esencial para la vigencia del debido proceso, el derecho de defensa y la publicidad de los actos administrativos.

En cuanto a sus funciones, comprende la recepción, registro, clasificación y diligenciamiento de expedientes, cédulas, oficios y demás instrumentos, así como el control de plazos procesales, la gestión de notificaciones en soporte papel y digital, la interacción con organismos públicos, personas físicas y jurídicas, y la administración de la documentación vinculada a las actuaciones notificadas.

Durante el Ejercicio 2025, en el marco del proceso de modernización institucional, el Tribunal de Cuentas avanzó en la consolidación del Régimen de Notificaciones Electrónicas, implementado mediante Acordada N.º 732/2024. Este sistema introdujo la obligatoriedad de constitución de domicilio electrónico por parte de los responsables, a través de casillas digitales vinculadas al Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), otorgando plena validez jurídica a las notificaciones efectuadas por medios electrónicos. Su implementación progresiva permitió extender su alcance desde la Administración Central hacia organismos descentralizados, cuentas especiales y municipios, conforme al cronograma previsto desde su entrada en vigencia.

La incorporación de este régimen generó mejoras sustanciales en la gestión, reflejadas en la reducción de los tiempos de tramitación, la disminución del uso de soporte papel, una mayor trazabilidad y control de las notificaciones, y la optimización de la comunicación con los responsables mediante avisos electrónicos complementarios. En este contexto, se fortaleció el cumplimiento de los principios de celeridad, economía procesal, transparencia y seguridad jurídica.

Asimismo, durante el período, el área desarrolló una intensa actividad operativa vinculada al diligenciamiento de cédulas, control de vencimientos, registración de actuaciones, gestión de devoluciones, coordinación con organismos externos y asistencia a otras dependencias del Tribunal. A su vez, se incorporaron herramientas tecnológicas orientadas a optimizar la localización de domicilios y mejorar la comunicación con los responsables, complementando los mecanismos tradicionales con canales digitales institucionales.

Finalmente, cabe señalar que la implementación del régimen electrónico implicó desafíos operativos y de adaptación, los cuales fueron abordados mediante procesos de capacitación continua, asistencia técnica y adecuación progresiva de los requerimientos administrativos.

A continuación, se detallan en números los instrumentos diligenciados y las distintas gestiones desarrolladas durante el 2025:

DILIGENCIAS	CANTIDAD
Cédulas varias al Interior de la Provincia	1549
Cédulas varias Diligenciadas por Personal de las Notificaciones	507
Cédulas Electrónicas	913
Notas varias	425
Exptes. Remitidos a Fiscalía de Estado	63
Pedidos de informes Camara Electoral	12
Publicación en Boletín de la Pcia.	17
<b>TOTAL</b>	<b>3486</b>

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

La Mesa de Entradas y Salidas tiene como misión registrar, controlar y administrar el ingreso, egreso y circulación interna de todas las actuaciones que tramitan ante el Honorable Tribunal de Cuentas, garantizando la adecuada trazabilidad documental y el orden administrativo de los expedientes. En el marco de sus competencias, el área interviene en la recepción, registración, formación y derivación de expedientes, notas, cédulas, oficios, rendiciones de cuentas, fondos permanentes, subsidios y demás actuaciones en las que el Tribunal tenga injerencia, dejando constancia formal de cada intervención.

Durante el Ejercicio 2025, la gestión del área evidenció un significativo volumen de actividad, registrándose un total de 4.866 expedientes ingresados, de los cuales 1.880 correspondieron a actuaciones en soporte papel y 2.986 a expedientes digitales. Estos datos reflejan la consolidación progresiva del proceso de digitalización y modernización administrativa del organismo, en línea con la implementación de herramientas tecnológicas orientadas a optimizar la gestión documental.

En cuanto a su operatoria, la Mesa de Entradas y Salidas desarrolló tareas vinculadas a la recepción formal de actuaciones, con registro de fecha, hora, cantidad de fojas y validación institucional; la registración en el sistema de expedientes, incluyendo la carga de extractos y foliatura correspondiente; la formación de expedientes mediante la asignación de número identificadorio que da inicio al trámite administrativo; y la derivación de las actuaciones a las áreas competentes, con el correspondiente registro de pases tanto en soporte físico como digital.

Asimismo, el área intervino en el registro de descargos y documentación presentada por los responsables, asegurando su correcta incorporación a los expedientes; y en la ejecución de procesos de acumulación, desglose y refoliado de actuaciones, tanto en formato físico como digital.

De igual modo, se llevó adelante la administración del ingreso de rendiciones de cuentas en formato digital, a través de la plataforma DO-CO, garantizando su interoperabilidad con el Sistema Interno de Gestión de Expedientes (SIGE), y asegurando la trazabilidad y correcta registración de las actuaciones.

### Gestión de Actuaciones

Durante el Ejercicio 2025, se registró un total de **4.867 expedientes ingresados**, de los cuales:

- **1.881** corresponden a expedientes físicos en soporte papel.
- **2.986** corresponden a expedientes digitales.

Estos datos reflejan la consolidación progresiva del proceso de digitalización y modernización administrativa del organismo.

EXPEDIENTES	CANTIDAD
FONDOS PERMANENTES (INCLUYE CANCELACION)	1372
BALANCES	96
ACORDADA Nº 08/2005 (LIBRAMIENTOS)	512
SUBSIDIOS	926
APORTES NO REINTEGRABLES	218
CEDULAS DE REGISTRACIONES	845
NOTAS	410
ACORDADA Nº 17/2003	128
ACORDADA Nº 12/2005	46
ACORDADA 27/2002 (SUELDOS)	36
ACORDADA 222/2011 (CONCILIACIONES BANCARIAS)	11
ACORDADA 206 (CRÉDITO PÚBLICO)	17
ACORDADA 404/2016 (TRANS. P /INFRAESTRUCTURA)	15
ACORDADA 229/2011 (FDR)	20
ACORDADA 32/2001 CCG - TGP	53
ACUERDOS	41
OFICIOS PODER JUDICIAL	13
VIARIOS	107
CUENTA DE INVERSIÓN	1
<b>TOTAL GENERAL DE EXPEDIENTES</b>	<b>4867</b>
EXPEDIENTES DIGITALES	2986
EXPEDIENTES FISICOS	1881
SUELDOS – L.R.T. H.T.C. S.I.I.F	27
EXPEDIENTES SIFF	176
DOCUMENTOS INGRESADOS EN DOCS	4055

## ARCHIVO



El Área tiene a su cargo la recepción de expedientes concluidos o cerrados, asegurando su archivo y conservación conforme a los plazos legales, así como la custodia integral de la documentación, garantizando su integridad, autenticidad, confidencialidad y disponibilidad. A tal efecto, realiza tareas de clasificación, ordenamiento y registración de las actuaciones, optimizando su identificación, localización y trazabilidad, junto con su administración en el Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE), lo que permite su consulta ágil y segura, así como la gestión de consultas y préstamos internos.

En cumplimiento del artículo 55° del Reglamento Orgánico, se efectuaron devoluciones de expedientes a los responsables —en casos de resoluciones absolutorias firmes o condenatorias dejadas sin efecto— mediante Actas de Entrega registradas en el SIGE. Dichas actas son digitalizadas para su resguardo y conservadas en soporte físico, procediéndose a su encuadernación anual. Asimismo, se mantuvo la articulación con jurisdicciones y entidades para garantizar su adecuada gestión, traslado y restitución.

En materia de depuración documental, el Área realiza la identificación, clasificación y evaluación anual de expedientes que han cumplido el plazo legal de guarda, conforme a las condiciones establecidas por la normativa vigente para su eliminación, elaborando los informes técnicos correspondientes elevados a la Secretaría General Técnica. En este marco, y en cumplimiento de los recaudos y procedimientos legales, mediante Acordadas N° 778/2025 y N° 786/2025 —tratadas en Acuerdos Extraordinarios N° 07/2025 y N° 12/2025— se dispuso la eliminación de setecientos cincuenta y dos (752) expedientes, por haber transcurrido el plazo legal de diez (10) años establecido para su guarda y conservación.

Asimismo, se gestionó el traslado de expedientes a distintas jurisdicciones, entidades u organizaciones dentro del ejido de la Ciudad de Corrientes, en aquellos casos en que los responsables no hubieren efectuado su retiro oportuno, previa notificación, realizándose

su entrega mediante vehículos oficiales y labrándose las correspondientes actas in situ. Se realizaron tareas de digitalización total o parcial de expedientes y documentación en soporte papel, conforme a requerimientos internos y externos —incluyendo solicitudes de organismos judiciales—, así como la digitalización de legajos de agentes inactivos. Asimismo, se implementó la Biblioteca Digital Institucional, mediante la digitalización de documentación relevante —Actas de Acuerdos, Acordadas y Resoluciones—, fortaleciendo la preservación y el acceso a la información



## ACTIVIDADES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Durante el año 2025, el Honorable Tribunal de Cuentas ejerció su función de control y fiscalización mediante el examen integral de las rendiciones de cuentas, abarcando los aspectos formales, legales, contables, documentales y numéricos, conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de su mandato constitucional y de la Ley Orgánica N° 3757 y sus modificatorias, el Tribunal actuó como autoridad exclusiva en la aprobación o desaprobación de las cuentas rendidas por los responsables de la administración de fondos públicos, formalizando sus decisiones a través de fallos dictados en ejercicio de su función jurisdiccional administrativa.

El control se sustenta en el deber de rendición de cuentas, principio rector de la gestión pública, del cual derivan la responsabilidad administrativa contable y la responsabilidad patrimonial por el uso indebido de los recursos públicos. En los casos en que se detectaron observaciones o reparos, se sustanciaron los correspondientes Juicios de Cuentas, garantizando el derecho de defensa y concluyendo con resoluciones definitivas. Que el Honorable Tribunal de Cuentas se organiza funcionalmente en cuatro (4) VOCALÍAS, identificadas como "A", "B", "C" y "D", de las cuales dependen las Áreas de RELATORÍAS y AUDITORÍAS, encargadas del examen y fiscalización de las rendiciones de cuentas y demás actuaciones de su competencia.

Que cada VOCALÍA se integra por un cuerpo permanente de Contadores Relatores, Contadores Auditores y Auxiliares Fiscalizadores, en la cantidad que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo que establezcan las Acordadas complementarias.



## RELATORÍAS

Las Relatorías, integradas por el cuerpo de Contadores Relatores y dependientes jerárquicamente de las Vocalías, ejercen el control técnico del movimiento de la Hacienda Pública Provincial correspondiente a la Administración Central, comprendiendo a los tres poderes del Estado y sus respectivas dependencias.

Su labor se orienta a la verificación de los aspectos formales, legales, contables, documentales y numéricos de las rendiciones de cuentas, conforme a las Acordadas de fiscalización vigentes.

En el desarrollo de sus funciones, supervisan y coordinan las tareas de fiscalización, realizan el seguimiento de los expedientes en trámite e informan periódicamente a las Vocalías sobre su estado y evolución. Asimismo, elaboran informes técnicos derivados del control de los libramientos de pago efectuados en el ámbito de la Administración Central, tanto a través de la Tesorería General de la Provincia como de los Servicios Administrativos Jurisdiccionales mediante sus respectivas Tesorerías, así como de los fondos permanentes y otros regímenes específicos.

Cuando se detectan inconsistencias o incumplimientos, formulan las correspondientes observaciones y reparos, elevando las actuaciones para su consideración. También certifican la autenticidad de la documentación incorporada y garantizan la correcta registración y trazabilidad de la información.

Complementariamente, brindan asesoramiento técnico a las Vocalías y orientación a los cuentadantes respecto de los requisitos y procedimientos de rendición de cuentas.

## Resumen Cuantitativo de Expedientes tratados por la Relatoría – Vocalía de conformidad a la Distribución de Funciones y Jurisdicciones – Período 2025.

### Libramientos de pagos por TGP - Acordada 32/01

<b>Acordada 32-01- Libramientos C-01 Ordenados y Pagado por la Tesorería General de la Provincia ( T.G.P.) - Mensual</b>			
<b>Código</b>	<b>JURISDICCION</b>	<b>Total de Rendiciones de Cuentas Ingresadas</b>	<b>Área con Competencia</b>
1	MINISTERIO DE SEGURIDAD	21	Relatoría - Vocalía D
2	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	16	Relatoría - Vocalía B
3	MINISTERIO DE EDUCACION	25	Relatoría - Vocalía C
4	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1	Relatoría - Vocalía A
5	MINISTERIO DE PRODUCCION	13	Relatoría - Vocalía B
6	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	24	Relatoría - Vocalía B
7	MINISTERIO DE SECRETARIA GENERAL	7	Relatoría - Vocalía D
8	TRIBUNAL DE CUENTAS	20	Relatoría - Vocalía B
9	PODER JUDICIAL	16	Relatoría - Vocalía A
10	PODER LEGISLATIVO	15	Relatoría - Vocalía C
11	FISCALIA DE ESTADO	14	Relatoría - Vocalía D
12	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	25	Relatoría - Vocalía B
13	MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACION	13	Relatoría - Vocalía C
14	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	23	Relatoría - Vocalía A
15	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	15	Relatoría - Vocalía A
16	SECRETARIA DE ENERGIA	0	Relatoría - Vocalía B
17	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	19	Relatoría - Vocalía D
18	MINISTERIO DE TURISMO	21	Relatoría - Vocalía C
<b>Total</b>		<b>288</b>	

Comprende las rendiciones de cuentas ingresadas por los distintos Servicios Administrativos Jurisdiccionales, en los casos en que ejecuten créditos presupuestarios mediante órdenes de pago canalizadas a través de la Tesorería General de la Provincia, las cuales se presentan agrupadas por mes calendario en que se produjeron los pagos.

## -Fondos Permanentes - Acordada N° 08/05 (y sus modificatorias).

Comprende el análisis de las rendiciones de Fondos Permanentes constituidos en cada uno de los Servicios Administrativos de la Administración Central, correspondientes al Ejercicio Financiero 2025, así como de aquellos establecidos en sus respectivas Unidades de Organización, destinados a atender contrataciones imputables a partidas presupuestarias clasificadas, por objeto del gasto, en Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias destinadas a financiar gastos corrientes.

Respecto de dichos fondos, resulta obligatoria la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas, conforme al procedimiento reglado vigente, debiendo este Organismo expedir las constancias pertinentes con carácter previo a la fiscalización de los aspectos numéricos y documentales de las rendiciones, a los fines de posibilitar la reposición de fondos por parte de la Contaduría General de la Provincia.

Asimismo, al cierre de cada Ejercicio Financiero, el Tribunal deberá emitir la correspondiente certificación de cancelación de cada uno de los Fondos Permanentes constituidos.

(\*) Fondo ART 17° Bis para Ejercicio Financiero del año 2025 - Acordada 752/2024

(\*\*) Fondo Permanete para el Ejercicio Financiero del año 2025 - Acuerdo N° 38/2025

### Fondos Permanentes - Ejercicio 2025 - Asigandos por Decreto Provincial N° 17/2025

Código	JURISDICCION	Fondo Permanentes Asignados	Constituciones y Reposiciones	Cancelación	Total de Rendiciones Ingresadas	Área con Competencia
1	MINISTERIO DE SEGURIDAD	18	153	18	171	Relatoría - Vocalía D
2	MINISTERIO DE HACIENDA Y FIANZAS	8	19	8	27	Relatoría - Vocalía B
3	MINISTERIO DE EDUCACION	8	30	8	38	Relatoría - Vocalía C
4	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	105	530	99	629	Relatoría - Vocalía A
5	MINISTERIO DE PRODUCCION	10	38	10	48	Relatoría - Vocalía B
6	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	9	32	9	41	Relatoría - Vocalía B
7	MINISTERIO DE SECRETARIA GENERALDE LA GOBERNACIÓN	13	65	13	78	Relatoría - Vocalía D
8	TRIBUNAL DE CUENTAS (*)	1	3	1	4	Relatoría - Vocalía B
9	PODER JUDICIAL (**)	5	26	5	31	Relatoría - Vocalía A
10	PODER LEGISLATIVO	3	20	3	23	Relatoría - Vocalía C
11	FISCALIA DE ESTADO	3	17	3	20	Relatoría - Vocalía D
12	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	1	11	1	12	Relatoría - Vocalía B
13	MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACION	3	21	3	24	Relatoría - Vocalía C
14	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	18	75	18	93	Relatoría - Vocalía A
15	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2	7	2	9	Relatoría - Vocalía A
16	SECRETARIA DE ENERGIA	1	11	1	12	Relatoría - Vocalía B
17	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	6	40	6	46	Relatoría - Vocalía D
18	MINISTERIO DE TURISMO	6	58	6	64	Relatoría - Vocalía C
<b>Total</b>		<b>220</b>	<b>1156</b>	<b>214</b>	<b>1370</b>	

**- Otros Fondos - Acordada N° 08/05 (y sus modificatorias).**

Comprenden aquellos fondos constituidos a partir de libramientos de entrega a favor de los Servicios Administrativos de la Administración Central, así como de sus respectivas Unidades de Organización, con afectación específica a un programa, actividad u objeto determinado, conforme a la finalidad para la cual fueron asignados.

<b>Acordada 08-05</b>			
Libramientos de Entrega C-03 Ordenados y Pagado por la Tesorería General de la Provincia ( T.G.P.) - Mensual			
Código	JURISDICCION	Total de Rendiciones de Cuentas Ingresadas 2025	Área con Competencia
1	MINISTERIO DE SEGURIDAD	12	Relatoría - Vocalía D
2	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	60	Relatoría - Vocalía B
3	MINISTERIO DE EDUCACION	9	Relatoría - Vocalía C
5	MINISTERIO DE PRODUCCION	6	Relatoría - Vocalía B
6	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	112	Relatoría - Vocalía B
7	MINISTERIO DE SECRETARIA GENERALDE LA GOBERNACIÓN	1	Relatoría - Vocalía D
9	PODER JUDICIAL	1	Relatoría - Vocalía A
10	PODER LEGISLATIVO	354	Relatoría - Vocalía C
14	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	30	Relatoría - Vocalía A
18	MINISTERIO DE TURISMO	3	Relatoría - Vocalía C
<b>Total</b>		<b>588</b>	

**Cambios de Responsables - Acordada N° 232/12 (HTC):**

Reglamenta el procedimiento para la determinación de responsables y la formulación de cargos correspondientes a los beneficiarios de transferencias y/o subsidios obligados a rendir cuentas en forma oportuna y documentada. En este marco, establece que, en el examen y fiscalización de las rendiciones de cuentas presentadas por los Servicios Administrativos Jurisdiccionales, las Relatorías y Auditorías del Tribunal deben suministrar a la Dirección de Registros la información y documentación pertinente, a efectos de efectuar los cambios de responsables que correspondan, realizar las registraciones respectivas y, en su caso, promover las acciones tendientes al inicio del Juicio de Cuentas de Oficio.

Durante el transcurso del año 2025, las Relatorías, en oportunidad de la fiscalización de las rendiciones de cuentas presentadas por los Servicios Administrativos Jurisdiccionales, han suministrado información para la sustanciación de Dos mil trecientos setenta y tres (2373) cambios de responsables.

Código	JURISDICCION	Expedientes Generados	Cambios de Responsables Sustanciados
1	MINISTERIO DE SEGURIDAD	3	25
2	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	16	1460
3	MINISTERIO DE EDUCACION	2	42
5	MINISTERIO DE PRODUCCION	7	12
6	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	16	209
7	MINISTERIO DE SECRETARIA GENERALDE LA GOBERNACIÓN	9	26
10	PODER LEGISLATIVO	11	35
12	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3	6
13	MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	29	492
14	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	10	61
18	MINISTERIO DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERCIO	1	1
18	MINISTERIO DE TURISMO	3	4
<b>Total</b>		<b>110</b>	<b>2373</b>

## AUDITORÍA

El Área de Auditoría, integrada por el Cuerpo de Contadores Auditores y dependiente jerárquicamente de las Vocalías, tiene a su cargo la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de control externo sobre organismos descentralizados, entidades con personería jurídica propia y patrimonio independiente, empresas y sociedades con participación estatal, así como sobre fondos fiduciarios y recursos con afectación específica, incluyendo fondos y cuentas especiales.

En el marco de las funciones constitucionales y legales asignadas al Organismo, el Área interviene tanto en el ejercicio de potestades jurisdiccionales como de control y disciplina. En tal sentido, participa en la sustanciación de Juicios de Cuentas y en el análisis de las rendiciones vinculadas a la percepción e inversión de fondos públicos, propiciando su aprobación o desaprobación, según corresponda.

Asimismo, desarrolla funciones de control conforme a lo establecido en el artículo 12° y concordantes de la Ley Orgánica, mediante la realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestaria y de legalidad, así como exámenes especiales en las jurisdicciones de su competencia. Estas acciones tienen por objeto prevenir, detectar, corregir y hacer cesar irregularidades, promoviendo una gestión pública ajustada a la normativa vigente. En este marco, el Área formula observaciones, brinda asesoramiento a los organismos auditados y, cuando corresponda, propicia la promoción de Juicios de Cuentas contra los funcionarios responsables por partidas ilegítimas, no aceptadas o no debidamente comprobadas.

Del mismo modo, los equipos de auditoría llevan adelante el control de las liquidaciones salariales abonadas por la Administración Pública Provincial centralizada. Asimismo, cuando corresponda como resultado de las tareas de control y fiscalización, el Área interviene en el ejercicio de las funciones disciplinarias previstas en el artículo 13° y concordantes de la normativa aplicable (Acordada N° 26/04), propiciando la aplicación de sanciones ante el incumplimiento de las medidas ordenadas, resoluciones, observaciones o emplazamientos efectuados por el Tribunal.

En cumplimiento de estas funciones, el Cuerpo de Auditores del Tribunal de Cuentas llevó adelante los procedimientos de auditoría correspondientes al Ejercicio 2025, conforme a la distribución de competencias y jurisdicciones asignadas a cada Auditoría/Vocalía del Organismo.



## Organismos Descentralizados

Las auditorías a los organismos descentralizados —entidades, instituciones y reparticiones, autofinanciadas o no, que revisten tal carácter por ley o norma equivalente, incluyendo aquellas con regímenes institucionales especiales— se encuentran comprendidas dentro de la órbita de la AUDITORÍA de la VOCALÍA “A” de este Organismo, conforme a la Planificación Anual, abarcando auditorías de gestión financiera, económica, presupuestaria y de legalidad, así como la realización de exámenes especiales.

### Resumen Cuantitativo de la labor efectuada:

ENTES DESCENTRALIZADOS					
AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXpte. NRO	IMPORTE	ESTADO DE LA AUDITORIA
Instituto de Cultura de Corrientes	<b>Auditoria de Ejecución Presupuestaria</b>	Segundo Semestre 2023	800-02058/2024 - 800-03927/2025	Con Cargo por \$76,239,920,00	Con Informe Final
	<b>Aportes – Subsidios.</b> Fiesta Nacional del Chamamé 2025 y Velada de Gala de Fin de Año del Teatro Juan de Vera	-	800-00086/2025	\$ 460.000.000,00	Informe en producción
	<b>Aportes – Subsidios.</b> Gastos para la realización de ArteCo y diferentes actividades culturales itinerantes	-	800-02780/2025	\$ 620.000.000,00	Informe en producción
Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)	<b>Acordada 404/16</b> Transferencias de fondos de la Administración Central actuadas a través de sus Direcciones de Administración contra la Tesorería General a favor de Entidades Autofinanciadas o no, cuyo destino sea el financiamiento infraestructura	Ejercicio 2024	800-00802/2025	Ingresos Funte 10 : \$ 15,092,634,802,70 - Inngresos Fuente 12- \$250,832,287,57	Con Informe Final
Ente Regulador–Administración Obras Sanitarias Corrientes (AOSC)	<b>Ejecución Presupuestaria, Operativa y Financiera</b>	Ejercicio 2024	800-03363/2025	Ingresos \$ 2.164.679.316,94.- Egresos \$ 1.559.866.458,76. Resultado del Ejercicio \$ 604.812.858,18.- Deuda Flotante al 31/12/2024 \$ \$799.101.665,21	Con Informe Final
Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR)	<b>Auditoria de Estados Contables</b>	Ejercicio 2023	800-01072/2024	Ingresos \$ 32.960.137.587,80.- Egresos \$ 23.598.399.735,54.-	Con Informe Final
Instituto de Previsión Social (IPS)	<b>Auditoria de Estados Contables</b>	Ejercicio 2024	800-01272/2025	-	Informe en producción
Instituto de Cardiología de Corrientes (ICC)	<b>Auditoria de Adquisición de bien inmueble</b>	Año 2024	800-03815/2024	\$ 520.000.000,00	Informe en producción

## Red Federal de Control

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes se incorporó a la Red Federal de Control Público en agosto de 2004, en carácter de miembro pleno del Comité de Auditoría Federal. Desde entonces, ha desarrollado auditorías en organismos a través de los cuales se canalizan fondos nacionales, en coordinación con la Sindicatura General de la Nación, con el objetivo de fortalecer los sistemas de control y mejorar la gestión de programas sociales, mediante la supervisión de acciones y la utilización de indicadores de gestión e impacto.

En el marco de la Red Federal de Control y conforme al Plan aprobado por el Comité de Auditoría Federal, durante el ejercicio 2025 se llevaron a cabo auditorías de programas, consolidando la participación activa del Tribunal en el fortalecimiento del control público a nivel federal.

### Resumen Cuantitativo de la labor efectuada.

En función a la organización de las Competencias asignadas por Acordada 657/23, las Auditorías del Convenio con SIGEN según Planificación Anual, quedó dentro de la órbita de la **AUDITORÍA - VOCALÍA "B"** de este Organismo.

LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO					
AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXpte. NRO	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
MINISTERIO DE SALUD	PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES E INMUNODEPRIMIBLES	PERIODO 2024	800 -02375/2025	Informe Final, aprobado en Acuerdo Ordinario	Auditoría - Vocalía "B"
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	PROGRAMA SISTEMA NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS	PERIODO 2021-2023	800-4135 /2025	Informe Final, cargado al SISIO, pendiente de aprobación de la UAI	Auditoría - Vocalía "B"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES	PERIODO 2024 - 1er. SEM. 2025	800-03806/2025	Informe Preliminar	Auditoría - Vocalía "B"
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	PROGRAMA INCLUIR SALUD	PERIODO 2024	800-02087/2025	Informe Final, elevado para su tratamiento.	Auditoría - Vocalía "B"

## Transferencias, Subsidios, Aportes y Ayudas Sociales a personas físicas y o jurídicas (excluidos Municipalidades).

Comprenden las erogaciones destinadas a personas humanas y/o jurídicas, otorgadas con fines de asistencia, promoción o apoyo, conforme a la normativa vigente y a los objetivos específicos establecidos por la jurisdicción otorgante. Estas transferencias revisten el carácter de no reintegrables, sin contraprestación de bienes o servicios, siendo de naturaleza gratuita y estrictamente monetaria, pero con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas. (Acordadas N° 41/07, 204/11, 574/21 y 616/21).

SUBSIDIOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS/OTROS -EXCEPTO MUNICIPIOS			
Estado de los Expediente	Total de Expedientes	Monto Total	ÁREA CON COMPETENCIA
Fiscalizado para Aprobación	776	\$ 2.213.858.844,85	Auditoria - Vocalía "B"
Fiscalizado con Observaciones/ P/Condenatorio	26	\$ 201.756.000,00	Auditoria - Vocalía "B"
<b>TOTAL</b>	<b>802</b>	<b>\$ 2.415.614.844,85</b>	

Conforme a lo establecido por la Acordada N.º 657/2023 (HTC), todas las rendiciones de cuentas presentadas por beneficiarios de transferencias, subsidios, aportes y/o ayudas sociales provenientes del erario provincial —sean personas humanas o jurídicas, con excepción de las Municipalidades de la Provincia de Corrientes— quedan comprendidas dentro de la competencia de la **AUDITORÍA – VOCALÍA “B”**.

## Aportes No Reintegrables (ANR) a Municipios.

Los Aportes No Reintegrables (ANR) otorgados por la Provincia a los Municipios se encuentran regulados por la Acordada N° 324/2014 (y sus modificatorias N°413/16, N°446/17 y N°604/22) la cual establece el régimen de rendición de cuentas aplicable. Dicho régimen tiene por objeto verificar la correcta percepción, registro e inversión de los recursos del erario provincial transferidos bajo esta modalidad, con cargo de oportuna y

debidamente documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

En el marco de la Acordada N.º 657/2023 (HTC), las rendiciones de cuentas presentadas por las Municipalidades beneficiarias de ANR quedan comprendidas dentro de la competencia de la **AUDITORÍA – VOCALÍA “C”**.

### Resumen Cuantitativo de la labor efectuada.

MUNICIPALIDAD	CUIT	Expedientes Ingresados por Municipios	IMPORTE
ALVEAR	30999071569	7	\$ 404.955.000,00
BELLA VISTA	30658670138	22	\$ 157.304.692,18
BONPLAND	30669939597	2	\$ 23.099.000,00
CAA CATÍ	33647267209	5	\$ 90.000.000,00
CARLOS PELLEGRINI	30707613862	6	\$ 95.426.000,00
CAROLINA	30710516096	3	\$ 61.940.000,00
CAZADORES CORRENTINOS	30716373246	4	\$ 21.642.000,00
CECILIO ECHEVARRÍA	30716596628	3	\$ 38.000.000,00
CHAVARRIA	30656553266	6	\$ 62.984.000,00
COLONIA LIBERTAD	33669765679	9	\$ 64.157.000,00
COLONIA LIEBIG	30675537654	4	\$ 131.500.000,00
COLONIA PANDO	30707613862	4	\$ 47.500.000,00
CONCEPCIÓN DEL YAGUARETÉ CORÁ	33669675769	7	\$ 244.558.040,00
CORRIENTES	30584152474	4	\$ 1.410.000.000,00
CRUZ DE LOS MILAGROS	30669841732	2	\$ 655.000,00
CURUZÚ CUATÍA	30999057094	3	\$ 53.882.000,00
EL SOMBRERO	30714829234	15	\$ 185.167.428,80
EMPEDRADO	30687989585	7	\$ 74.884.000,00
ESTACIÓN TORRENT	33669736679	1	\$ 213.000,00
GARAVÍ - JOSÉ R. GOMEZ	30687899810	2	\$ 642.000,00
GARRUCHOS	30672411560	12	\$ 139.309.636,43
GOBERNADOR MARTINEZ	30669835902	1	\$ 568.000,00
GOYA	30701455175	6	\$ 686.000.000,00
GUAVIRAVI	30669776833	2	\$ 3.300.000,00
HERLITZKA	30687958361	19	\$ 144.467.187,00
ITA IBATÉ	33709299889	10	\$ 139.403.200,00
ITATÍ	30669701949	4	\$ 29.120.000,00
ITUZAINGO	30675534442	7	\$ 104.453.375,42
JUAN PUJOL	30669766420	3	\$ 245.870.000,00
LA CRUZ	30707613862	2	\$ 20.239.770,00
LAVALLE	30669838111	9	\$ 462.233.200,00
LOMAS DE VALLEJOS	30669647200	18	\$ 190.974.286,55
LORETO	30669676138	18	\$ 161.957.000,00

MUNICIPALIDAD	CUIT	Expedientes Ingresados por Municipios	IMPORTE
MANUEL DERQUI	30717676013	5	\$ 14.650.000,00
MARIANO I. LOZA	30669756638	11	\$ 169.511.000,00
MBURUCUYÁ	30688012070	11	\$ 83.538.000,00
MERCEDES	30669735754	2	\$ 17.399.000,00
MOCORETÁ	30999104157	4	\$ 257.203.359,89
MONTE CASEROS	30999054885	6	\$ 260.595.000,00
NUEVE DE JULIO	30707613862	2	\$ 15.000.000,00
PAGO DE LOS DESEOS	30712409882	5	\$ 12.484.000,00
PARADA PUCHETA	30669956580	2	\$ 43.334.059,31
PASO DE LA PATRIA	30669697186	4	\$ 157.780.000,00
PASO DE LOS LIBRES	30999056934	1	\$ 2.982.000,00
PEDRO R. FERNANDEZ MANTILLA	30657903082	9	\$ 156.056.035,00
PERUGORRIA	30999134072	2	\$ 20.426.000,00
PUEBLO LIBERTADOR	30669676758	6	\$ 158.529.578,17
RAMADA PASO	30707613862	1	\$ 10.000.000,00
RIACHUELO	30669639259	10	\$ 66.126.000,00
SAN ANTONIO ISLA APIPÉ GRANDE	30675535368	7	\$ 45.424.000,00
SAN CARLOS	30675535058	4	\$ 80.530.000,00
SAN COSME	30687995860	6	\$ 60.994.000,00
SAN ISIDRO	30714273147	9	\$ 1.082.323.259,86
SAN LORENZO	30669676200	2	\$ 18.690.000,00
SAN LUIS DEL PALMAR	30669649734	4	\$ 87.400.000,00
SANTA ANA DE LOS GUÁCARAS	30708659807	2	\$ 15.000.000,00
SANTA ROSA	30669667953	3	\$ 21.000.000,00
SANTO TOMÉ	30717658457	12	\$ 316.015.224,00
SAUCE	30999104084	8	\$ 435.803.972,94
TABAY	30669689825	1	\$ 213.000,00
TAPEBICUA	30669766110	6	\$ 37.952.000,00
TATACUÁ	30669707122	5	\$ 6.872.000,00
TRES DE ABRIL	30712231072	15	\$ 288.190.200,00
VILLA OLIVARI	30669748201	1	\$ 500.000,00
YAPEYÚ	30669842038	12	\$ 109.800.133,39
YATAY TI CALLE	30669842038	1	\$ 1.000.000,00

**TOTAL A.N.R. MUNICIPIOS**

**406**

**\$ 9.549.726.638,94**

## AUDITORÍAS A MUNICIPIOS

Los municipios poseen autonomía plena para administrar y disponer de sus recursos; en tal sentido, el artículo 232 de la Constitución Provincial establece que pueden crear organismos técnicos para el control de sus finanzas municipales y, en caso de no hacerlo, deben celebrar acuerdos con el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de que este cumpla dicha función, correspondiendo a dicho Tribunal ejercer la competencia de control externo de la hacienda pública municipal únicamente cuando el municipio no cuente con un órgano con funciones equivalentes.

Durante el ejercicio 2025, se auditaron aquellos municipios que suscribieron convenios marco de control externo con este Organismo, llevándose a cabo las auditorías correspondientes conforme se detalla en el cuadro que sintetiza la labor efectuada por la AUDITORÍA – VOCALÍA “C”, en el marco de la Acordada Nº 657/2023 (HTC).

MUNICIPIOS CON CONVENIO MARCO DE CONTROL EXTERNO*					
AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXPTE. NRO	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
Municipalidad de Saladas	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Segundo Semestre Ejercicio 2022.	800- 0498/2023 y 0499/2023, 800-1778/2023, 800- 3050/2023, 8004608/2023 y 800-0731/2024.	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Ejercicio 2023		Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
Municipalidad de Tres de Abril	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Segundo semestre 2023	800-4293/2023 800-0747/2024 800-3469/2025 800-3469/2025)	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Ejercicio 2024.	800-1606/2024 800-3190/2024 800-4280/2024 800-1042/2025 800-3485/2025	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Primer semestre Ejercicio 2025	800-1404/2025 y 800-2714/2025.	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Primer Semestre 2021	800-2237/2021	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Segundo Semestre 2021	800-0426/2022	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Primer Semestre 2022	800-2657/2022	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Segundo Semestre 2022	800-0755/2023	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Primer Semestre 2023	800-2307/2024	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Segundo Semestre 2023	:800-2305/2024	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
Municipalidad de Bella Vista	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Segundo semestre 2021	800-3314/2021 y 800-0239/2022.	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Ejercicio 2022.	800-153/2023 800-154/2023 800-151/2023 800-756/2023	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Primer Semestre 2021	800-3229/2024	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Segundo Semestre 2021	800-0677/2025	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
Municipalidad de Monte Caseros	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer y Segundo Trimestre 2023	800-01746/2024.	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Tercer y Cuarto Trimestres 2023	:800-4162/2024.	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
		Primer y Segundo Trimestre 2024	:800-1576/2024 800-2932/2024	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Primer y Segundo Semestre 2023	800-00380/2024.	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "C"
Municipalidad de Guaviraví	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2021	800-433/25, 800-560/2026, 800-561/2026 y 800-562/2026	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
		Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2022	800-0564/26, 800-615/2026, 800-616/2026 y 800-617/2026	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
Municipalidad de Esquina	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2021	800-4365/2024.	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
		Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2022	800-4365/2024.	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Ejercicio 2021	800-1053/2024	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
		Ejercicio 2022	800-1053/2024.	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
Municipalidad de El Sombrero	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	1er.Trim.2020	800-1546/2021	Con Informe Final	Auditoría - Vocalia "B"
		Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2021 y 2022	:800-4972/2023	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	: Ejercicio 2021 y 2022	800-4972/2023	Informe en producción	Auditoría - Vocalia "C"

## Cuentas Especiales

En cumplimiento del régimen de control establecido por las Acordadas N° 17/2003 (modificada por la Acordada N° 308/2013) y N° 12/2005, relativas a la rendición de cuentas documentada de ingresos y gastos correspondientes a fondos con afectación específica —sean de origen provincial y/o nacional—, dichas cuentas son sometidas a

control mediante su presentación conforme a los requerimientos previstos en el Reglamento Orgánico, las Acordadas vigentes y sus respectivas leyes de creación. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieren, se realizan auditorías “in situ” a efectos de recabar información adicional.

Las Cuentas Especiales auditadas durante el ejercicio 2025, de acuerdo con la Planificación Anual, se detallan en el Resumen Cuantitativo de la labor efectuada.

AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXPT. NRO	IMPORTE	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / SECRETARIA DE DEPORTES</b>	Juegos Nacionales Evita. Acordada N° 12/05	Ejercicio 2024	800-00817/2025	\$ 56.374.333,08	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "D"
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>	Fondo Especial Superintendencia de Riesgo De Trabajo (S.R.T.). Acordada N° 12/05	Ejercicio 2023	800-01538/2025	\$ 29.203.880,00	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
<b>SECRETARIA DE ENERGÍA</b>	Programa Fondo Subsidiario p/ Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (F.C.T.) y Proyecto Permer. Acordada N° 12/05.	Ejercicio 2023	800-00768/2023.	\$ 662.706.440,57	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	Programa IDECE Acordada N° 12/05.	Ejercicio 2023	800-02674/2025.	\$ 87.283.293,16	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN</b>	Fondo de Desarrollo Rural Ley 5552.	Ejercicio 2023	800-04807/2023	\$ 640.603.237,60	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "D"
<b>MINISTERIO DE TURISMO</b>	Fondo Promoción y Salvaguarda de la Fauna y Flora. Acordada 17/03.	: Ejercicio dic 2023- ene, feb, y mar 2024.	800-02136/2024.	\$ 191.587.248,60	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
<b>MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Fondo Especial Aeroportuario. Acordada 17/03.	Ejercicio 2024.	800-02134/2024.	Recursos \$259.853.601,16 Gastos: \$167.476.771,16.	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	Juicio de Cuentas. Fuente 13. Programa 15. Red federal de formación docente.	Ejercicio 2022.	800-2689/2025.	\$ 293.096.310,88	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "D"
<b>MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL</b>	Auditoría Fideicomiso Inmobiliario la Unidad.	sin especificar.	800-2298/2025.	sin especificar.	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "D"
<b>MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL</b>	Auditoría Concesión Centro Comercial Uniplaza.	sin especificar.	800-4554/2025.	sin especificar.	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "D"

## Auditorías de Sueldos

El Tribunal de Cuentas ejerce el control de los sueldos erogados por la Administración Centralizada de la Provincia. En virtud del volumen de trabajo que ello implica, las auditorías se realizan mediante técnicas de muestreo, conforme a lo previsto en el artículo 12º inciso f) de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Nº 3757, modificada por Ley Nº 5375, y al procedimiento establecido por la Acordada Nº 27/2003 de este Organismo. Dichas auditorías son instrumentadas por equipos de contadores auditores y

auxiliares, quienes focalizan su labor en aspectos específicos y críticos desde la perspectiva del control de legalidad y consistencia.

Durante el ejercicio 2025, y en el marco de la Acordada Nº 657/2023 (HTC), las auditorías de sueldos correspondientes a todas las jurisdicciones de la Administración Central quedaron comprendidas dentro de la órbita de la **AUDITORÍA – VOCALÍA “D”** de este Organismo.

AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXPTE. NRO	IMPORTE	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er. Semestre Ejercicio 2024.	800-02814/2024	\$ 158.171.543.340,03	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
		2do. Semestre Ejercicio 2024.	800-00384/2025	\$ 234.919.884.824,24	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
MINISTERIO DE TURISMO.	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er. Semestre Ejercicio 2025	800-02856/2025	\$ 2.655.103.698,79	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
MINISTERIO DE OBRAS	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er. Y 2do. Semestre Ejercicio 2023	800-02727/2023	\$ 1.735.631.458,08	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	2do. Semestre Ejercicio 2023	800-00693/2024	\$ 2.581.681.766,29	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er. Semestre Ejercicio 2024	800-02829/2024	\$ 2.984.399.575,51	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er. Semestre Ejercicio 2024	800-02818/2024	\$ 44.424.622.617,07	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er Semestre Ejercicio 2023	800-02733/2023	\$ 46.321.518,60	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
		2do Semestre Ejercicio 2023	800-0652/2024	\$ 65.308.621,12	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er Semestre Ejercicio 2024.	Nº800-02846/2024	\$ 3.736.700.849,00	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
PODER JUDICIAL.	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er Semestre Ejercicio 2024.	800-02835/2024	\$ 36.792.091.308,71	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	1er Semestre Ejercicio 2023.	800-02741/2023	\$ 248.514.302,68	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"
		2do Semestre Ejercicio 2023.	800-00645/2024	\$ 410.952.995,26	Con Informe Final	Auditoria - Vocalia "D"

## CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Que el artículo 136º de la Constitución Provincial y el artículo 11º de la Ley Nº 3.757, modificada por Ley Nº 5.375 —Orgánica del Tribunal de Cuentas—, establecen que, en la Cuenta General del Ejercicio, la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas se limita al examen e informe de los aspectos legales y contables, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza las facultades que le confiere la Constitución Provincial; en concordancia con ello, los artículos 84º, 85º, 88º, 89º, 90º, 106º y 107º de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público disponen que dicho Tribunal debe examinar esa documentación e informar sobre la misma.

El examen de la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio se llevó a cabo de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por el Honorable Cuerpo en Acuerdo Extraordinario Nº 33/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, el cual fue ejecutado por el Equipo Permanente de Auditoría de la Cuenta de Inversión, creado por Acordada Nº 172/10 y modificado por las Acordadas Nº 459/2017, 471/2018, 555/2021 y 711/2024. Dicho equipo se encuentra integrado por profesionales de las ciencias económicas y del derecho, así como por personal técnico auxiliar, bajo la supervisión del Vocal Coordinador.

Como resultado del trabajo conjunto de los equipos intervinientes y de conformidad con los resultados de control obtenidos, el Honorable Cuerpo, reunido en ACUERDO PLENARIO Nº 3/2025, mediante ACORDADA Nº 766/2025 (HTC), emitió el informe sobre la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio correspondiente al año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 136º de la Constitución Provincial.

Conformación del  
**EQUIPO PERMANENTE DE LA CUENTA DE INVERSIÓN;**  
creado por Acordada Nº 172/10, modificada por las  
Acordadas 459/2017, 471/2018, 555/2021 y 711/2024.

C.P. RAUL ESTEBAN AGNESIO (Coordinador)  
C.P. SANDRA SENDRA  
C.P. MARIA MARINELLA BUZZI  
C.P. NICOLAS M. ALEGRE  
C.P. CECILIA N. RODRÍGUEZ  
C.P. SERGIO A. MONZON  
DR. DIEGO A. MIDON

**VOCAL COORDINADORA:**  
DRA. LAURA C. VISCHI



TEL: (379) 4425177 – informes.tribunaldecuentas@corrientes.gob.ar - 25 de Mayo 1313 – Corrientes. –

**Asunto:** Informe Cuenta General del Ejercicio 2024.

**ACORDADA Nº 766/2025 (H.T.C.)**

Corrientes, 29 de mayo de 2025.-

**VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 800-1344/2025, del registro de este H. Tribunal de Cuentas, por el que la Contaduría General de la Provincia eleva la Cuenta General del Ejercicio 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 136º de la Constitución Provincial y Artículo 11º de la Ley Nº 3.757 y su modificatoria Ley Nº 5.375, Orgánica del Tribunal de Cuentas, determina que en la Cuenta General del Ejercicio, la intervención del H. Tribunal de Cuentas se limitará al examen y al informe de los aspectos legales y contables, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial y que los artículos 84º, 85º, 88º, 89º, 90º, 106º y 107º de la LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL, CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL SECTOR PÚBLICO Nº 5571, establece que el H. Tribunal de Cuentas examinará esa documentación e informará sobre la misma.

Que para tal fin, el Tribunal de Cuentas aplicó los procedimientos legales y técnicos para reunir las evidencias necesarias a fines de emitir el informe requerido por las normas citadas.-

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por las Leyes Nº 5571 y Nº 3757 y su modificatoria Nº 5375,

**EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
ACUERDA:**

**Art. 1º: TENGASE** por Informe del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, sobre la Cuenta General del Ejercicio 2024, al informe emitido que se adjunta, el que como ANEXO I, pasa a formar parte integrante de la presente. -

**Art. 2º: REMÍTASE** al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos. -

**Art. 3º: COMUNÍQUESE**, regístrese y archívese. -

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Rubén Alfredo Ojeda**  
Vocal  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dra. Laura Cristina Vischi**  
Vocal  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

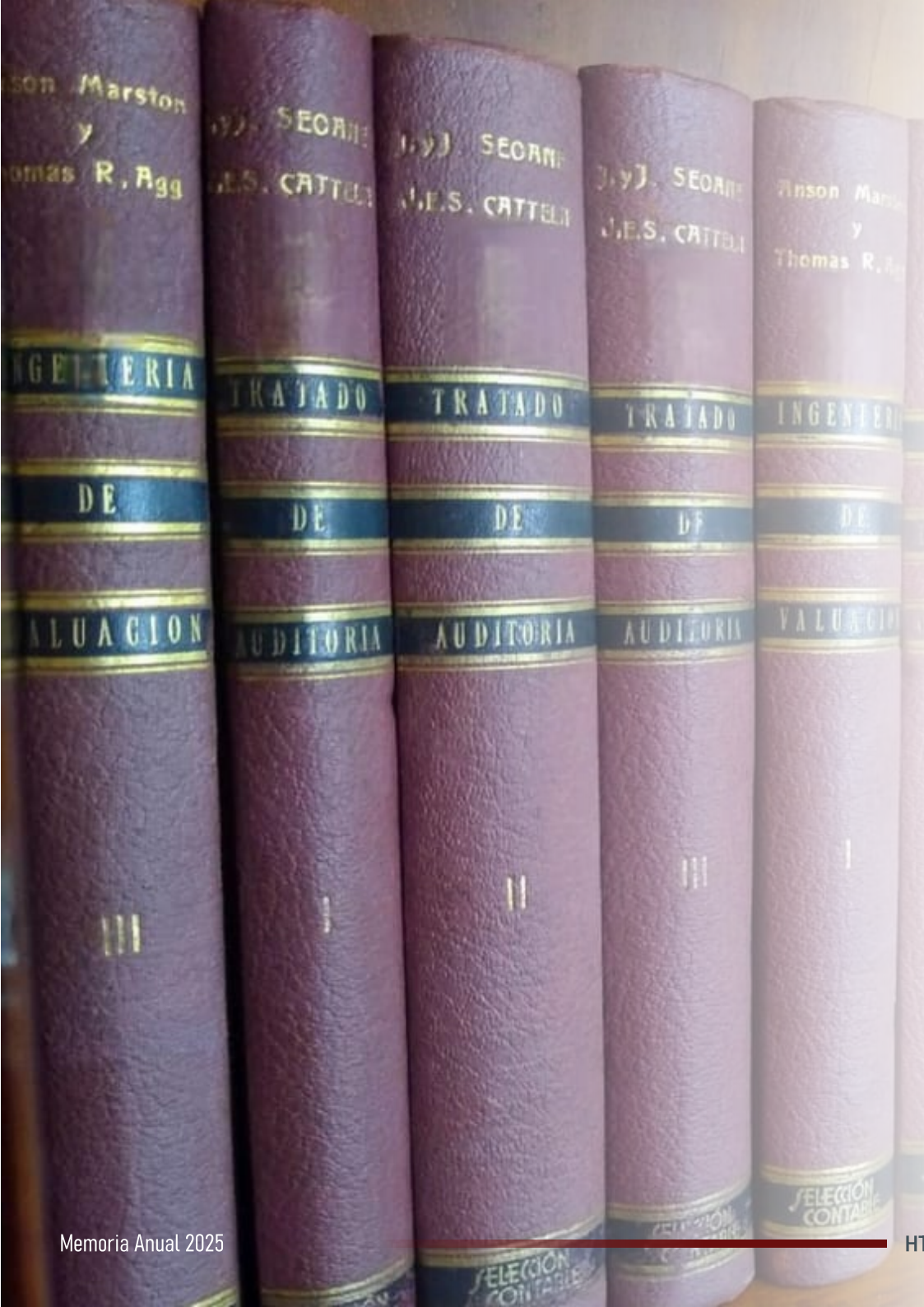
Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Jorge Osais Galarza**  
Vocal  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dr. José Luis María Ramírez Alegre**  
Vocal  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Alejo Maximiliano Solari Bacchio**  
Presidente  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

DADO EN ACUERDO PLENARIO Nº 3 DE 29/05/2025  
Ref. EXPTE: 800/1344/2025 (SICR)  
122-00047/2025 (SIF)

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Luis Ariel Bressan**  
A/C Secretaria General Técnica  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES



## **Aspectos Organizativos y de Planificación para el Ejercicio 2026 DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES PARA 2026.**

En el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis de la Ley Orgánica Nº 3.757 y su modificatoria Nº 5.375 (L.O.H.T.C.), que reconoce al Tribunal de Cuentas personería jurídica propia y amplias facultades para el ejercicio del control externo, y conforme a lo dispuesto por su artículo 10°, que establece su dependencia exclusiva de dicha normativa y de las normas especiales que regulan sus atribuciones y deberes, el Honorable Tribunal ejerce competencias para organizar su estructura interna y funcional. En tal sentido, y de conformidad con lo previsto en los artículos 12°, inciso o), 16° incisos a), b) y e), y 22° de la citada Ley Orgánica, el Cuerpo se encuentra facultado para dictar su Reglamento Orgánico y Organigrama Funcional, establecer la composición, integración y competencias de las Vocalías, así como ejercer la superintendencia de las áreas que les sean asignadas, garantizando una adecuada distribución de funciones orientada a la eficiencia del control externo.

Asimismo, el artículo 21° de la Ley Orgánica prevé la rotación bianual de los Señores Vocales como mecanismo institucional, lo que implica la necesaria reasignación de competencias, jurisdicciones y unidades administrativas bajo la órbita de cada Vocalía, en concordancia con lo establecido por el Reglamento Orgánico (Texto Ordenado por Acordada Nº 41/98 y sus modificatorias).

En virtud de lo expuesto, mediante Acuerdo Extraordinario Nº 23/2025, el Honorable Cuerpo dispuso la implementación de la rotación prevista en el citado artículo 21°, aprobando la “Distribución de Funciones y Jurisdicciones – Período 2026/2027”, en la que se determinan las competencias asignadas a cada Vocalía, así como la nómina de Contadores Relatores y Auditores que se desempeñarán en cada una de ellas. En consecuencia, resultó necesario introducir las adecuaciones pertinentes en la distribución de funciones oportunamente establecida por la Acordada Nº 657/2023, a fin de asegurar la eficiencia y eficacia del plan de trabajo de las distintas áreas en relación con las jurisdicciones sujetas a control.

**DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2026/2027**

**ANEXO ACUERDO EXTRAORDINARIO N°23/2025- FECHA: 28/11/2025**

VOCALIA "A"	VOCALIA "B"
<b>Vocal:</b> Cr. Rubén A. Ojeda <b>Relator/Auditor:</b> Cra. Silvina Arrua - Cra. Laura Matto - Cra. Ileana Zibecchi A/C <b>Auditor/Relator:</b> Cra. Sonia Duarte - Cr. Raúl Agnesio - Cra. Nazareth Iriondo Rasmussen A/C	<b>Vocal:</b> Dra. Laura C. Vischi <b>Relator/Auditor:</b> Cra. Carolina Simonetti - Cra. Cecilia Ratier <b>Auditor/Relator:</b> Cr. Diego Rolnik - Cr. Nicolás Alegre
<b>1. ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>1. ADMINISTRACION CENTRAL</b>
Ministerio de Educación Ministerio de Coordinación y Planificación Poder Legislativo Defensoría del Pueblo de Corrientes Ministerio de Turismo	Ministerio Secretaria General de la Gobernación Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio Fiscalía de Estado Ministerio de Seguridad
<b>2. ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA</b>	<b>2. ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA</b>
Dirección Provincial de Vialidad (DPV) Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBEB)	Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO) Ente Pcial. Regulador de la Electricidad (Epre)
<b>3. ENTES DE CARÁCTER COMERCIAL-SOCIEDADES DEL ESTADO</b>	<b>3. ENTES DE CARÁCTER COMERCIAL-SOCIEDADES DEL ESTADO</b>
Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	Dirección Provincial de Energía (DEPEC) Sociedad del Estado para la Producción, Fomento e Investigación de Cannabis Medicinal (SEPROFI)
<b>4. CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>4. CUENTAS ESPECIALES</b>
Adelante Ctes. Sociedad Garantías Recíprocas - Ley N° 5.675 Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial -Ley N° 5.684 - FODIN Fondo de Inversión para Desarrollo de Corrientes - FIDECOR Dirección de Recursos Naturales Dirección de Parques y Reservas AUDITORÍA DE SUELDOS (Según Jurisdicciones) Subsidios y A.N.R. (Según Jurisdicciones)	Fondo Fiduciario Ganadería-Ley 5.835 Mercado de Concentraciones Fondo Especial de Seguridad - FOESE-Ley N° 5.154 Fideicomiso Inmobiliario La Unidad AUDITORÍA DE SUELDOS (Según Jurisdicciones) Subsidios y A.N.R. (Según Jurisdicciones)
<b>5 OTRAS COMPETENCIAS</b>	<b>5. OTRAS COMPETENCIAS</b>
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS - Artículo 17° LOHTC Cuenta General del Ejercicio / Cr. Raúl Agnesio (Coordinador) Programa de Trabajo - Memoria Anual Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN) Municipalidades (Saladas - Itá Ibaté)	Cuenta General del Ejercicio - Cr. Nicolás Alegre (Equipo Cta. Inversión) Programa de Trabajo - Memoria Anual Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN según Jurisdicción) Municipalidades (Tabay - Guaviraví )

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Luis Ariel Bressan**  
 A/C Secretaria General Técnica  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Rubén Alfredo Ojeda**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dra. Laura Cristina Vischi**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Jorge Osiris Galarza**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dr. José Luis María Ramírez Alegre**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Alejo Maximiliano Solari Bacchio**  
 Presidente  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

**DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2026/2027**  
**ANEXO ACUERDO EXTRAORDINARIO N°23/2025- FECHA: 28/11/2025**

VOCALIA "C"	VOCALIA "D"
<b>Vocal: Cr. Jorge Osiris Galarza</b>	<b>Vocal: Cr. Alejo Maximiliano Solari Bacchio</b>
<b>Relator/Auditor Cr. Juan R. Vallejos - Cra. Vanesa García</b>	<b>Relator/Auditor: Cra. Lia Urresti - Cra. María Virginia Pucchiariello A/C</b>
<b>Auditor/Relator: Cra. M. Cecilia Rodríguez - Cr. Fabián Ramírez</b>	<b>Auditor/Relator: Cra. Marinella Buzzi - Cra. Sandra Sendra</b>
<b>1. ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>1. ADMINISTRACION CENTRAL</b>
Ministerio de Salud Pública Ministerio de Desarrollo Social Poder Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Hacienda y Finanzas Ministerio de Obras y Servicios Públicos Ministerio de Producción Ministerio de Ciencia y Tecnología Secretaría de Energía
<b>2. ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA</b>	<b>2. ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA</b>
Instituto de Previsión Social (IPS) Instituto de Cardiología Ente Regulador de Obras Sanitarias Instituto de Desarrollo Rural (Ley N° 6.124) Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti"	Instituto de Obra Social (IOSCOR) Instituto de Cultura de Corrientes Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) Instituto Provincial del Tabaco (IPT)
<b>3. ENTES DE CARÁCTER COMERCIAL-SOCIEDADES DEL ESTADO</b>	<b>3. ENTES DE CARÁCTER COMERCIAL-SOCIEDADES DEL ESTADO</b>
Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILLC)	Inst. de Fomento Empresarial Soc.Econ.Mixta - Ley 5.864 (IFE) Energía Correntina S.A. (ENCOR SA)
<b>4. CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>4. CUENTAS ESPECIALES</b>
Salud Pública - Unidad Ejecutora Provincial Salud Pública - Arancelamiento Hospitalario-Ley N° 3.593 Salud Pública - Obra Social de Pensionados ( EX-PROFE) Fondo de Desarrollo Rural - Ley N° 5.552 Fondo Microcréditos - Ley N° 5.574 Fondo Fiduciario Des. Parques y Zonas Industriales Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI) AUDITORÍA DE SUELDOS (Según Jurisdicciones) Subsidios y ANR (Según Jurisdicciones)	Dirección de Recursos Forestales Fondo de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande Auditoría Permanente a Tesorería General de la Provincia Coordinación del Equipo Permanente de Auditoría a la Cuenta de Inversión AUDITORÍA DE SUELDOS (Según Jurisdicciones) Subsidios y ANR (Según Jurisdicciones)
<b>5. OTRAS COMPETENCIAS</b>	<b>5. OTRAS COMPETENCIAS</b>
Cuenta General del Ejercicio - Cra. M. Cecilia Rodríguez (Equipo Cta. Inversión) Programa de Trabajo - Memoria Anual Municipalidades (3 de Abril - Monte Caseros)	Cuenta General del Ejercicio / Cra. Marinella Buzzi - Cra. Sandra Sendra (Equipo Cta. Inversión) Programa de Trabajo - Memoria Anual Red Federal de Control Público (Convenio SIGEN según Jurisdicción ) Municipalidades (Esquina - El Sombrero)

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Luis Ariel Bressan**  
 A/C Secretaría General Técnica  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Rubén Alfredo Ojeda**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dra. Laura Cristina Vischi**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Jorge Osiris Galarza**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dr. José Luis María Ramírez Alegre**  
 Vocal  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Alejo Maximiliano Solari Bacchio**  
 Presidente  
 H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

# CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 2026 Y PLAN DE TRABAJO PARA LA AUDITORIA A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

El Honorable Tribunal de Cuentas, mediante Acordada N° 826/2026 (HTC), ha procedido a la aprobación del Calendario de Vencimientos correspondiente al ejercicio 2026, con el objeto de fijar fechas precisas para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de las distintas normativas vinculadas a la rendición de cuentas por parte de las jurisdicciones

bajo la competencia de cada Vocalía. Asimismo, dicha medida constituye un instrumento esencial para la organización del trabajo, tanto de los responsables como del propio Tribunal, facilitando la adecuada planificación de las tareas de fiscalización desarrolladas por las Relatorías y Auditorías.

## CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 2026

Norma	Tema	MES												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acordada732/2024	Régimen de notificaciones: domicilio electrónico	-	Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, recepción de fondos primer representación ante el Tribunal											
Acordada222/2011	DDJJ de cuentas corrientes	-	2/2/2026											
	Altas y bajas	-	Dentro de los quince (15) días de su concreción.											
Acordada 807/2025 - Decreto 65/2026	Fondos Permanentes (Reposición y Cancelación)	-	No podrán reponerse más del 2% de lo autorizado en la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Deben cancelarse en el ejercicio 2026 y reintegrarse en el mismo ejercicio o los saldos no utilizados.											
Acordada32/2001	Cap I: Rendición de los Servicios Administrativos de Gastos Ordenados a pagar por la TGP	-	3/2/2026	3/3/2026	1/4/2026	29/4/2026	1/6/2026	29/6/2026	31/7/2026	31/8/2026	28/9/2026	30/10/2026	30/11/2026	
	Cap II: Rendición de la TGP	-	3/2/2026	3/3/2026	1/4/2026	29/4/2026	1/6/2026	29/6/2026	31/7/2026	31/8/2026	28/9/2026	30/10/2026	30/11/2026	
Acordada08/2005	Libramientos de Entrega de Fondos	-	Dentro de los plazos máximos de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de entrega de fondos.											
Acordada 41/2007 (Mod. por la 574/2021)	Subsidios	-	Dentro de los plazos de sesenta (60) días											
Acordada51/2002	Sueldos	-	Presentación de la rendición a requerimiento del Tribunal, mantener en jurisdicción por 360 días.											
Acordada12/2003	Programas Sociales (Nacionales y Provinciales)	-	2/2/2026	16/2/2026	18/3/2026	17/4/2026	18/5/2026	15/6/2026	29/7/2026	28/8/2026	13/9/2026	12/10/2026	11/11/2026	14/12/2026
		-	R11-25	R12-25	R01-26	R02-26	R03-26	R04-26	R05-26	R06-26	R07-26	R08-26	R09-26	R10-26
Acordada17/2003	Rendición de fondos con afectación específica en virtud de la Ley de su creación	-	16/2/2026	16/3/2026	10/4/2026	6/5/2026	4/6/2026	3/7/2026	17/8/2026	16/9/2026	1/10/2026	4/11/2026	2/12/2026	
		-	R10-25	R11-25	R12-25	R01-26	R02-26	R03-26	R04-26	R05-26	R06-26	R07-26	R08-26	R09-26
Acordada166/2010	Microcréditos Ley 5774	-	14/2/2026	14/3/2026	10/4/2026	6/5/2026	4/6/2026	3/7/2026	15/8/2026	16/9/2026	1/10/2026	4/11/2026	2/12/2026	
		-	R10-25	R11-25	R12-25	R01-26	R02-26	R03-26	R04-26	R05-26	R06-26	R07-26	R08-26	R09-26
Acordadas 108/2009-109/2009-110/2009	Auditorías Municipales, Estados de Ejecución Presupuestaria Trimestrales	-	3/2/2026	4° Trim/25	5/5/2026	1° Trim/26	31/7/2026	2/11/2026						
		-	17/2/2026	Ejercicio 2025	17/2/2026	1° Trim/26	3° Trim/26							
Acordada206/2011	Operaciones de Crédito Público	-	3/2/2026	3/3/2026	1/4/2026	29/4/2026	1/6/2026	29/6/2026	31/7/2026	31/8/2026	28/9/2026	30/10/2026	30/11/2026	
		-	R10-25yR11-25	R12-25	R01-26	R02-26	R03-26	R04-26	R05-26	R06-26	R07-26	R08-26	R09-26	
Acordada229/2011	Art. 3: Fondo Federal Solidario. UEP Normas Legales	-	16/2/2026	16/3/2026	17/4/2026	15/5/2026	17/6/2026	22/7/2026	15/8/2026	16/9/2026	19/10/2026	16/11/2026	16/12/2026	
		-	R12-25	R01-26	R02-26	R03-26	R04-26	R05-26	R06-26	R07-26	R08-26	R09-26	R10-26	R11-26
		-	2/2/2026	2° Sem/25	31/7/2026	1° Sem/26								
Acordada229/2011	Art. 4: Fondo Federal Solidario. UEP Constancia de cumplimiento	-	14/2/2026	15/3/2026	17/4/2026	15/5/2026	17/6/2026	22/7/2026	15/8/2026	16/9/2026	17/10/2026	14/11/2026	16/12/2026	
		-	R12-25	R01-26	R02-26	R03-26	R04-26	R05-26	R06-26	R07-26	R08-26	R09-26	R10-26	R11-26
Acordada308/2013	Arancelamiento Hospitalario	-	13/2/2026	21/2/2026	6/3/2026	9/4/2026	6/5/2026	4/6/2026	22/7/2026	8/8/2026	4/9/2026	3/10/2026	4/11/2026	5/12/2026
		-	R11-25	R12-25	R01-26	R02-26	R03-26	R04-26	R05-26	R06-26	R07-26	R08-26	R09-26	R10-26
Acordada324/2014	Aportes No Reintegrables (ANR)	-	Dentro de los plazos de treinta (30) días de la recepción de los fondos.											
Acordada404/2016	Transferencias de fondos a Entidades Autofinanciadas o No, no incluidas en la Acordada 229/11	-	3/2/2026	5/5/2026	31/7/2026	2/11/2026								
		-	4° Trim/25	1° Trim/26	2° Trim/26	3° Trim/26								
Acordada403/2016	Entrenamiento del Sector Público. Estados de Ejecución Presupuestaria y Memoria Balance Anual	-	1/4/2026 Ejercicio 2025 30/4/2026											
Artículo 88° Ley 5571	Cuentas de Inversión	-	Ejercicio 2025											

Por otra parte, mediante Acuerdo Extraordinario N° 03/2026, el Honorable Cuerpo prestó conformidad a la propuesta del Plan de Trabajo para la auditoría de la Cuenta General del Ejercicio 2025, disponiéndose la programación operativa del mismo, la asignación de tareas en el ámbito del Equipo Permanente de Auditoría de la Cuenta de Inversión y el dictado de la correspondiente Resolución de Cierre de Ejercicio, a efectos de comunicar los requerimientos de información pertinentes.

En dicha propuesta se detallan los objetivos generales y específicos del plan, así como su alcance y limitaciones, destacándose que los procedimientos previstos constituyen un mínimo de las actividades de control, pudiendo incorporarse otros adicionales durante la etapa de implementación.

Norma	Tema	Plazo
Acordada 732/2024	Domicilio electrónico; constitución	Toda persona que tenga la obligación de rendir cuentas conforme a la normativa vigente, deberá constituir domicilio real, legal, de corresponder, y denunciar un correo electrónico personal ante el Tribunal de Cuentas, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, recepción de los fondos o su defecto, en la primera representación que realice ante este Tribunal.
Acordada 222/2011	DDJJ de cuentas corrientes	Treinta (30) días corridos de cierre de ejercicio fiscal.
	Altas y bajas	Dentro de los quince (15) días corridos de su concreción.
Acordada 807/2025- Decreto 65/2026	Fondos Permanentes (Reposición y Cancelación)	No podrá reponerse más de 12 veces sin la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Deben cancelarse en el ejercicio 2026 y reintegrarse en el mismo ejercicio si los saldos no utilizados.
Acordada 32/2001	Rendición de los Servicios Administrativos de Gastos Ordenados a pagar por la TGP	Sesenta (60) días corridos subsiguientes al mes calendario al que correspondan el cumplimiento de las distintas ordenes de pago contra la TGP
	Rendición de la TGP	Sesenta (60) días del mes siguiente a que se refieren las operaciones de ingresos y egresos de la TGP
Acordada 08/2005	Libramientos de Entrega de Fondos	Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de entrega de fondos.
Acordada 41/2007 (mod. por 574/21)	Subsidios	Dentro del Plazo de sesenta (60) días
Acordada 51/2002	Sueldos	Dentro de cuarenta y cinco (45) días corridos. Presentación de la rendición a requerimiento del Tribunal, manteniendo jurisdicción por 360 días.
Acordada 12/2003	Programas Sociales (Nacionales y Provinciales)	Dentro del plazo de treinta (30) días
Acordada 17/2003	Rendición de fondos a con afectaciones específicas en virtud de la Ley de creación	Unidad de Organización dentro del plazo de treinta (30) días que correspondan a los ingresos y pagos de los distintos Comprobantes de Contabilidad; Servicio Administrativo Financiero dentro de quince (15) días; 45 días.
Acordada 166/2010	Microcréditos Ley 5774	Unidad de Organización dentro del plazo de treinta (30) días que correspondan a los ingresos y pagos de los distintos Comprobantes de Contabilidad; Servicio Administrativo Financiero dentro de quince (15) días; 45 días.
Acordada 108/2009-109/2009-110/2009	Auditoría a Municipalidades	Balance y la Memoria del Ejercicio, 45 días del vencimiento del ejercicio
Acordada 206/2011	Operaciones de Crédito Público	Dentro de los sesenta (60) días siguientes al mes calendario al que correspondan el cumplimiento de las distintas órdenes de pago contra la TGP.
	Art. 3: Fondo Federal Solidario. UEP Normas Legales	UEP Normas Legales, antes del día quince (15) de vencido del mes calendario.
Acordada 229/11	Art. 4: Fondo Federal Solidario. UEP Constancia de cumplimiento	UEP Constancia de cumplimiento ante autoridad de aplicación, por semestre, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores al vencimiento.
	Art. 5: Fondo Federal Solidario. Balance de Ingresos y Egresos. Jurisdicciones y TGP	Jurisdicciones (mensualmente en un plazo mayor a quince (15) días) y TGP (mensualmente antes del día 15 de vencido del mes calendario) Balance de Ingresos y Egresos
Acordada 308/2013	Arancelamiento Hospitalario	Establecimientos Asistenciales Rendición Mensual antes del día quince (15) del mes subsiguiente al Servicio Administrativo Jurisdiccional. Servicio Administrativo Jurisdiccional dentro de los quince (15) días al Tribunal de Cuentas.
Acordada 324/2014 texto modificado y ordenado por 413/2016	Aportes No Reintegrables (ATP)	Dentro del plazo de treinta (30) días de la recepción de los fondos.
Acordada 404/2016	Transferencias de Fondos a Entidades Autofinanciadas o No, no incluidas en la Acordada 229/11	Trimestral, dentro de los treinta (30) días de vencido del trimestre.
Acordada 403/2016	Entidades del Sector Público. Estado de ejecución presupuestaria y Memoria Balance Anual	Artículo 85° (in fine) Ley 5571 Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del último ejercicio concluido, con las notas y anexos que correspondan, que surjan del sistema de contabilidad gubernamental, a efectos de su integración a la Cuenta de Inversión de ejercicio.
Artículo 88° Ley 5571	Cuenta de Inversión	Artículo 88°.- La Contaduría General de la Provincia deberá formular y remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia, antes del 30 de abril de cada año, la Cuenta de Inversión de ejercicio financiero anterior.

**LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES N° 3757, MODIFICADA POR LEY N° 5375 - TEXTO ORDENADO**

Artículo 13: Será obligatoria la presentación al Tribunal, dentro de los términos que el mismo establezca -y que en ningún caso excederán de treinta días de toda rendición de cuentas, informes, antecedentes, documentos originales, libros de contabilidad y comprobantes que solicitare. Si no fueran presentados en término, el Tribunal podrá obtenerlos por el medio que estime más conveniente, sin perjuicio de sancionar la desobediencia en que pudiera haberse incurrido. Dichas sanciones serán las siguientes: a) Para la primera oportunidad, se formulará un llamado de atención, comunicándose tal situación a las autoridades correspondientes. b) En caso de reincidencia, se aplicará una multa equivalente al veinte por ciento del total de haberes mensuales que perciba el o los responsables, informados de ello a las autoridades correspondientes y solicitando de inmediato la aplicación de medidas disciplinarias que pueden llegar a la cesantía.

**LEY N° 3460 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**TITULO III**

**DEL TIEMPO DE LOS PLAZOS**

**SECCIÓN I - DÍAS Y HORAS HÁBILES**

Art. 12°.- Las actuaciones y diligencias administrativas, se practicarán en días y horas hábiles administrativas.

Art. 13°.- Existiendo urgencia, mediante resolución fundada, podrán habilitarse días y horas inhábiles de oficio o a petición del interesado. La habilitación se notificará en días y horas hábiles, salvo que la urgencia sea tal que no se haya podido notificarla o decretarla en día hábil. En este caso, -sin embargo- se procurará practicar la notificación personalmente a los interesados o a sus representantes.

**SECCIÓN II - DEL COMPUTO DE PLAZOS**

Art. 14°.- Los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo las excepciones previstas en la Ley y los puestos que resulte de la aplicación del artículo 13°, el (los) a) Serán obligatorios para los interesados y la Administración; b) Se computarán

**SECCIÓN III - VENCIMIENTO DE PLAZOS**

Art. 15°.- Una vez vencido el plazo para formular peticiones, opciones, interponer recursos administrativos o ejercer cualquier otro derecho establecido por esta Ley, se perderá el derecho para formalizarlos, salvo las excepciones establecidas por la Ley. Ello no obsta para que se considere la presentación como petición o como denuncia de ilegitimidad, salvo que se resolviera lo contrario o motivo de seguridad jurídica, o que, por estar excedidas razonables pautas temporales, se entienda que medió abandono voluntario del derecho.

Art. 16°.- Una vez decretada la pérdida de alguno de los derechos mencionados en el art. 15° se mandará seguir los procedimientos según su estado, si retrotraer etapas, siempre que no se trate de los derechos establecidos en el art. 22 y con las excepciones establecidas en la Ley.

**SECCIÓN IV - FORMACIÓN DE PLAZOS**

Art. 17°.- Cuando el cómputo deba ser hecho en días o años registrá lo establecido en el artículo 24 del Código Civil. Los plazos de mes o meses en cambio, comenzarán a contarse a la medianoche del día en que termine el mes, en que la diligencia se practique, cualquiera fuese el número de días que tuviese el mes o cualquiera fuese el día en que la notificación se practicó. Así el plazo de un mes que comience el día 15, terminará a la medianoche del último día del mes siguiente, cualquiera fuere el número de días que tengane los meses.

**ASUNTO:** Aprobación de la Memoria Anual 2025. -

**ACORDADA N° 827/2026 (HTC).**

Corrientes, 27 de abril de 2026.

**VISTO:**

Lo prescripto por los arts. 1° bis inc. d), 15° inc. g) y 22° inc. c), de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N°3757, modificada por Ley N° 5375, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente, las distintas dependencias del Organismo suministraron a la Secretaría General Técnica la información requerida mediante Memorándum, a efectos de posibilitar la elaboración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2025.

Que, con sustento en la información proporcionada por las diversas áreas, la Secretaría General Técnica procedió a la elaboración del Proyecto de Memoria Anual 2025, el cual fue sometido a conocimiento y consideración del Honorable Cuerpo.

Que la Memoria Anual, elaborada sobre la base de los informes producidos por los responsables de las distintas dependencias que integran el Organismo (Secretarías, Direcciones, Jefaturas y demás áreas), contiene una síntesis de las principales líneas de actuación desarrolladas durante el ejercicio 2025, comprendiendo la labor institucional, la gestión por áreas y las actividades de control y fiscalización, las que han sido evaluadas en relación con las competencias y objetivos institucionales asignados.

Que, asimismo, el referido documento establece los lineamientos organizativos y de planificación para el ejercicio 2026, incluyendo la distribución de competencias y jurisdicciones, el calendario de vencimientos y el plan de auditoría de la Cuenta General del Ejercicio 2025, con el objeto de optimizar el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas y fortalecer la eficiencia en el ejercicio de las funciones de control.

Que, mediante Acuerdo Plenario N° 02 de fecha 27 de abril de 2026, el Honorable Cuerpo procedió al análisis integral del citado Proyecto, el cual fue aprobado por unanimidad, disponiéndose el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**ACUERDA:**

**Art. 1°) APROBAR** la Memoria Anual 2025, cuyo texto forma parte de la presente. -----  
-

**ART. 2°) REMITIR** por Presidencia un ejemplar en soporte digital a la Comisión Parlamentaria Mixta de Cuentas de la Legislatura Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N°3.757 y su modificatoria Ley N° 5.375; así como al Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y a la Honorable Legislatura Provincial, por la vía y en el formato que en cada caso se estime pertinente. -----

**Art. 3°) REGISTRARSE**, publíquese en la página web del organismo y oportunamente, archívese. -----

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Rubén Alfredo Ojeda**  
Vocal  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Jorge Osiris Galarza**  
Vocal  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dra. Laura Cristina Vischi**  
Vocal  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**Dr. José Luis María Ramírez Alegre**  
Vocal  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Alejo Maximiliano Solari Bacchio**  
Presidente  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

DADO EN ACUERDO PLENARIO N 02 DEL 27-04-2026.-

Firmado Digitalmente por:  
**C.P. Luis Ariel Bressan**  
A/C Secretaría General Técnica  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

